



UNIVERSIDAD LATINA, S. C.

INCORPORADA A LA U.N.A.M.

FACULTAD DE DERECHO

CAMPUS SUR

**“ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA MUJER
DELINCUENTE EN EL DISTRITO FEDERAL”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

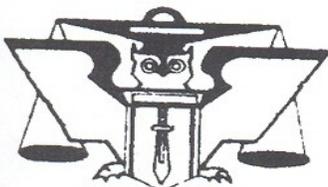
LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

CLAUDIA IVETH MARTÍNEZ RINCÓN

ASESOR DE TESIS:

LIC. MA. DEL ROSARIO RAMÍREZ CASTRO



MÉXICO, D. F.

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente a Dios por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida, por los triunfos y los momentos difíciles, que me han enseñado a valorarlo cada día más.

A MI MAMÁ.

Por haberme educado, por comprender y soportar mis errores gracias por cuidarme y guiarme; por inculcar y cultivar el sabido don de la responsabilidad que me ha permitido ser una persona de bien; por no desistir cuando era necesario mano dura hasta ahora comprendo el porque y te lo agradezco gracias a eso estoy aquí el día de hoy.

A MI PAPÁ.

A quien le debo todo en la vida le agradezco el cariño la comprensión la paciencia el apoyo que me brindo para cumplir una de mis mas anheladas metas, por su ejemplo de perseverancia y constancia que lo caracteriza y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor muchas gracias.

A MIS HERMANOS.

Por formar parte de mi existencia y crecimiento personal por el apoyo brindado en las diferentes etapas de mi vida y por estar en los momentos difíciles y agradables gracias los quiero.

A JOAQUÍN.

Por el maravilloso regalo de conocerlo y estar en mi vida, por que ha sido una motivación más para mi, gracias por todas las cosas buenas que me trasmities entre ellas tu **COMPRENSIÓN**, **PACIENCIA**, **APOYO**; pero sobretodo por tu **AMOR** por que en el eh encontrado la felicidad y el sentido a muchas cosas.

Gracias por ser tu y solo tu quien ha estado conmigo en los momentos mas difíciles de mi vida ya que siempre tienes una palabra de aliento y logras alegrarme el día; pero sobre todo gracias por ayudarme con esto el reconocimiento también es para ti **.TE AMO PRES**

A MIS AMIGAS (DIANA, LORENA, YAZMIN, IRAIS y, ZAYRA)

Por compartir mis alegrías y tristezas, por estar ahí cuando más las necesite y por el gran apoyo que me han brindado durante todo este tiempo pero sobre todo por darme la oportunidad de ser su amiga.

A MI ASESORA.

Lic. María del Rosario Castro Ramírez; por su invaluable tiempo y conocimiento especialmente por impulsar mi vida académica, por su sincera disposición pero sobre todo por enseñarme a pensar con conciencia social.

Así también quiero extender mi más grande agradecimiento a todas las personas que de manera voluntaria o involuntaria aportaron algo, para mi superación académica y personal.

“ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA MUJER DELINCUENTE EN EL DISTRITO FEDERAL”

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO 1	
ANTECEDENTES DE LA CRIMINOLOGÍA	
1.1.Concepto de criminología.....	1
1.2.Inicio de la criminología como ciencia.....	3
1.2.1 Enrico Ferri.....	6
1.2.2 Rafael Garófalo.....	7
1.2.3 César Lombroso.....	8
1.3.Objeto de estudio.....	9
1.4.Metodología.....	13
1.5.Precursores.....	18
1.6.Direcciones Criminológicas.....	22
1.6.1.Dirección Antropológica.....	22
1.6.2.Dirección Biológica.....	31
1.6.3.Dirección Sociológica.....	35
1.6.4.Dirección Psicológica.....	40
CAPITULO 2	
TTEORÍAS SOBRE LA CRIMINALIDAD FEMENINA	
2.1.Teoría sobre los cambios de tipo de dimensión de la criminalidad femenina.....	45
2.2.Teoría de la imitación del hombre.....	46
2.3.Teoría de la emancipación femenina.....	46
2.4.Teoría del movimiento de la liberación femenina.....	48

2.5. Teoría sobre el cambio de oportunidades en el contexto social.....	51
2.6. Teoría del desarrollo.....	52
2.7. Teoría de la caballerosidad.....	52
2.8. Teorías biólogistas.....	53
2.8.1. Teoría de la inferioridad física.....	53
2.8.2. Teoría de la diferenciación.....	54
2.9. Teorías psicológistas.....	55
2.9.1. Teoría de la inclinación al bien.....	55
2.9.2. Teoría del complemento.....	55
2.10. Teorías sociológicas.....	55
2.10.1. Teoría de la interrelación social.....	55
2.10.2. Teoría sobre las diferentes oportunidades.....	56
2.11. Corriente crítica.....	57
2.11.1. Teoría sobre la ficción estadística y el control social.....	57
2.11.2. Control social informal.....	58
2.12. Teorías eclécticas.....	58
2.12.1. Psicomorales.....	59
2.12.2. Biosociológicas.....	59

CAPITULO 3

FACTORES CRIMINÓGENOS QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA DE LA MUJER DELINCUENTE

3.1. Conceptos Criminogénesis y criminodinámica	60
3.1.1. Criminogénesis.....	60
3.1.2. Criminodinámica.....	60
3.2. Factores endógenos y exógenos.....	61
3.2.1. Diferencia Factor, Móvil Causa.....	63
3.2.2. Diferencia entre Factores y Causas Criminógenas.....	66
3.3. Factores criminógenos en particular.....	67
3.3.1. Predisponentes.....	67

3.3.2.Preparantes.....	68
3.3.3.Desencadenantes.....	68
3.4 Factor familiar.....	70
3.4.1 Familia.....	70
3.4.2 Padre.....	73
3.4.3 Madre.....	74
3.4.4 Hijo (a).....	76
3.5.Moral y valores.....	77
3.6.Factor educacional.....	78
3.6.1.Maestro.....	79
3.7.Factor económico.....	80
3.8.Factor social.....	80

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA MUJER DELINCUENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

4.1Perfil de la mujer delincuente.....	83
4.2.Perfiles criminógenos más comunes en la conducta de la mujer delincuente.....	84
4.2.1.Perfil del grupo de robo.....	86
4.2.2.Perfil del grupo de fraude.....	87
4.2.3.Perfil del grupo de lesiones.....	88
4.2.4.Perfil del grupo de homicidio.....	89
4.3.Delitos más frecuentes cometidos por mujeres.....	92
4.3.1.Robo.....	92
4.3.2.Lesiones.....	96
4.3.3.Homicidio.....	101
4.3.4.Aborto.....	108
4.3.5.Violencia familiar.....	110
4.3.5.1.Definición de violencia	114
4.3.5.2.Violencia Física.....	115

4.3.5.3. Violencia Psicológica.....	116
4.3.5.4. Violencia Sexual.....	117
4.3.5.5. Violencia Económica.....	118
4.3.6. Homicidio en relación de parentesco	119
4.3.7. Contra la salud.....	121
4.3.8. Secuestro.....	122
4.3.9. Fraude.....	124
Conclusiones	127
Bibliografía.....	130

INTRODUCCIÓN

El vivir en la ciudad de México, nos deja ver la problemática que existe en ésta, al ser el conglomerado social más grande del mundo, ya que cuenta con diferentes grupos sociales de diversas ideologías, cultura, educación y estilos de vida; si individualizamos cada grupo, encontramos que cada persona es diferente a los demás, aún perteneciendo al mismo núcleo familiar, siendo que cada quien cuenta con sus propias necesidades, comprobando así el trillado dicho de que cada cabeza es un mundo. Al formar parte de una sociedad tan extensa, debemos aprender a congeniar unos con otros, siendo tolerantes y respetando las normas naturales, sociales, de etiqueta y jurídicas, de cada ser humano, a fin de que prevalezca el estado de derecho del cual formamos parte, haciendo más llevadera nuestra convivencia.

La idea de realizar el presente trabajo de investigación, surge al observar que existen grupos de hombres y mujeres, que por algún motivo no respetan las normas sociales ni jurídicas, quebrantando el estado de derecho en el cual vivimos, dando como resultado a uno de los más grandes problemas que nos aquejan en la actualidad, el cual ha crecido desmesuradamente, abarcando todas las esferas sociales, los niveles culturales, las ideologías, y razas, repercutiendo de muchas maneras el resto de la sociedad: la delincuencia, en particular, dentro de esta tesis nos enfocaremos, principalmente, al estudio de la delincuencia femenil.

A través de la historia, la mujer ha luchado por defender sus ideales, obteniendo como resultado a este esfuerzo, oídos que escuchen las demandas femeninas, que cuestionan desde la vida cotidiana hasta la necesidad de un cambio social, respetuoso, de los derechos humanos y avances en el desarrollo personal, profesional, cultural y político.

La mujer ha penetrado en terrenos en los que antes difícilmente se le podía imaginar, ha ido más allá de emprender una revolución en pro de la liberación femenina, de participar del derecho del voto, de lograr una igualdad con el hombre consagrada incluso constitucionalmente, de obtener una libertad sexual, ideológica y de expresión; en la actualidad también existe un campo en el que las mujeres han trascendido: “el mundo de la criminalidad y la delincuencia”.

En nuestra cultura existe un sistema patriarcal que se ha venido observando durante décadas, mismo que aprendemos de manera involuntaria y natural de los estereotipos que seguimos desde la niñez. A la mujer se le ha enseñado a aceptar la autoridad masculina, a ser sumisa, abnegada y, por lo tanto, débil; en cambio, el hombre debe ser duro, violento, dominante, es decir, fuerte; así, notamos que la misma sociedad crea individuos diferentes.

Es necesario hacer un análisis tendiente a buscar la diferencia, ya institucionalizada, entre los sexos, pero no solamente a nivel biológico sino cultural, ya que la idea de que la diferencia es fundamentalmente biológica, vicia las percepciones individuales y genera una educación a base de estereotipos culturales.

Sin embargo, aunque se ha logrado abrir algunos espacios para nosotras, es cierto que la tan anhelada igualdad, solamente se ha alcanzado en algunos aspectos. Es notoria la diferencia que al respecto existe en el ámbito social, donde la igualdad de sexos, a pesar de las opiniones feministas, es inoperante.

La diferencia entre los sexos ha determinado en muchas sociedades una división de trabajos entre hombres y mujeres, la cual adopta distribuciones diferentes y contrarias en varias culturas, aunque ello no constituya un hecho forzoso, ya que hoy en día existen comunidades en las que, tanto individuos masculinos como femeninos participan en las mismas labores.

Existe un ámbito en el cual la igualdad es real, un ámbito donde se habla de individuos, refiriéndose a cualquier persona sin importar si es hombre o mujer, este ámbito es el jurídico. Bueno, por lo menos en teoría, ya que en la práctica desgraciadamente no es así.

Si, ante la ley somos iguales, ya que esta es de observancia general y no acepta para su cumplimiento diferencias de sexos, razas, costumbre, ni admite teorías acerca del sexo débil. Ahora bien, tomando como base la pugna que ha sostenido la mujer a través de la historia para lograr un trato equitativo con el hombre, que tan válido sería preguntarnos ¿debe tomarse en algunos casos ciertas consideraciones, al momento de aplicar la ley para sancionar a una mujer? Considero que sin apartarnos del principio de generalidad de la ley y sin considerar, de ninguna manera, el hecho de ser mujer, como una posible atenuante o excluyente de responsabilidad, si deberíamos proponer que en casos, muy especiales, se resolvieran atendiendo no a nuestra feminidad, sino a las características específicas de cada caso en particular.

La realización de este estudio lo fundamento en bases criminológicas. Primeramente hago referencia al concepto de criminología, comentando el inicio de ésta como ciencia, adquiriendo tal carácter por contar con las características requeridas, así como a los estudios aportados por grandes estudios de la criminología como son Enrico Ferri, Rafael Garófalo, y Cesar Lombroso.

Por otra parte, hablo del objeto del estudio y su metodología, así como de precursores de la criminología como Toma Moro, Charles de Secondat Barón de Montesquieu, Juan Jacobo Roussou, John Howard, Cesare de Bonessana Marques de Beccaria, Jheremy Bentham y Philippe Pinel, resaltando algunos de sus logros y aportaciones a dicha materia. Otro punto que trato es el de las llamadas direcciones criminológicas, las cuales se basan en diversas disciplinas; la dirección antropológica creada por Lombroso, mencionando las diversas causas del delito y su clasificación

de los delincuentes: nato, loco mortal, epiléptico, y pasional, explicando cada uno de ellos.

Así mismo, establezco la clasificación Lombrosiana de la mujer delincuente: nata, pazza moral, epiléptica, loca, histérica Criminaloide, ocasional habitual, pasional, y también menciono la clasificación de la mujer prostituta: nata, pazza moral y prostituta ocasional, considerando las características de las mismas.

En cuanto a la dirección biológica, estudio la relación entre la criminalidad y algunas ramas de la biología como endocrinología criminal (hipófisis, glándulas suprarrenales, tiroides, paratiroides, testículos y ovarios); así como algunas perturbaciones sexuales; dentro de la biotipología hablo de una clasificación de delincuentes, creada por Kretschmer: Leptosómicos, atléticos y pícnicos; de igual manera, traté la herencia criminal y la caracterología.

Por otro lado, dentro de la dirección sociológica, hago referencia a diversas escuelas que se basan en esta corriente, que son: cartografía o estadística, antroposocial o de Lyon y la socialista; en este apartado mencioné a Enrico Ferri, tomando en cuenta su clasificación de delincuentes; de igual forma, menciono de las ideas de Gabriel Tarde y Emilio Durkheim.

Por lo que a la dirección psicológica respecta, el estudio se aboco, primordialmente, a diversas enfermedades mentales como psicosis, oligofrenia, esquizofrenia, paranoia y psicosis maniaco- depresiva, mismas que pueden tener estrecha relación con la comisión de conductas delictivas.

En el segundo capítulo hablo de las teorías que se han desarrollado para explicar la criminalidad femenina, tales como: la teoría sobre los cambios de tipos de dimensión de la criminalidad femenina, la cual se refiere a que la criminalidad femenina ha cambiado y ha ido en aumento, generando nuevos tipos de delitos, por lo que sugiere tomar medidas de política criminal para contrarrestar el avance del

problema. Por otro lado, hablamos de la teoría de la imitación del hombre, que sostiene que la mujer, cada vez más, va copiando al hombre en su manera de delinquir; la teoría de la emancipación femenina, que señala que la mujer va a delinquir más a medida que tenga o logre mayor libertad; la teoría del movimiento de la liberación femenina, la cual sostiene que la mujer, a raíz de este movimiento, empezó a cometer delitos nuevos y diferentes a los que tradicionalmente eran cometidos; así mismo, la teoría sobre el cambio de oportunidades en el contexto social; que dice que cuando la mujer participa más en la sociedad, el trato con más personas y comunidades le permite llegar a otro tipo de delitos; la denominada teoría del desarrollo, esta íntimamente ligada a la anterior, puesto que señala que los cambios estructurales producen consecuencias positivas o negativas que se acentúan en la sociedad; por su parte, la teoría de la caballerosidad, analiza que los administradores de justicia han dejado de lado la caballerosidad y, por tanto, sale a la luz las cifras de criminalidad; por último, las teorías biológicas, que hablan sobre la teoría de la inferioridad física y de la diferenciación.

Por otro lado también, hablaremos de las teorías sociológicas, que incluyen la teoría sobre las diferentes oportunidades; además hablamos de la corriente crítica y las teorías eclécticas, las cuales señalan que en la delincuencia femenil influyen factores psicológicos, sociales, morales y los biosociológicos que se refieren a la tensión que vive la mujer por el rol social que se le ha asignado.

En el tercer capítulo se hablará, para su mayor comprensión, en cuanto al proceso que sigue la criminalidad, así como los conceptos de criminogénesis y criminodinámica marcando las diferencias existentes entre dichos conceptos.

En ese orden de ideas, se establecen las diferencias entre los conceptos factor, móvil, y causa, a fin de distinguir uno de otro, así mismo, hago referencia a los factores y causas criminológicas para abordar el tema de factores endógenos y exógenos, dentro de los cuales se estudian aspectos hormonales, totalmente relacionados con la mujer; subsecuentemente, abordo el tema de factores exógenos,

entre los cuales estudio aspectos como la familia, la moral y los valores, la educación, el factor económico y el factor social, y para concluir el capítulo, particularmente abordo los factores predisponentes, preparantes y desencadenantes, los cuales son considerados muy importantes para el presente trabajo.

Dentro del cuarto capítulo se analiza el perfil de la mujer delincuente, ya que es conveniente hablar de algunos aspectos de la personalidad de ésta, los cuales sirven como punto de partida para un mejor conocimiento de sus características respecto al hombre, así como los perfiles criminógenos más comunes en la conducta de la mujer delincuente, dividiéndolos en: grupo de robo, de fraude, de lesiones y de homicidio.

Así también, analizamos los delitos más frecuentes cometidos por mujeres, entre los que se encuentran: robo, lesiones, homicidio, aborto, violencia familiar, siendo que esta última se divide en: la violencia ejercida hacia la mujer, definición de violencia, y tipos de violencia como son: física, psicológica, sexual y económica; además de delitos, como: homicidio en relacion de parentesco, delitos contra la salud, secuestro y fraude.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DE LA CRIMINOLOGÍA

1.1. CONCEPTO DE CRIMINOLOGÍA

Una de las disciplinas que más auxilian al Derecho Penal en la consecución de sus fines es la Criminología, la cual tiene cometidos verdaderamente importantes para todos aquellos interesados en el estudio de las conductas antisociales.

Iniciaremos el presente trabajo de investigación documental con algunos conceptos respecto a la criminología.

La autora Hilda Marchiori señala lo siguiente:

“La criminología siempre ha estudiado y analizado al delito, esto, es desde el punto de vista del delincuente y ha dejado de lado la personalidad de la víctima. Históricamente se ha estudiado al autor del delito, quién es, su accionar delictivo, su peligrosidad. La Criminología ha elaborado teorías sobre las causas que llevan a delinquir, ha realizado interpretaciones sociales, psicológicas de la violencia, pero en todos los estudios, la víctima ha sido objeto de marginación y ocultamiento.”¹

La autora hace referencia al objeto esencial de la Criminología: el delito, desde el punto de vista del delincuente, desarrollando diversas teorías sobre la comisión de los ilícitos; sin embargo, termina su opinión con un marcado sentido victimológico, es decir, sobre la situación de la víctima o sujeto pasivo del delito.

Por su parte, Manuel López Rey manifiesta que:

¹ MARCHIORI, HILDA. *Criminología. La víctima del delito*. Editorial Porrúa S.A. 3ª edición, México.2002. p.1.

“El conjunto de conocimientos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente, a la víctima, a la sociedad en parte y en cierta medida al sistema penal.”²

Además los autores Juan Pablo Taviera y Jorge López Vergara, dicen:

“Para nosotros la criminología es la ciencia que se encarga del estudio del delito como conducta humana y social, de investigar las causas de la delincuencia, de la prevención del delito y del tratamiento del delincuente”³

Así mismo, los autores Rafael de Pina Y Rafael de Pina Vara, advierten:

“CRIMINOLOGÍA. Ciencia cuyo objeto es el estudio del delincuente, del delito, de sus causas y de su represión, tomando en cuenta los datos proporcionados por la antropología, la psicología y la sociología criminales”.⁴

La Criminología ha sido definida como la ciencia complementaria del Derecho Penal, que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva, a fin de lograr:

- a) un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente;
- b) una adecuada aplicación de sanciones;
- c) una mejor realización de la política criminal.

Por último, el maestro Luis Rodríguez Manzanera opina lo siguiente:

² LÓPEZ REY Manuel. *Criminología*. Editorial Aguilar. Madrid.1973. p.3.

³ TAVIERA NORIEGA. Juan Pablo y LÓPEZ VERGARA Jorge. *Diez Temas Criminológicos Actuales*, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. México 1978. p. 17.

⁴ PINA Rafael y Rafael DE PINA VARA. *Diccionario de Derecho*. Editorial Porrúa S. A. 27ª Edición México 1999 p. 204.

“Consideramos a la criminología como una Ciencia Sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales.”⁵

Terminaremos este apartado señalando que la criminología es, para nosotros, una ciencia autónoma cuyo objetivo es analizar las diferentes conductas consideradas como antisociales, para su prevención y erradicación. Así mismo, es una disciplina que auxilia al Derecho Penal sobre los móviles que llevan los delincuentes a efectuar sus conductas criminales, para que se cuente con una mejor política criminal y adecuar las penas con acorde a la realidad.

1.2. INICIO DE LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA

Antes de abordar el tema de la criminología como ciencia, es menester explicar que es una ciencia.

“La ciencia es un conjunto sistemático de conocimientos metódicamente adquiridos y críticamente comprobados, sobre determinado aspecto de la realidad”⁶.

Mario Bunge argumenta que:

“La ciencia es un conjunto de conocimientos que constituyen una rama del saber humano”⁷

La criminología empezó a tener carácter científico como consecuencia de la inquietud del ser humano, por encontrar explicación a las causas del comportamiento del hombre, primordialmente de aquel que implicaba un delito.

Así se originó un largo proceso con el firme objetivo de descubrir las causas de la delincuencia.

⁵ RODRÍGUEZ MANZANERA Luis. *Criminología*. Editorial Porrúa S. A. 19ª edición. México. 2004. p 5

⁶ BARRAGÁN ALBARRAN Oscar. *Manual de Introducción al Derecho*. Universidad Pontificia. México 2002. p. 25

⁷ Ídem.

Se dice que la criminología se establece como ciencia, ya que se integra de un conjunto de conocimientos, tiene objeto de estudio (mismo que se refiere a las conductas antisociales y al sujeto que la comete), y cuenta con una serie de métodos y técnicas de investigación.

La criminología se constituye a partir de la “Antropología Criminal”, creada por Lombroso, mediante la cual analiza las características corporales del hombre delincuente, considerando también características psicológicas y factores sociales.

El 15 de abril de 1876 se considera como la fecha oficial del nacimiento de la criminología como ciencia, ya que es cuando Lombroso publica su obra “Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente”. Así es como la etapa científica de la criminología surge a finales del siglo pasado, con el positivismo criminológico, es decir, con la escuela positiva italiana encabezada por Lombroso, Garófalo y Ferri.

El término “Criminología” lo utiliza por primera vez el antropólogo francés Pablo Topinard, al designar así a la disciplina creada por él médico César Lombroso con la publicación de su obra, citada con antelación.

Lombroso llamó a dicha disciplina: Antropología Criminal, pero quien impulsó el término y lo dio a conocer mundialmente, fue el jurista Rafael Garófalo con su obra titulada “Criminología”, quien en colaboración con el mismo Lombroso y Enrico Ferri, fundan la criminología.

Etimológicamente, criminología deriva del latín “crimen”, criminis- delito y del griego logos-tratado; entonces, Criminología es el estudio o tratado del crimen.

Una definición más amplia es la del maestro Alfonso Quiroz Cuarón.

“Criminología es la ciencia sintética-explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales “⁸

Sintética: ya que auxilia a otras ciencias para su estudio, más no para su creación.

Causal-explicativa: intenta siempre describir y explicar la conducta antisocial, situarla en un momento y lugar determinado y explicar leyes universales; pero no sólo describe sino busca las causas y factores del fenómeno criminógeno, buscando además la manera de prevenirlo

Natural y cultural: busca las condiciones naturales de su entorno para hallar las causas que hicieron delinquir al sujeto; es natural porque la conducta antisocial es un hecho de la naturaleza y el delincuente es un ser natural-biológico; así mismo, es cultural porque el delito se da dentro de la sociedad.

En los inicios de la antropología criminal de Lombroso, el jurista Enrico Ferri colabora con el maestro Turín en el estudio de criminales y enfermos mentales, junto con otros discípulos de Lombroso; posteriormente Enrico Ferri publica su obra mundial “Sociología Criminal”, y es el jurista Rafael Garófalo quien integra la trilogía denominada los evangelistas del positivismo criminológico.

La escuela positiva italiana presenta dos direcciones opuestas: la antropológica o individual, sustentada por Lombroso y, la sociológica o social definida por Ferri como causas del delito.

1.2.1 ENRICO FERRI

⁸ QUIROZ CUARÓN, Alfonso. *Medicina Forense*. 11ª edición. Edit. Porrúa S.A. México, 2003 p 1017.

Nació el 25 de febrero de 1856, en San Benedetto Po, Mantua, Italia y murió el 12 de abril de 1929. En 1877 presentó su tesis referente al libre albedrío, señalando que éste es ficticio y que debe ser sustituida la responsabilidad moral por la responsabilidad social.

Como ya se anotó, Ferri fue uno de los fundadores de la Escuela Positiva, la cual se dedicó al estudio antropológico y social del criminal.

Para Ferri el delito es un fenómeno cien por ciento social, ya que predominan los factores sociales; por lo tanto, considera que la prevención del delito debe basarse en factores como son: la economía, política, familia, educación, etcétera.

La escuela positiva ha hecho de la ciencia de los delitos y de las penas, una ciencia de observación y análisis que fundándose en la antropología, la psicología y la estadística criminal, así como el derecho penal, llega a ser una ciencia sintética, denominada por Enrico Ferri como Sociología Criminal. Nuestro autor considera que no hay delitos sino delincuentes, toda vez que el sujeto es quien con su conducta puede llegar a delinquir.

Si bien es cierto que Ferri acepta la explicación antropológica de Lombroso como causa de la delincuencia, también lo es que Ferri solo abarca factores sociológicos que producen al delito, tales como:

1.-Individual: la raza, herencia, temperamento.

2.-Físico: temperatura, suelo, altitud.

3.-Social: interrelación, contacto entre los grupos.

Para nuestro autor estos tres factores son inseparables, es decir, siempre actúan en conjunto.

También aporta lo referente a los sustitutivos penales como conjunto de medidas que debían adoptarse para la prevención del delito, dejando el aspecto represivo en un segundo plano.

Ferri fue uno de los principales colaboradores de Lombroso, realizando importantes estudios criminológicos, apoyando la prevención del delito y tomando en cuenta sólo los factores sociales, sin considerar que tanto los factores endógenos como exógenos intervienen en la comisión de un delito.

1.2.2 RAFAEL GARÓFALO

Nació en Nápoles Italia, el 18 de noviembre de 1851 y murió en el año de 1934. Fue Garófalo quien se encargó de difundir el término criminología, con la publicación de su obra que lleva el mismo nombre, en el año de 1855. Definió a la criminología como el conjunto de conocimientos referentes al crimen y al criminal.

Garófalo se preocupó por estudiar la personalidad de los delincuentes, pues consideraba que estos hombres son de sentimientos bajos, falsos de piedad y probidad.

Al respecto, Elio Gómez Grillo dice: “Si Lombroso concibió la criminología como antropología criminal y Ferri como sociología jurídica, el enjambre conceptual de uno y otro lo armonizó Garófalo”.⁹

Se puede considerar a Garófalo el mediador de las ideas de Ferri y Lombroso, estableciendo que fue de gran importancia por impulsar la aplicación de la pena en relación con el delincuente.

1.2.3 CÉSAR LOMBROSO

⁹ REYES ECHANDIA, Alfonso. *Lecciones de Criminología*. Edit. Temis. S. A. Bogotá Colombia, 2003 p. 262.

Nació el 6 de noviembre de 1835, en Verona Italia y murió el 18 de octubre de 1909. En el año de 1871, observando el cráneo de un delincuente descubre una serie de anomalías, que lo hacen pensar que el hombre criminal delinque por ciertas deformaciones craneales que él denominó “foseta occipital media” (esta característica la presentaban los animales rumiantes y algunos mamíferos primitivos).

En sus inicios Lombroso trata de establecer una diferencia entre el enfermo mental y el delincuente, pero al descubrir las malformaciones, mismas que establece como causas de la delincuencia, inicia lo que denominó como antropología criminal.

Lombroso realizó una clasificación de los delincuentes, en la que con una serie de investigaciones pretende demostrar la influencia de una variedad de factores como el clima, geología, educación, religión, organización, política, entre otros.

Se dice que fue pieza importante en la criminología, ya que con la serie de investigaciones que realizó, logró establecer diversos criterios en cuanto a las causas del delito.

Algunos autores como Luis Rodríguez Manzanera, aceptan plenamente a la criminología como una ciencia. Las razones que lo mueven a tal argumento son las siguientes:

La criminología es en sí, un conjunto de conocimientos derivados de otras ciencias que colaboran con ella, entre ellos, el arte, la técnica, las disciplinas, las ciencias naturales, etc., las cuales han hecho grandes aportaciones a la criminología, sin que esto implique, como lo establecen algunos autores, un híbrido o resultado de la suma de todas las disciplinas que se conjugan.

La criminología tiene su objeto de estudio bien delimitado; las conductas consideradas como antisociales, por lo que reúne otra característica importante para pretender su autonomía científica. Dice el maestro Luis Rodríguez Manzanera:

“La criminología no sólo reúne, acumula y repite conceptos, sino que, por medio de la síntesis, aporta conocimientos nuevos y diferentes, ordenados, divididos en áreas y temas concretos, con hipótesis y soluciones propios”.¹⁰

La criminología cuenta con varios métodos de investigación, algunos tomados de otras ciencias (método científico) mientras que otros más son propios y que ha ido desarrollando. Sobre este particular hablaremos con posterioridad.

Dados estos elementos es que podemos observar que efectivamente la criminología es una ciencia autónoma, a pesar de las opiniones en contrario de algunos autores.

1.3. SU OBJETO DE ESTUDIO

A lo largo del tiempo se ha producido cierta confusión en cuanto al objeto de estudio de la criminología, por lo que se ha confundido con otras disciplinas como la Criminalística e inclusive con la Medicina Forense.

En otros casos, la confusión llega a incluir a otras disciplinas como el derecho penal, la penología, el derecho ejecutivo penal y el derecho penitenciario, entre otras.

La mayoría de los autores estiman que la criminología posee un objeto formal de estudio, perfectamente determinado: las conductas antisociales, así como los sujetos o personas que las cometen.

Autores como Stanciu y Lavastige simplemente dicen que el objeto de estudio de la criminología es el hombre, basados en el hecho de que:

¹⁰ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. P.17

“Los límites entre los hombres criminales y los no criminales no son fijos, sino de gran movilidad. Una división de la humanidad en dos partes tendría fundamento, en efecto, así como el criminal puede transformarse un día en héroe moral, así también el más honesto y equilibrado de los hombres puede llegar a ser criminal”¹¹.

Constancio Bernaldo de Quiros citado por el maestro Luis Rodríguez Manzanera, dice que:

“Dados los tres términos que integran el problema de la delincuencia (delito, delincuente y pena), se puede inferir que el primero es objeto de estudio del derecho penal y la pena lo es de la penología. Por lo tanto, se diría que la criminología es la ciencia que tiene por objeto el estudio de la personalidad del delincuente”¹².

Por su parte Don Luis Jiménez de Asúa señala que:

“El objeto de la criminología, son las causas del delito y la naturaleza del delincuente”¹³.

Otros autores como José Ingenieros, Von Hentig, Middendorf, Garófalo y Cuello Calón, utilizan el término “delito” como el punto de partida para definir cual es el objeto de estudio de la criminología.

Sin embargo, en este sentido y de acuerdo con las opiniones de los autores antes citados, la criminología debe circunscribirse a lo que el legislador ha determinado como delitos, es decir, la descripción de la conducta o conductas delictivas que se sancionan, por lo que la criminología está supeditada al criterio del legislador.

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

¹³ Ídem.

Hemos dicho que la criminología estudia las conductas antisociales, las cuales son diferentes del delito. El autor Luis Rodríguez Manzanera dice que:

“Conducta social es todo aquel comportamiento humano que va en contra del bien común; mientras que delito es la acción u omisión que castiga las leyes penales, es la conducta definida por la ley”.¹⁴

El bien común es él: “Beneficio que, desprendiéndose de la convivencia social, debe ser compartido, proporcionalmente, por todos los miembros de la comunidad, sin exclusión alguna, y al que todos deben contribuir con sus medios y con su conducta”.¹⁵

Así, el bien común es aquel que pertenece a todos los miembros de la comunidad y que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana, independientemente de las condiciones humanas particulares: raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales o religiosa, etcétera.

El maestro Luis Rodríguez Manzanera, cita el concepto del Concilio Vaticano II sobre el bien común:

“El conjunto de condiciones de la vida social que hace posible a las asociaciones y cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”.

Juan XXIII en *Mater et Magistra* y en *Pacem in Teris* quien dice que bien común es: “El conjunto de las condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona”.¹⁶

¹⁴ *Ibidem*. P. 23.

¹⁵ PINA Rafael y Rafael DE PINA VARA. Op. Cit. p. 126.

¹⁶ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 23.

El bien común puede, en muchas ocasiones, diferir del bien particular o de cada individuo. El bien común es lo que beneficia a la comunidad.

Por lo anterior, es válida la conclusión de que ni todo delito es una conducta antisocial (ya que afecta al interés particular y no social), ni toda conducta antisocial es delito, por no estar tipificada por el legislador como tal, como la homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción, entre otras. De esta gran diferencia obtenemos que la criminología es una ciencia con un objeto de estudio y de tutela muy amplio, más que de otras disciplinas como el derecho penal: las conductas antisociales, es decir, aquellas conductas que van en contra del bien común, con independencia de que sean o no constitutivas de delito.

Existen varios tipos de conductas: sociales, asóciales, parasociales y antisociales.

Las conductas sociales son aquellas que cumplen con lo dispuesto por las normas jurídicas y de la convivencia social. Una conducta social es la que se apega a derecho en todo momento.

Las conductas asóciales son las que carecen de carácter social, no guardan relación con las normas de convivencia social, ni con el bien común.

La conducta asocial se realiza generalmente en la soledad o aislamiento, al apartarse de la colectividad. Recordemos que el ser humano es un ente eminentemente social, por lo que cualquier conducta que tenga por finalidad apartarse de la sociedad será asocial.

Las conductas parasociales son la no-aceptación de los valores adoptados por la sociedad, pero, sin destruirlos o alterarlos; se dice que no se realiza el bien común pero no se le arremete.

A diferencia de las conductas asóciales, las parasociales requieren que el sujeto actúe en sociedad, mientras que en las asóciales el sujeto está aislado de ésta.

Las conductas antisociales son las que contrarían el bien común, atentan contra la estructura formal de la sociedad y lesiona las normas básicas de convivencia como son: privar de la vida, lesionar, robar, violar, etcétera.

A la criminología le interesan sobre todo las conductas antisociales, aunque esto no implica que se aparte de las conductas asóciales o las parasociales, como sucede con conductas como el suicidio, calificado como una conducta asocial.

1.4. METODOLOGÍA

Según los autores Marx Apel y Meter Ludz, el método es:

“El medio del que se vale o el camino que sigue una ciencia para adquirir el conocimiento de su objeto”.¹⁷

Método es el modo de hacer ordenadamente algo, implica un procedimiento concatenado que se sigue en las ciencias para conocer su objeto.

La ciencia jurídica se vale de varios métodos para lograr objetivos como: regular la vida del hombre en sociedad, armonizando la convivencia entre los hombres.

De la misma forma, la criminología necesita un método para la consecución de su objeto, ya señalado, estudiando las conductas antisociales, fundamentalmente.

Al respecto, el maestro Luis Rodríguez Manzanera dice que:

¹⁷ Cfr. APEL, Marx y Ludz METER. *Diccionario de Filosofía*. Editorial Uthea. México 1961. p. 52.

“La criminología, siendo ciencia, debe ser metódica, tiene que tener un método, y este es el método científico en general”.¹⁸

El método científico es un conjunto de procedimientos por los que se plantean problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis científicas.

“En su momento, Renato Descartes enunciaba fórmulas o reglas sobre el método científico:

1.-No admitir como verdadera cosa alguna que no se sepa con evidencia.

2.-Dividir cada una de las dificultades que se examinen, en cuantas partes sea posible y en cuantas se requiera para la solución.

3.-Conducir ordenadamente los pensamientos, empezando por los objetos más simples y más fáciles de conocer, para ir ascendiendo poco a poco, gradualmente, hasta el conocimiento de los más compuestos e incluso suponiendo un orden entre los que se preceden naturalmente.

4.-Hacer en todo recuentos integrales y unas revisiones tan generales, que llegase a estar seguro de no omitir nada.”¹⁹

En un sentido más moderno, Bunge, citado por el maestro Luis Rodríguez Manzanera, resume las reglas del método científico:

1.-“El análisis lógico (tanto sintáctico como semántico), es la primera operación que debe emprenderse al comprobar las hipótesis científicas.

¹⁸ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. P. 41

¹⁹ DESCARTES. Renato. *Discurso del Método y Meditaciones Metafísicas*. Editorial Espasa Calpe Argentina S. A Buenos Aires. 1951. p 38.

2.-El método científico, aplicando a la confirmación de las afirmaciones informativas, se reduce el método experimental.

3.-Observándose singulares en busca de elementos de prueba universales.

4.-Formúlense preguntas precisas.

5.-La recolección y el análisis de datos deben hacerse conforme a las reglas de la estadística.

6.-No existen respuestas definitivas, y ello simplemente porque no existen preguntas finales”.²⁰

Se desprende que la criminología debe emplear cuidadosamente el método científico para poder obtener los resultados deseados, por lo que una falla en el empleo del mismo arrojará en la investigación, datos erróneos.

Así, si bien la criminología se auxilia del método científico, también lo es que requiere de relacionarse con otras disciplinas y métodos para la mejor consecución de sus fines.

Actualmente las investigaciones científicas requieren ser interdisciplinarias, o mejor dicho, multidisciplinarias.

De esta manera, la medicina es poco eficaz si no se auxilia de la psicología, sociología, y derecho.

Es por ello que la criminología no puede sustraerse de otras disciplinas como las ciencias naturales: química, medicina, y psicología, pero también de otras ramas del conocimiento humano como el derecho, la filosofía, la ingeniería, la botánica y la zoología, entre otras más.

²⁰ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Op. Cit. p. 42.

Es de esta forma que se establece una relación estrecha y de retro-alimentación entre todas las disciplinas actuales, hecho que sugiere una especie de globalización científica, ya que existe una interconexión entre todas ellas.

Este fenómeno lo encontramos también en el derecho, ya que ramas como el derecho penal se debe relacionar con el derecho constitucional, el civil e incluso el internacional.

De ello el maestro Luis Rodríguez Manzanera señala que: “Las ciencias concurrentes criminológicas son para él las siguientes: “antropología criminológica, biología criminológica, psicología criminológica, sociología criminológica, Criminalística, victimología y la penología”²¹.

También habría que considerar a la medicina forense y a la psiquiatría forense dentro de estas disciplinas.

Asimismo, el maestro en su obra enuncia otros métodos que comúnmente utiliza la criminología:

“Estadístico

Biológico: que puede ser grupal o individual. Resaltan los genéticos y familiares.

Biotipológico: con estudios corporales para determinar una tipología determinada.

²¹ *Ibidem*. P. 45.

Antropológico: puede ser antropométrico, físico cultural (arqueológico, etológico o lingüístico)

Psicológico: se realiza por medio de entrevistas, tests, encuestas, etcétera.

Psiquiátrico: puede incluir exámenes como el electro encefalograma, etcétera.

Médico: auscultación y exploración por medio de aparatos.

Criminalístico: es el estudio de los hechos del lugar, e incluye análisis de laboratorio.

Clínico: se hace un historial de la vida antisocial del sujeto.

Biográfico: con el análisis de la biografía o la autobiografía de los criminales.

Documental: analizando los documentos públicos o privados.

Bibliográfico: uso de las publicaciones científicas (revistas, periódicos, panfletos, escritos, etc..)

Hemerográfico: acudiendo a archivos de los medios de información.

Artístico: acercamiento a las obras de arte, con la interpretación criminológica de la literatura, la pintura, la música (en el caso de las canciones de contenido satánico, por ejemplo).

Follow-up: es un método que se traduce en seguir al delincuente o al grupo de ellos y a un grupo control durante un tiempo determinado.

Dialéctico: análisis, exposición y aplicación de la historia”.²²

Estos métodos no impiden que la criminología pueda emplear más métodos.

1.5. PRECURSORES

En este apartado, se mencionan brevemente algunos precursores de la criminología, así como su aportación a la misma.

TOMÁS MORO. Nació en Inglaterra en el año de 1478 y murió en 1535; fue abogado, político y diplomático. En el año de 1516 publica su obra “La Utopía”, que significa lugar que no existe.

En cuanto a sus ideas criminológicas, establece que la guerra, la ociosidad, los errores en la educación y el ambiente social influyen en la comisión del delito; considera al factor económico como elemento fundamental para que se consume el delito, afirmando que es necesaria la intervención de múltiples factores criminógenos en la conducta del individuo para que se llegue a delinquir.

Moro sostiene que la tarea del Estado es dedicarse a eliminar los factores producto de la delincuencia y no al delito como tal, por lo tanto cree conveniente acabar con la ociosidad, impulsar la educación, y terminar con la miseria, procurando un mejor ambiente social.

Aboga por la proporcionalidad de la pena haciendo una crítica de Inglaterra, en donde se impone la pena de muerte por igual a quien roba un pan que a un salteador de caminos.

Establece la importancia de que la pena sea proporcional al delito, pues en caso contrario el delincuente prefiere cometer un delito grave y no un delito leve, a sabiendas de que será castigado de la misma forma.

²² *Ibidem*. P. 57.

Se piensa que este autor establece acertadamente que son diversos factores criminógenos los que intervienen en la conducta delictiva; es importante resaltar, como lo hace nuestro autor, que el estado debe preocuparse por la prevención del delito, mas no por la represión del mismo.

Tomás Moro, además se preocupo por la proporcionalidad entre el delito y la pena, sentando una base primordial para el derecho penal.

CHARLES DE SECONDAT BARÓN DE MONTESQUIEU. Nació en 1689 y murió en 1755. En el año de 1748 publicó su obra “El espíritu de las Leyes”, en la cual propone la independencia del poder judicial respecto del ejecutivo, la abolición de las penas inútiles y excesivas, así como de la tortura.

Propone que un buen legislador debe preocuparse más por prevenir el delito que por castigarlo. También demuestra su aversión a la tortura, pronunciándose a favor de la reincorporación del delincuente a la sociedad.

JUAN JACOBO ROSSEAU. Nació en Ginebra Suiza, en el año de 1712 y murió en 1778. En 1762 publicó su obra “El Contrato Social”, donde expone cómo se impone el derecho del más fuerte. Para este autor el hombre es bueno por naturaleza, pero es la sociedad la que influye en su mal comportamiento.

En el año de 1775 publicó su obra “Discurso sobre el Origen y Fundamento de la Igualdad entre los Hombres”. En esta obra reconoce dos formas de desigualdad; la natural o física y la social o política; ésta última la considera causante de todos los males y definitivo factor criminógeno.

Para Rousseau las diferencias sociales son un factor criminógeno contundente, teoría con la cual se coincide ya que dicho factor abarca diversos

aspectos, siendo la sociedad el medio en que el individuo se desarrolla e influye de alguna forma en su comportamiento, pudiendo ser bueno o malo según sea su medio circundante.

JOHN HOWARD. Nació en Inglaterra en el año de 1726 y murió en 1790. Se dedicó a estudiar la situación que imperaba en las penitenciarias de Inglaterra, ya que tuvo la experiencia de ser encarcelado, sufriendo en carne propia situaciones tan deplorables como la falta de higiene, separación de reos con relación al sexo y edad.

Logró que la cárcel fuera gratuita a través de la lucha que emprendió en contra de todas las anomalías existentes, ya que anteriormente los prisioneros tenían que pagar una especie de impuesto aún cuando su condena fuera absoluta, logrando también que se le diera trabajo a los internos en las mismas cárceles.

Por lo tanto, la aportación fundamental de Howard a la criminología es la humanización de las cárceles de su época.

John Howard jugó un papel importante dentro de la criminología, ya que en la actualidad las condiciones de vida dentro de las prisiones han mejorado, en comparación con la época de Howard. Sin embargo, no se puede pasar por alto que todavía existen lugares y aspectos sujetos a modificación.

CESARE DE BONESSANA MARQUES DE BECCARIA. Nació en Milán Italia en el año de 1738 y murió en 1794. Publicó su libro titulado "De los Delitos y de las Penas", el cual tuvo un éxito universal.

En su obra maneja aspectos como la pena de muerte, el tormento, la proporcionalidad de las penas, así como la prevención del delito.

Bonessana manifiesta su preferencia por el aspecto preventivo antes que el punitivo, buscando alternativas para evitar el delito.

Este autor siguió la misma línea que Charles de Secondat Barón de Montesquieu y de Tomás de Moro, reforzando aspectos como la abolición de la tortura, apoyar la proporcionalidad de la pena, así como la prevención del delito.

JEREMY BENTHAM. Nació en Inglaterra en el año de 1784 y murió en 1832. Su obra más conocida fue “El Panóptico” (pan- todo, óptico- visión), misma que propone una cárcel en forma circular con una torre en medio, en la cual el encargado tiene el control total de todos los presos.

Para un mejor resultado de las cárceles propone un trato humano, la severidad y la economía que ayudaran a una buena administración. Además de la separación de internos con relacion a su sexo, el trabajo, el estudio, el orden y la paz; preocupándose también por la readaptación social de los delincuentes.

Para nuestro autor la pena es útil cuando reforma y corrige al delincuente, se puede decir que los esfuerzos de Bentham no fueron en vano, pues las cárceles por él propuestas, existieron después de su muerte.

Otra de sus obras fue “Tratado de las Penas y de las Recompensas”, misma que tuvo influencia en el Código Penal Francés.

Bentham fue uno de los primeros autores que se preocupó por la readaptación social de los presos, proponiendo diversas actividades para que la pena lograra su objetivo, es decir, la reincorporación del delincuente a la sociedad. Situación que en la actualidad no funciona del todo, ya que el sistema penitenciario tiene algunas lagunas.

PHILIPPE PINEL. Nació en el año de 1745 y murió en 1826. Fue fundador del manicomio de Charenton, y tuvo la oportunidad de percatarse de la situación de los enfermos mentales en prisiones, encontrándolos en condiciones muy lamentables.

Manifiesta nuestro autor que los enfermos mentales debían ser tratados en lugares especiales, toda vez que eran personas físicamente normales, pero moralmente enfermos y por esto no distinguían el bien del mal.

Pinel tuvo una aportación importante, al establecer la diferencia entre enfermos mentales y delincuentes, destinando a cada uno de ellos un lugar especial según su situación, ya que el lugar de los enfermos mentales es el manicomio y el de los delincuentes es la prisión, pues se trata de dos situaciones distintas.

1.6 DIRECCIONES CRIMINOLÓGICAS

Las direcciones llamadas criminológicas, son una serie de corrientes que basadas en diversas disciplinas como: la antropología, la biología, la sociología, la psicología, dan una explicación respecto de la delincuencia, así como la posible relación de dichas direcciones con las causas del delito.

1.6.1 DIRECCIÓN ANTROPOLÓGICA

Como es sabido, la antropología es la ciencia que estudia al hombre en su carácter físico y moral.

La corriente antropológica estudia las causas por las cuales el hombre delinque, considerando esencialmente al aspecto individual y las deformaciones craneales.

Como se expresó con antelación, Lombroso se puede considerar el fundador de esta corriente, toda vez que al realizar investigaciones estudiando cráneos de delincuentes, descubre anomalías consistentes en deformaciones craneales, las cuales cree que son las causas que impulsan al hombre a delinquir; a partir de este descubrimiento Lombroso se dedica a estudiar cráneos, denominando a dicha disciplina Antropología Criminal, que más tarde sería la denominada criminología.

Para Lombroso el asesino es un criminal nato, nace criminal y su explicación es el atavismo. La teoría lombrosiana sostiene que el delincuente es un hombre que presenta retroceso en su evolución, es decir, presenta involución, es un ser primitivo que aparece en la sociedad actual, debido a un fenómeno de atavismo, de herencia regresiva.

Durante sus investigaciones, Lombroso encontró numerosos caracteres regresivos al estudiar cráneos, abarcando diversos aspectos como el anatómico, fisiológico, psicológico y el social, estableciendo cierta semejanza del delincuente actual con una reproducción orgánica del criminal salvaje primitivo.

Posteriormente descubrió que el criminal nato también es epiléptico, observando que no todos los casos pueden explicarse por atavismo, puesto que no todos presentaban la regresión y demás características típicas de atavismo; con ello Lombroso concluye que la epilepsia está presente en toda conducta criminal, diferenciada únicamente por el grado que presenta cada individuo.

Lombroso clasifica a los delincuentes de la siguiente manera:

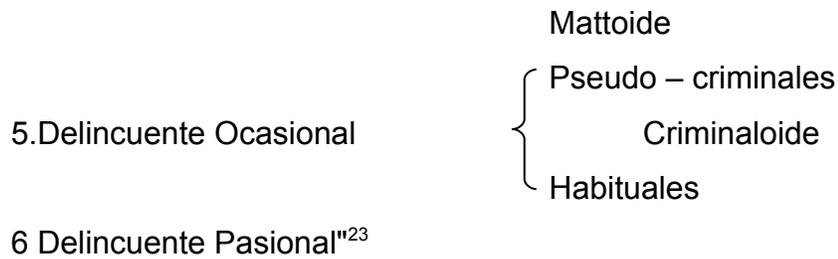
“1. Delincuente Nato (atavismo)

2. Delincuente Loco Moral (morbo)

3 Delincuente Epiléptico (epilepsia)

4 Delincuente loco (Pazzo)

{ Alienado
Alcohólico
Histórico



Delincuente Nato. Es aquel que presenta ciertas anomalías atávicas, fundamentalmente deformaciones craneales y una foseta occipital media característica de los vertebrados inferiores, determinando que el individuo no evolucione, presentando el fenómeno de involución.

Para Lombroso, el criminal nato es un sujeto enfermo, aunque no del cuerpo y sí del espíritu en el aspecto moral; padece de locura moral y consecuentemente no se le debe tratar como a un delincuente tradicional sino como a un enfermo; no debe imponérsele una pena sino que debe ponerse en prisión no como un castigo sino como una medida de seguridad, en atención a su temibilidad.

Lombroso, en su obra "El Crimen, Causas y Remedios," establece dos tipos de criminales natos: el criminal nato real, que es aquel que ya cometió el delito y, el criminal nato latente, que es aquel que no a delinquido pero presenta una gran predisposición para realizar conductas delictivas.

Algunas características antropológicas que presentan estos delincuentes son:

"Frente huidiza y baja, gran desarrollo de arcadas supraciliares, asimetrías craneales, altura anormal del cráneo, fusión del hueso atlas con el occipital, gran desarrollo de los pómulos, orejas en asa, tubérculo de Darwin, gran pilosidad, braza superior a la estatura.

²³ RODRÍGUEZ MANZANERA Luis. Op. Cit. p. 258, 259.

Entre otras características psicológicas, biológicas y sociales como son; frecuencia en el tatuaje, insensibilidad al dolor, insensibilidad afectiva, frecuencia de suicidios, inestabilidad afectiva, vanidad en general y en especial por el delito, venganza, crueldad, notable tendencia al vino, al juego, al sexo, a las orgías, uso de lenguaje especial (calo), el sentido religioso se encuentra muy perdido en los criminales urbanos pero hay gran religiosidad entre los rurales, su peligrosidad se denota por su alta reincidencia y la tendencia a asociarse con otros criminales para formar bandas.²⁴

Delincuente loco moral: Es aquel que presenta perturbaciones que afectan el sentido moral, además de las facultades afectivas, pero no las intelectuales llamadas de la voluntad; no son capaces de distinguir entre el bien y el mal, por lo que delinquen con frecuencia.

Para Lombroso la locura moral es un estado morboso del individuo, es una enfermedad.

Los delincuentes clasificados dentro de este rubro, se caracterizan por ser sujetos robustos y de peso igual o mayor al normal, su cráneo tiene una capacidad igual o mayor a la normal y por astutos; se rehúsan a aceptar el tatuaje sabiendo que es una distinción del criminal; así mismo, se distinguen por la analgesia y anomalías como precocidad, precedidos y asociados a una ferocidad sanguinaria, incapacidad para vivir en familia, vanidad y son hábiles para fingir locura.

Delincuente epiléptico: es un sujeto sumamente agresivo. Lombroso piensa que la epilepsia influye para que el individuo realice conductas delictivas.

Existen dos tipos de epilepsia: real y larvada. La primera es aquella en la cual hay ataques, donde el sujeto cae al suelo, echa espuma por la boca, tiene movimientos desordenados y convulsivos, llega a morderse la lengua, etc.; por otra

²⁴Ibídem. Pág. 261, 262.

parte, en la epilepsia larvada, no hay ataques, pero sí características como son la tendencia a la vagancia, en ocasiones de ambulaciones involuntarias, amor a los animales, sonambulismo, obscenidad, precocidad sexual y alcohólica, destructividad, canibalismo, doble personalidad al escribir, palabras o frases especiales, tendencia al suicidio, tatuajes, simulación de locura o de ataques epilépticos, cambios de humor y amnesia.

Lombroso agrega que los epilépticos larvados son mucho más peligrosos que los locos morales.

Delincuente loco (Pazzo). El delincuente loco es aquel que después de que comete el delito presenta trastornos mentales, enloqueciendo en prisión.

Lombroso hace una diferencia entre los delincuentes locos y los locos delincuentes, siendo estos últimos los enfermos dementes sin capacidad de entender ni querer; cometen algún crimen sin saber lo que hacen.

Además establece tres tipos de delincuentes locos: Alcohólico, Histérico, y Mattoide.

Delincuente Alcohólico: es una forma psiquiátrica criminal; el alcohol es un excitante que paraliza, narcotiza los sentimientos más nobles y transforma el cerebro más sano, dando origen el bebedor a hijos delincuentes; algunos alcohólicos delinquen para embriagarse y otros se embriagan para delinquir.

Los delincuentes alcohólicos se distinguen por apatía e indiferencia de lo que han hecho, combinándose con impulsos violentos y embriaguez aguda, la cual aislada da lugar por sí sola al delito, cinismo humorístico y presentan, generalmente, amnesia posterior a la realización del acto delictivo.

Delincuente Histérico: En la mayor parte de los casos se trata de mujeres; son egoístas, provocan venganzas escandalosas, inician procesos sin razón, la inteligencia en la mitad está intacta, existe necesidad a mentir, delirios, alucinaciones, suicidios, de los cuales la mayoría son solo simulaciones, casi nada los vuelve feroces coléricos, fáciles de antipatías súbitas irracionales, con voluntad siempre inestable.

Delincuente Mattoide: La palabra Mattoide no tiene una clara traducción al español, ya que matto significa loco. La palabra Mattoide textualmente sería locoide, lo que significa que un sujeto no esta loco pero casi.

Las características del Mattoide son: poco frecuente entre mujeres y jóvenes, abundan en las capitales y grandes ciudades, son altruistas, conservan la sobriedad, exageran el sentido ético, son muy ordenados, vanidad personal, delirios de grandeza, sus crímenes son impulsivos, generalmente cometidos en publico, tienen delirio persecutorio, son querellantes y les encanta litigar.

Delincuente ocasional: a este tipo de delincuente Lombroso lo establece como un Pseudo- delincuente, toda vez que comete el delito por accidente, debido a las condiciones que se le presentan para realizar la conducta delictiva.

Este delincuente comete, por lo general, delitos culposos; es decir; los cometidos por imprudencia, negligencia y falta de cuidado.

Lombroso divide a este tipo de delincuentes en: Pseudo- criminales, criminaloides y los habituales.

Pseudo- criminal: a su vez están constituidos en los siguientes sub -grupos: los que cometen delitos involuntarios, los delitos en los que no existe malicia ni causa ni daño social pero están regulados por la ley; los culpables que en determinadas

circunstancias extraordinarias, como en defensa del honor, de la persona, de la subsistencia, de la familia, etc., y los delitos de falsedad.

Criminaloide: son aquellos a los cuales un incidente, u ocasión pertinente los lleva al delito, pero que no se hubiera llegado al delito de no haberse presentado la oportunidad.

Entre sus características psicológicas están la repulsión por los criminales y desean vivir aislados en la cárcel, conservan afectividad familiar, gustan de ayudar a los pobres y tienen un altruismo exagerado.

Habituales: es aquel que delinque por la influencia del medio ambiente social en el que se desarrolla en su primera juventud, ya que no cuenta con una educación adecuada, inicia con delitos ocasionales pero su misma ignorancia y su reiterada estancia en prisión, lo convierten en un profesional del crimen.

Delincuente pasional: realiza su conducta delictiva por un arranque pasional o emocional. Se dice que este delincuente no representa peligrosidad alguna, pues su emoción desmedida es lo que lo lleva al crimen y es muy poco probable que se repita dicha situación.

Estos delincuentes se caracterizan por su afectividad exagerada, su edad fluctúa entre los veinte y treinta años, anestesia momentánea sólo en el momento del delito, conmoción después del delito, suicidio o tentativa de éste después de cometer el delito, confesión del delito a la autoridad judicial, para calmar el dolor y el remordimiento; son los únicos que dan el máximo de enmienda.

En cuanto a la mujer delincuente Lombroso realizó la siguiente clasificación:

1.-"Delincuente nata

2.-Delincuente pazza moral

3.-Delincuente epiléptica

4.-Delincuente loca

5.-Delincuente histérica Criminaloide

6.-Delincuente ocasional habitual

7.-Delincuente pasional

A las prostitutas las clasifica en:

1.-La prostituta nata

2.-La pazza moral y prostituta nata

3.-Prostituta ocasional”²⁵

Delincuente nata: Presenta placer por la vida, es inteligente, audaz, sugestionable, vengativa, cruel, egoísta, avara y religiosa.

Delincuente pazza moral: Vanidosa, mala madre, melancólica y obscena.

Delincuente epiléptica: Presenta demencia, imbecilidad y psicopatía sexual.

Delincuente loca: Este tipo de delincuente se encuentra con mayor frecuencia en manicomios, comete delitos premeditados y es impulsiva.

²⁵ LIMA MALVIDO, Maria de la Luz. *Criminalidad Femenina*. Edit. Porrúa S.A. México, 1998 p. 61.

Delincuente histórica: Egoísta, impresionable, feroz, irracional, inestable, vengativa, escandalosa, calumniadora.

Delincuente ocasional: Suele delinquir por sugestión, falta de instrucción, tentaciones o mendicidad.

Delincuente pasional: Generalmente es joven, presenta rasgos de virilidad, es egoísta y celosa.

Prostituta nata: Presenta frigidez sexual en contraste con su actividad y es poco sensual.

Pazza moral y prostituta nata: Presenta insensibilidad maternal, psicopatías, apego a la religión, amor a los animales, ociosa, voluble y generalmente de clase baja.

Prostituta ocasional. Presenta menor tendencia al vicio, voluble, incoherente, frívola, generalmente de clase alta y adúltera.

La antropología criminal de Lombroso, inicialmente se enfoca al estudio de lo que él llamaría delincuente nato, después fue descubriendo diversas causas del delito y realizó una clasificación de delincuentes, en base a la característica principal de cada uno y que es precisamente la que le daba nombre; además cada grupo contaba con una serie de características, pudiéndose confundir un tipo de delincuente con otro; así mismo, Lombroso establece una clasificación de la mujer delincuente, siguiendo la misma línea de clasificación de los hombres, realizando, además, una clasificación de la mujer prostituta.

1.6.2 DIRECCIÓN BIOLÓGICA

Esta corriente se dedica al estudio de los factores somáticos como causas de la criminalidad, tratando de establecer la relación que existe entre las anomalías antropométricas, biológicas o médicas y la criminalidad.

Son diversas las ramas de la biología que estudian esta relación, mismas que se tratan a continuación:

“Endocrinología Criminal. Las glándulas tienen gran influencia en el comportamiento del hombre, ya que tanto la hiperfunción como la hipofunción de las glándulas pueden influir, en gran medida, en el temperamento humano, a grado tal, que puede predisponer al individuo hacia el crimen.

Por ello, se estudian algunas glándulas endocrinas o de secreción interna, que pueden influir en la criminalidad.

1.-Glándula pituitaria o hipófisis. Se localiza en la base del cráneo, es el centro de control glandular, pesa medio gramo y secreta unas 40 hormonas con las que dirige a las demás glándulas endocrinas; se le conoce como la glándula del crecimiento, su mal funcionamiento ocasiona alteraciones tales como, hiperpituitarismo, (produciendo gigantismo), o hipopituitarismo que produce; (enanismo) además de imbecilidad e idiotismo.

2.-Glándula suprarrenales. Son dos glándulas localizadas cada una sobre un riñón, estas glándulas secretan hormonas, adrenalina y noradrenalina, las cuales actúan en el sistema nervioso vegetativo, principalmente cuando se presentan situaciones de emergencia en el organismo. Son de gran importancia porque intervienen generalmente en la comisión de delitos emocionales, al presentarse el miedo, la ira, el odio, la agresividad, entre otros.

3.-Glándula bilobular o tiroides, localizada en el cuello delante de la tráquea, secreta tiroxina. Es un acelerador biológico, el hipertiroidismo causa diversas

alteraciones, como la ansiedad, preocupación extrema y problemas de la vista; la insuficiencia tiroidea origina la tendencia al homicidio.

4.-Glándula paratiroides. Se encuentra en la parte posterior de la tiroides; son cuatro glándulas con funciones totalmente opuestas a la de la tiroides, secretan paratiroxina. La ausencia de estas glándulas produce severas alteraciones en el sistema nervioso del individuo, ocasionando gran irritabilidad, volviéndose propenso a la agresividad por lo que influye en la comisión del delito.

5.-Testículos. Llamados también gónadas masculinas; su función principal es la producción de espermatozoides y la secreción de testosterona, que da los caracteres sexuales secundarios.

6.-Ovarios. Llamados también gónadas femeninas; su principal función es producir óvulos, secretan foliculina y progesterona, regulan el ciclo menstrual y producen los caracteres sexuales secundarios. La mujer presenta desequilibrio hormonal durante el periodo menstrual; se cree que el estrógeno es la hormona que estimula la agresión.”²⁶

Las glándulas sexuales pueden sufrir perturbaciones, mismas que alteran el instinto sexual, incitando al individuo al crimen, por el hecho de que las glándulas de secreción interna tienen estrechos vínculos con el sistema nervioso vegetativo, y esté se relaciona con la vida instinto – afectiva, que influye de manera considerable en el desarrollo del temperamento y del carácter individual.

Por ende, las distintas relaciones que se establecen entre funciones endocrinas y actividad psíquica, entre temperamentos endocrinos y caracteres individuales, y la relacion hormónica individual y la criminalidad.

²⁶ RODRIGUEZ MANZANERA Luis. Op. Cit. P.285, 289.

Biotipología. Disciplina que clasifica a los individuos tomando en cuenta su forma y estructura corporal, estableciendo una relación entre lo somático y lo psicológico. Se considera a la fisonomía y la frenología como antecedentes de la biotipología.

Clasificación topológica según Kretschmer: Leptosomicos, atléticos y pícnicos.

“Leptosomicos: Del griego leptos (delgado) y soma (cuerpo); entre sus características principales están: cuerpo largo, delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda, poca grasa, cuello alargado y su representación geométrica es vertical; presenta tendencia a la realización de delitos que requieren de inteligencia para consumarse.

Atlético: Gran desarrollo en el esqueleto, musculatura y epidermis, tórax y cabeza grande, talla mediana y alta, hombros anchos, proporción muscular; tiende a cometer delitos contra la propiedad.

Pícnico: Rostro ancho, cuello corto, caja torácica redondeada, extremidades cortas, apariencia flácida, cabeza redonda, ancha y pesada, tendencia a la obesidad; presenta tendencia al homicidio- suicidio.”²⁷

Existen diversas clasificaciones de los delincuentes, en cuanto a sus características morfológicas. Cabe señalar que entre los tipos de las diferentes clasificaciones, existen características muy similares, motivo por el cual no se establece una verdadera clasificación; ahora bien, se menciona la clasificación de Kretschmer, considerando que hay una marcada diferencia entre cada tipo, pero aún así, estos delincuentes presentan características iguales a las que poseen los no delincuentes.

²⁷ *Ibidem* p.290, 291.

Por lo tanto, se establece que es imposible realizar una clasificación biotipológica, toda vez que a simple vista no existen diferencias entre un hombre delincuente y uno que no lo es.

Herencia Criminal. Los avances genéticos despertaron gran interés en materia criminológica, toda vez que surgieron grandes posibilidades de que la disposición al crimen fuera adquirida mediante la herencia.

No se puede señalar con exactitud que una enfermedad o la delincuencia se puedan heredar, pero lo que sí se puede heredar es la predisposición.

Desde luego, es importante señalar que la herencia sería uno de los tantos factores criminógenos, pues también influyen en la comisión de la conducta delictiva el medio socioeconómico en el que se desenvuelve el individuo.

Entonces, se cree que la herencia puede ser considerada como factor influyente, pero no decisivo para el individuo delincuente, pues en la comisión del delito intervienen diversos factores tanto endógenos como exógenos.

Caracterología. Estudia al hombre en lo que se refiere a la forma y fondo, es decir, establece una relación entre factores físicos, biológicos y psicológicos. Considerando primordialmente la predisposición criminal, tomando en cuenta la raza, sexo, edad, familia, trabajo, educación, condición económica, entre otras.

Se puede decir que la caracterología es el estudio más completo que se realiza dentro de la rama de la biología, pues estudia la relación entre diversos factores, es decir, abarca múltiples aspectos que influyen en la comisión del delito, existiendo mayor posibilidad para llegar a la causa que lo origina.

1.6.3 DIRECCIÓN SOCIOLÓGICA

Es la corriente que atribuye al medio social el carácter de factor criminógeno por excelencia, basándose fundamentalmente en factores externos, sin dar crédito alguno a los factores internos.

La corriente sociológica fue estudiada por diversas escuelas que se citan a continuación.

Escuela Cartográfica o Estadística.- uno de los fundadores de la corriente sociológica en criminología fue Lambert Adlphe Quetelet, considerado como el principal exponente de esta escuela.

En el año de 1835 escribió su obra titulada “Física Social“, en la que trató la problemática delincencial, concluyendo que el delito es un fenómeno social, producto de hechos sociales, el cual se puede conocer y fijar mediante la estadística, pues la comisión de los delitos es constante, precisa y regular, ya que las causas de la conducta delictiva son producto de factores diversos como clima, miseria, analfabetismo, etcétera.

Quetelet establece sus leyes térmicas, basadas en la influencia del medio geográfico como el clima, temperatura, altitud, etcétera; dichas leyes son:

1.-“En invierno se cometen delitos contra la propiedad, con mayor frecuencia que en verano.

2.-En verano se cometen delitos contra las personas, ya que debido al incremento de la temperatura ambiental, el individuo es más irritable.

3.-En primavera se cometen delitos sexuales con más frecuencia, debido al fenómeno de la brama”²⁸.

²⁸ *Ibidem* p. 316.

Para la escuela cartográfica el delito es un fenómeno colectivo y hecho social, el cual se rige por leyes naturales.

La escuela de cartografía se aboca más al aspecto geográfico, dejando en segundo término diversos factores sociales.

“Escuela Antroposocial o de Lyon.- Esta escuela basa sus estudios fundamentalmente en factores sociales, exponiendo que el crimen no se daría sin la presencia de dichos factores”²⁹.

Tiene sus bases en la teoría de Luis Pasteur, la cual afirma que el criminal es un microbio, mismo que es inofensivo en tanto no se ponga en un campo de cultivo donde se reproduzca, es decir, si se encuentra en un medio social adecuado que influya en su criminalidad, ya que en tal caso, se convierte en un criminal peligroso.

Cabe mencionar que esta escuela fue la que utilizó por primera vez el término “predisposición”.

Destacan que la sociedad es el factor o causa de la delincuencia, pues fija que la desorganización social es la que produce.

Además, maneja dos tipos de factores criminógenos: los predisponentes y los determinantes.

Escuela Socialista.- Esta corriente es netamente exógena y determina como factores únicos los externos, mismos que darán como resultado la criminalidad, dejando fuera los factores internos.

²⁹ *Ibidem* p. 323.

Esta escuela fue dirigida por Carlos Marx y Federico Engels, quienes pensaban que la delincuencia es la reacción contra la injusticia social, la desigualdad económica y la división de clases.

Se cree que se inclina hacia los fenómenos sociales en relación con la diferencias sociales y la economía, considerándolos factores criminógenos.

Por su parte, Enrico Ferri aportó a la sociología criminal importantes investigaciones sobre las causas, prevención y represión del delito.

Clasificó a los delincuentes de la siguiente forma:

Delincuente nato.- Es aquel que presenta problemas congénitos y orgánicos, considerando dichos problemas como causa que los lleva a delinquir

Delincuente loco o alienado (Pazzo.- Es aquel que presenta problemas psicológicos graves.

Delincuente habitual.- Es aquel que tiene bases orgánicas, que le provocan una tendencia hacia el delito.

Delincuente ocasional.- Es aquel que al presentarse la oportunidad, delinque, sin hacer de esta actividad algo cotidiano.

Delincuente pasional.- Es aquel que se altera fácilmente en razón de sus sentimientos.

Ferri afirma que existen tres tipos de factores que influyen en la comisión de delitos:

“1.- Factores individuales, abarcando el aspecto orgánico y el psicológico.

2.- Factores sociales, mismos que se refieren al ambiente social.

3.- Factores físicos, refiriéndose al ambiente telúrico.

En cuanto a los substitutivos penales establece lo siguiente:

“El legislador, observando los orígenes, las condiciones, los efectos de la actividad individual y colectiva, llegue a conocer las leyes psicológicas, por la cuales él podrá controlar una parte de los factores del crimen, sobre todo los factores sociales, para influir indirecta pero seguramente sobre el movimiento de la criminalidad”³⁰

La clasificación de delincuentes por parte de Ferri, es muy parecida a la de Lombroso, salvo que la de Ferri es más completa pero sigue la misma línea; así mismo, se preocupó por la prevención del delito.

Realizó una clasificación variable de factores en: sociales, individuales y físicos.

Gabriel Tarde, uno de los principales exponentes de la corriente sociológica, fue fundador de la doctrina denominada psicologuismo sociológico, en el cual “expone que todo fenómeno social está basado en la limitación, estableciendo que ésta es un fenómeno psicológico; en atención a la imitación lo individual se toma colectivo, generándose una comunicación entre individuos”³¹.

³⁰ *Ibidem* p.339.

³¹ TARDE, Gabriel. *La Criminalidad Comparada*. La España Moderna, 1893 p.9

Tarde expone que si el delincuente no se adapta socialmente, es porque no encuentra una similitud con su sociedad, por lo que señala nuestro autor que este sujeto no debe ser castigado, sino que deben aplicarle medidas de seguridad para que pueda adaptarse a su grupo social

Emilio Durkheim piensa que “el delito es un fenómeno social normal, ya que se encuentra en toda sociedad, pero más que normal es constante”³².

Determina que el crimen debe ser tomado como una enfermedad social.

En cuanto a la normalidad del delito, Durkheim establece que la delincuencia puede determinarse como fenómeno normal, toda vez que como ya se apuntó, deriva de la sociedad misma, por lo tanto, evoluciona y se transforma al igual que ésta.

Nuestro autor toma la delincuencia como fenómeno normal de la sociedad, como algo que es parte de la misma, pero se considera al delito como un virus, una enfermedad de la sociedad; no se podría ver como normal puesto que es algo nocivo.

1.6.4 DIRECCIÓN PSICOLÓGICA.

Esta corriente se dedica a estudiar la individualidad, la personalidad del delincuente, internándose en su mente, ya que se cree que el aspecto psíquico es fundamental en la conducta del individuo.

Dentro de la psicología se encuentran disciplinas que abordan lo referente a la mente del individuo, tales como:

³² DURKHEIM, Emilio. *De la división del trabajo social*, Universidad Autónoma de México México 1974. p. 349.

Psicoanálisis.- Su fundador fue Sigmund Freud; el psicoanálisis “estudia los procesos inconscientes, las causas del comportamiento de los cuales el individuo no se da cuenta”³³.

En el inconsciente existe una gran complejidad, es ahí donde se guardan impulsos que se quieren satisfacer de forma directa o indirecta y que, al mismo tiempo, se tratan de reprimir.

El psicoanálisis tuvo una gran aportación en el aspecto criminológico, pues analiza los motivos que tiene el individuo para delinquir, mediante el análisis del inconsciente, ya que se cree que todo delito tiene un motivo inconsciente, desconocido aún para el propio criminal.

Para el psicoanálisis, la delincuencia es un fenómeno de individuos, no de grupos.

Para Freud los instintos son de gran relevancia, toda vez que existe el instinto de la vida “eros” y el instinto de la muerte “tanatos”; éste último puede llevar al hombre a matar.

La libido es el apetito sexual, mismo que debe irse desarrollando al igual que el individuo y las anomalías en este desarrollo son las que producen conductas desviadas, o bien, aberraciones sexuales tales como fetichismo, lesbianismo, homosexualidad, entre otras, que en ocasiones dan origen al delito.

Estructuralismo.- El fundador de esta escuela fue Wilhelm Wundt, esta corriente estudia la estructura de la conciencia, fijando que los estados mentales están compuestos de sensación, imagen y afecto.

³³ ZWEIG, Stefan. *Sigmund Freud*. Editorial Diana. México, 1975, p. 60.

Conductismo.- Se puede considerar a John Broadus el padre del conductismo, también llamado behaviorismo; esta corriente se encarga de estudiar de manera científica la conducta del individuo.

El psicoanálisis, el conductismo y el estructuralismo, se encargaron y preocuparon por dar explicación a la conducta del hombre y, más aún, respecto a la comisión del delito.

Psicología normal y anormal.- Por lo que se refiere al hombre normal, psicológicamente hablando, éste no delinque ya que su personalidad se encuentra ajustada con su medio ambiente, en tanto que el hombre anormal puede tener una conducta antisocial³⁴.

Características de la estructura psicológica normal y anormal:

Normal	Anormal
Desarrollo	Fijación
Integración	Aislamiento
Coordinación	Disociación
Adaptación	Inadaptación
Actividad	Pasividad
Autoafirmación	Autodestrucción

³⁴ QUIROZ CUARON Alfonso, *Medicina Forense*, Editorial Porrúa México 2003 p 761.

Algunos autores consideran que el equilibrio entre los procesos excitadores y los inhibidores, dan como resultado una conducta normal; en cambio, el desequilibrio, entre dichos procesos, tendrá como resultado una conducta anormal como la delincuencia.

Se dice que el hombre normal puede reprimir sus impulsos criminales y encaminarlos hacia una buena conducta social, mientras que el hombre anormal o delincuente, no podrá lograr reprimir sus impulsos, cometiendo por tanto la conducta delictiva.

Existen diversas enfermedades de carácter psicológico que pueden llevar al individuo a delinquir, tales como esquizofrenia, paranoia, neurosis, psicosis, depresiones; mismas que se tratan a continuación.

Psicopatías.- Son disturbios leves relacionados con los sentimientos y la voluntad, existe desproporción entre estímulo y respuesta, provocando inadaptación social.

La personalidad psicópata se caracteriza por un estado obsesivo- impulsivo; los psicópatas se fijan en la mente una conducta que realiza por impulso y no es hasta la realización de dicha conducta, que adquieren un estado de tranquilidad, de liberación.

La gran parte de manifestaciones antisociales de carácter sexual, son originadas por el estado obsesivo- impulsivo.

Psicosis.- Es el trastorno general y persiste de la funciones psíquicas; es la enfermedad mental en la que el individuo pierde el sentido de la realidad, la mayor

parte de los delincuentes sufren psicosis alcohólica, en la cual no se incapacita el individuo permanentemente.

Estas anomalías producidas en la personalidad del individuo, son consideradas generalmente como factor determinante de su conducta delictiva.

Dentro de la psicosis se encuentran otras enfermedades como:

1.- Oligofrenia: es el retardo del desarrollo mental, con gran frecuencia los imbéciles llegan a delinquir como autores materiales, siendo utilizados como instrumento por otros individuos.

2.- Esquizofrenia: psicosis que desorganiza la estructura de la personalidad, presenta alteraciones intelectuales, afectivas y de la voluntad, con delirios; su actuar es ilógico, absurdo e incoherente; se pueden llegar a cometer conductas delictivas como el homicidio sin causarle reacciones emotivas, tomando el hecho con frialdad.

3.- Paranoia: en esta enfermedad se presentan delirios sistematizados, dichos delirios comúnmente son de grandeza o persecución, las personas que participan en dichos delirios como enemigos del enfermo, son los que sufren los atentados.

4.- Psicosis maniaco: depresiva, se caracteriza por cambios periódicos de humor, que van desde la extrema alegría hasta la depresión, cuenta con dos fases: la maniacal, donde el enfermo sufre de alteraciones como efusividad, agresividad, violencia; la otra fase es la depresiva, en la que el enfermo puede llegar al homicidio-suicidio, con el propósito de acabar con sus problemas y de sus familiares.

Generalmente las enfermedades psicológicas, antes citadas, consisten en desequilibrios mentales de diferentes grados, que sin duda llevan al enfermo a delinquir por el hecho de sentir que su vida peligra, o bien, por creer que al morir sus situación mejorará.

Resulta pertinente aclarar que no son las únicas enfermedades mentales, pero sí la que más relación tienen con la criminalidad.

CAPÍTULO 2

TEORIAS SOBRE LA CRIMINALIDAD FEMENINA

Históricamente hablando estuvimos acostumbrados a la relación del delito con el mundo masculino; rara era la mujer que se atrevía a cometer conductas que su moral o comunidad le prohibieran, ya que permanecía en el seno de su hogar.

La criminología femenina parece haberse hecho pública violentamente, en tal medida que ni la comunidad científica ni el público puede ya negarle su atención; surgieron polémicas y se gestaron teorías para resolver las preguntas que el fenómeno a estudio de los científicos genera.

Es por lo que en este capítulo estudiaremos algunas de las teorías que se han desarrollado para explicar la criminalidad femenina, y de qué manera influye en su forma de actuar hacia la sociedad.

A continuación se explicará más claramente los cambios que esta polémica ha creado en la sociedad actual, de tal modo que la mujer ha pasado a ser el tema más interesante de todos los tiempos, porque surgió de un ser que en algún tiempo fue de sumisión, obediencia, lealtad, un ser que jamás se pensó que despertara de tal forma, haciéndolo aproximadamente por los años setentas, donde todavía la mujer era marginada y poco importante para la sociedad.

2.1 TEORÍA SOBRE LOS CAMBIOS DE TIPO DE DIMENSIÓN DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA

La criminalidad femenina ha cambiado y se han generado nuevos tipos de delito y aumentado los frecuentemente cometidos, por lo que sugieren tomar medidas de política criminológica que con oportunidad contrarrestaran el avance de dicho problema.

En tanto, hay otros autores como Steffensmeir que opinan que la nueva criminalidad femenina es más un invento social que una realidad empírica.

2.2. TEORÍA DE LA IMITACIÓN DEL HOMBRE

Esta teoría asegura que la mujer imita cada vez más al hombre en su forma de delinquir; es una especie de imitación lógica como decía Tarde, que conduce a la mujer a adoptar actitudes, técnicas y modus operandi que tradicionalmente solo empleaba el varón. En lugar de someterse como cómplice a las ordenes del varón, la mujer empieza a tener un papel más activo y se le puede observar ahora participando como autora intelectual, como sujeto activo y como instigadora.

En conclusión podemos decir que esta teoría no concede a la mujer ni cualidades ni destreza para llegar al delito y lo comete en realidad porque se masculiniza.

Es obvio que hay diferencias fundamentales, y estas son determinadas culturalmente más que reflejadas por su natural diferencia entre sexos.

Hemos observado que los estudios que se refieren a la mujer delincuente poseen una limitación básica debido a la inadecuada percepción sobre la naturaleza de la mujer que sólo busca explicar de manera natural una distinción entre temperamentos, habilidades y condicionantes de la mujer y el hombre.

2.3. TEORÍA DE LA EMANCIPACIÓN FEMENINA

Esta teoría señala que “la criminalidad femenina va a incrementarse a medida que la mujer logre mayor libertad. Demandará más derechos a medida que se le den más. Y así se evoca la frase que dice: Dadles una pulgada y demandarán una milla”.³⁵

³⁵ .LIMA MALVIDO Maria de la Luz. *Criminalidad Femenina Teorías y Reacción Social*, Cuarta Edición, Editorial Porrúa S.A. México, 2004, P. 108.

Por tal motivo algunos estudiosos han caído en el error de que el aumento de la criminalidad femenina va encaminado a la liberación, al incremento tan grande de la libertad que ha ido alcanzado la mujer, decidiendo así que la criminalidad femenina ira en aumento mientras siga existiendo tanta libertad para la mujer y los grandes rangos que está alcanzando, siendo este un anuncio de que la mujer ya no está siendo reprimida y que puede ser capaz de alcanzar metas insospechables, hasta superar las cifras establecidas por el varón

En consecuencia y a grandes rasgos, actualmente la mujer ha alcanzado su autonomía, que tenía reprimida de tiempo atrás, con los avances de la tecnología, en la industria y el pensamiento humano, la libertad de expresión. La actuación de la mujer es más amplia en todos los campos de la industria o de lo profesional, y conforme pasan los años ésta va teniendo mas importancia en la sociedad y en el ámbito cultural, rompiendo con esto los patrones establecidos por generaciones, alcanzando su desarrollo personal.

Sin embargo, las investigaciones hechas por Box y Hale, han probado que más que la liberación femenina y la emancipación, la causa principal de la criminalidad femenina es el índice de desempleo que se asocia a la inclinación y convicción hacia la actuación delictuosa como robo o fraude.

Se ha llegado a la conclusión de que los efectos de la participación femenina en papeles extrafamiliares la exponen a mayores oportunidades de cometer crímenes.

Todo esto nos lleva a corregir el hecho que no sólo se debe medir el aumento del índice de la criminalidad en relación con la emancipación femenina, sino que debe estudiarse también las fluctuaciones de cifras de la criminalidad masculina, ya que si se distribuyen las actividades de la pareja, esto aumentaría las oportunidades para ciertos delitos en los varones y las reduciría en las mujeres,

como por ejemplo el maltrato de infantes; si el hombre se ocupa del cuidado de los hijos en tanto que la mujer trabaja, las cifras de maltrato disminuirían en la mujer, o si el varón se encarga de las compras cotidianas, se disminuirían las cifras femeninas de robo. Lo que se busca con esto, es hacer notar la diferencia entre sí existiera el cambio de ocupación o que se invirtieran los papeles en este momento, en que las tareas del hombre las hiciera la mujer y viceversa, sin tomar en cuenta que en la actualidad ambos deben conjugarse y tener las mismas responsabilidades y obligaciones, cooperando ambos en la educación, vestido y dinero, en el hogar.

2.4. TEORÍA DEL MOVIMIENTO DE LA LIBERACIÓN FEMENINA

Los movimientos de la liberación femenina, que a partir de los años sesentas están concientizando políticamente a las mujeres y organizándolas para la conquista de sus derechos, así como para la liberación de los pueblos, son la causa de que hoy sea la criminalidad femenina un problema de estudio para los criminólogos y para los custodios del orden.

Tomando en cuenta que cualquier mensaje que tenga influencia se va filtrando lentamente a través de las conciencias y que tarda largo tiempo en penetrar en la comunidad, con esto se puede decir que el movimiento feminista comenzó a principios del año de 1960.

Así se ha llegado a la conclusión de que la mujer, debido al movimiento de la emancipación femenina, a empezado a cometer delitos nuevos y diferentes a los que tradicionalmente eran cometidos por la mujer, tales como robo y prostitución, pues ahora las mujeres están cometiendo crímenes violentos, crímenes de agresión a gran escala.

Se han hecho infinidad de estudios en los cuales se llega a la conclusión de que la criminalidad femenina, y el efecto producido por los cambios del papel femenino (emancipación), a sido en esta la mayor causa de tal suceso.

Deming en *Women the new Criminals*, opina: que: “el movimiento de la liberación femenina ha animado a la mujer a cometer los crímenes que antes eran los crímenes masculinos por excelencia y que esto continuará como demanda de igualdad por parte de la mujer”.³⁶

Es decir, el movimiento de la liberación femenina ha producido cierto efecto sobre la ciencia y la percepción de numerosas mujeres, en relación con sus propias capacidades y aspiraciones, porque ha creado condiciones suficientes para que las mujeres cometan otras infracciones, y ya no son las típicamente femeninas como la prostitución y el robo, sino también otras más graves que cometen con violencia y agresión, en muchos casos como una forma de rebeldía hacia la vida y la subordinación en la que siempre han vivido.

La agresividad es un rasgo tradicionalmente masculino, pero ha aparecido de forma rápida y agresiva en la mujer, incrementándose a partir de la lucha de la liberación, elevándose la curva de la criminalidad femenina, afirmando que si el movimiento de liberación femenina triunfa, al lograr la igualdad de oportunidades, y colocar a la mujer en su verdadero nivel y en el lugar que le corresponde, y no existiera presumiblemente la diferencia entre los sexos, cualquier diferencia que persistiera sería atribuida a lo biológico.

Se menciona que se ha indagado mucho acerca de que si la liberación femenina es precisamente la causa principal del aumento de la criminalidad, o sólo es tomado como antecedente por aquellos críticos o estudiosos que no están a favor de tal movimiento especificando así que sólo sea un estudio superficial y no un estudio a fondo de la criminología como ciencia humana que estudia las conductas y los factores que en ellas intervienen.

³⁶ *Ibidem*. P. 111

Esto sin mencionar que durante el siglo XX se han trastocado valores, culturas, estilos, tradiciones de vida, que han modificado las conductas delictivas de la mujer, principalmente.

En varias investigaciones se ha llegado a la conclusión de que dicho movimiento femenino, no sólo es una causa de incremento de la criminalidad femenina; se dice que es un papel importante en este desarrollo pero no al grado de ser el único motivo de este aumento; con tantos estudios se puede precisar, de forma más exacta, que este aumento se ha presentado desde el momento en que la mujer fue teniendo más cabida en el terreno laboral, profesional y social, existiendo también otras causas que llevan al delito.

El movimiento de la liberación femenina ha contribuido a la criminalidad femenina aumentándoles sus oportunidades, ya que se les ha dado posiciones ejecutivas susceptibles de ser utilizadas mal. Y alentándolas a romper inhibidores hacia las conductas delictivas. Con esto se llega al punto de que no se podría afirmar que el movimiento de liberación femenina ha aumentado los índices de criminalidad en las mujeres de clase baja, ya que a estas no se les ha aumentado las oportunidades ni abierto horizontes económicos, aunque han asimilado la ideología del movimiento, dándoles ejemplos de éxito, libertad e independencia de la mujer.

Por desgracia las mujeres siempre han sido estudiadas en relación con el hombre, como pareja sexual, como madre, como esposa; es curioso que ahora el mismo movimiento presente a la mujer como una mujer vencida en lugar de una mujer fracasada. Pero de todas formas esta postura se hace partiendo de la relación femenina establecida por el varón, parece que no pero siempre tendremos que vivir bajo comparación de hombre- mujer.

El despotismo masculino fue crucial para el feminismo, el hombre no sabe hasta que grado ha tenido participación en este movimiento, tanto así que a lo mejor

sería bueno que siguiera con esa actitud machista, para que así la mujer tenga aún más motivos para levantarse y superar incluso al hombre en muchos aspectos.

2.5. TEORÍA SOBRE EL CAMBIO DE OPORTUNIDADES EN EL CONTEXTO SOCIAL

Una de las teorías más aceptadas es la que sostiene la idea de que “la criminalidad femenina a aumentado en virtud del incremento de posibilidades que se han dado en los últimos tiempos a la mujer para que participe en la sociedad”³⁷.

Este cambio la a puesto en contacto con distintos medios, personas, comunidades que le permiten llegar a otro tipos de delitos y a incidir con frecuencia en los que ya tradicionalmente cometía, es decir, la mujer delincuente siempre a contado con necesidades básicas y habilidades, solo que hoy sus oportunidades se han multiplicado.

Las teorías en términos de oportunidades diferenciales son más sólidas y pueden dar cuenta dentro de ciertos sectores de la delincuencia oficial de las evoluciones constatadas.

Sin embargo, este incremento de oportunidades para participar socialmente no puede proporcionar por sí una explicación sobre el aumento de la criminalidad femenina.

2.6. TEORÍA DEL DESARROLLO

Esta íntimamente ligada con la teoría anterior es decir “el desarrollo genera cambios estructurales en todos los niveles como el económico, demográfico, político y produce consecuencias positivas o negativas, dependiendo de la planificación y

³⁷ Ibidem. P. 114.

controles que se hayan previsto”³⁸. Esto es como el mismo delito, no es solamente un freno para el desarrollo, sino en ocasiones es una consecuencia de un desarrollo económico no planificado que acentúa los desequilibrios sociales.

Los cambios sociales, provocados por el crecimiento económico, tiene una influencia directa sobre la criminalidad. Si cambia la modalidad del crecimiento económico de un país o del mundo en general, esto cambia también la modalidad y el nivel de la delincuencia. O sea el crecimiento, el desarrollo económico y criminalidad están relacionados.

La marginación particularmente la relacionada con el consumo y la conciencia de estatus en la comunidad condiciona continuamente al uso de agresividad que se trasmite a través de los medios masivos de comunicación, por lo que es posible una de las causas más importantes del incremento en las cifras de criminalidad delictiva; y una de las responsables de que llegue la mujer al delito en nuestra sociedad la cual no logra encontrar alternativas lícitas para salir adelante.

2.7. TEORÍA DE LA CABALLEROSIDAD

“La idea de que las cifras de criminalidad femenina están aumentando, no es porque la mujer cometa más delitos sino el cambio de actitud de los administradores de justicia, quienes han dejado a un lado la caballerosidad en los casos relacionados con la mujer ahora se aplican nuevas categorías y distintas convicciones que repercuten en la individualización de la pena”³⁹.

2.8. TEORIAS BIOLOGISTAS

2.8.1. TEORÍA DE LA INFERIORIDAD FÍSICA⁴⁰

³⁸ Ibidem. P. 115.

³⁹ Ibidem. P. 117.

⁴⁰ Ibidem. P. 118.

Desde épocas antiguas se insistía en tratar de comprender a la mujer de acuerdo con el papel masculino, desde la época de Adán y Eva, donde se dice que la mujer fue hecha de la costilla de Adán.

Pero basándonos en la criminología y no en la religión, desde años atrás el varón era el prototipo y la mujer se le asemejaba, la cual era considerada como un ser inferior, casi como un eslabón entre el hombre y el animal; por tal motivo, en la criminología surge la teoría de la inferioridad física en la cual se sostiene que, si la mujer no llegaba al delito era por ser inferior física e intelectualmente; desde luego esta teoría no tomaba el valor que tiene el desarrollo y la formación intelectual en el carácter y voluntad de un sujeto, sea hombre o mujer; de tal manera que además de ser falsa esta posición también resulta absurda.

Si esta teoría tuviera un poco de verdad, y se comprobara que la mujer es inferior mentalmente, sería imposible que ésta pudiera cometer un delito y por lo tanto no existirían mujeres delincuentes, pero junto con esto no existirían mujeres, sino animales creados para reproducir la raza humana, sin cerebro ni inteligencia, pensamiento y decisión propia; sería sólo un objeto más para el hombre, pero por fortuna los humanos fuimos creados a imagen y semejanza, con inteligencia, ya sea del sexo femenino o masculino por igual.

Por lo que a esta teoría se refiere y como conclusión, se podría decir que ya es tiempo de que se considere a la mujer como un ser capaz, competente y fuerte; con esto no quiero decir que no sea considerada así, es sólo que no nada más se le debe reconocer en unos cuantos sectores de una sociedad sino en todos, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el hombre y la mujer tienen los mismos derechos y oportunidades, siendo considerados como iguales ante la ley; si esta carta suprema que nos gobierna lo establece, por qué no la sociedad misma lo hace también, olvidando tabúes, e ideas primitivas, pensando en la mujer como una mano amiga y fuerte, que puede sacar adelante su propia vida

y la de los demás, con inteligencia y conjuntado esfuerzos para poder realizar mejor las cosas, sin estar peleando la supremacía o el poder bruto,

2.8.2. TEORÍA DE LA DIFERENCIACIÓN

Esta teoría se acerca más a la realidad del hombre, cuyos avances en su estudio, señala que la mujer no es inferior al hombre sino diferente, ya que cada uno posee una realidad física y psicológica diferente.

Nicéforo menciona que “la mujer es una fuerza centrípeta y el hombre una fuerza centrífuga y esto permitía que el hombre llegara al delito, la mujer no; así las desviaciones, anomalías psicológicas, son mayores en el hombre que en la mujer.”⁴¹

Así una vez más en la comparación del hombre con la mujer, cae en la misma cuestión, de que la mujer no es inferior sino tal vez un poco más débil, hablando de, fuerza física, entre el hombre y la mujer es muy diferente; cada uno tiene sus cualidades y sus defectos, y en el caso del aspecto sentimental el hombre es más frío, deshonesto y falto de sentimiento para alcanzar sus objetivos, siendo que la mujer es más noble, sentimental, no es frívola, es honesta, sobre todo tratándose de ella misma, además de ser fiel con su pareja y con lo que piensa, siempre y cuando otros factores no provoquen lo contrario.

Realmente la diferencia existe en el pensamiento y raciocinio de la sociedad humana, en los complejos, en las costumbres e incluso en la propia educación.

2.9. TEORIAS PSICOLOGISTAS

2.9.1. TEORIAS DE LA INCLINACIÓN AL BIEN⁴²

⁴¹ LIMA MALVIDO Maria de la Luz Op. Cit. P 111.

⁴² *Ibidem* p. 119

Hubo un largo periodo en donde prevaleció la creencia que la mujer era esencialmente más buena que el hombre. Sus actos se dirigían a obras piadosas santas abnegadas, morales, pasivas que le impedían llegar al delito así por ejemplo Proal, en su obra *Le crime et la Peine* (1982) cree que las mujeres son esencialmente mejores (moralmente) que los hombres a causa de esa relativa debilidad de sus instintos violentos y sexuales; afirma también que las pocas mujeres criminales están dotadas de características viriles.

Existe aún hoy una idea paternalista de que la mujer es gentil y frágil y por lo tanto no puede ser delincuente.

2.9.2. TEORÍA DEL COMPLEMENTO

Hay quienes quieren resaltar que la mujer busca su complemento en el hombre, y por esto es más mujer que delincuente; es pasional, emotiva y busca al hombre para que sea su conductor; esto la relega al papel de cómplice, ayudante, encubridora, más que autora del delito.

2.10. TEORIAS SOCIOLOGICAS

2.10.1. TEORÍA DE LA INTERRELACIÓN SOCIAL

También llamada la teoría causal, se afirma en ella que “la criminalidad femenina es menor a la masculina, debido a que en promedio la mujer tiene menos interrelación social que el varón”.⁴³

Es decir, el promedio, de gentes con las que se relaciona socialmente la mujer es menor, pues pasa mas horas del día en su hogar, aun cuando trabaje.

Esto no ocurre con el varón que desde temprano deja el hogar para trabajar, estudiar, hacer deporte, etcétera. , interrelacionándose con mucha más gente. Culturalmente, su ausencia en el hogar se justifica por que tradicionalmente

⁴³ ídem.

poseemos, y sustentamos una organización patriarcal. Es de esperarse que haya pues una socialización diferente en donde prevalecen restricciones derivadas del papel social de la mujer.

De este modo a la mujer se le limitan tanto alternativas criminales como creativas.

Observemos cuantas mujeres artistas a dado la historia cuantas pintoras, poetas literatas, cuantas criminales.

En conclusión podemos decir que las teorías que se basan en que la mujer a recibido una socialización pobre conduce a que sea quien fuese la mujer delincuente, requiere de un tratamiento, ya que posee una patología; en lugar de originar de dicha socialización que genera situaciones conflictivas, un concepto de desviación.

La mujer que llega a la comisión de conductas antisociales no-solo comete el pecado de ser delincuente sino mujer, ya que de ella se espera un comportamiento de virtuosa, madre pasiva y moral.

2.10.2. TEORÍA SOBRE LAS DIFERENTES OPORTUNIDADES

Esta teoría sostiene que las restricciones estructurales sobre las oportunidades limitan a la mujer en la vida criminal.

En los países en desarrollo, la mujer esta más expuesta a las oportunidades del crimen, de lo que estaba antes, pero aun no alcanza al hombre y quedara durante mucho tiempo, como el segundo sexo en términos del crimen.

Diríamos que estas restricciones estructurales no pueden por si solas responder como una eficiente explicación sobre la diferencia cuantitativa entre la delincuencia masculina y femenina.

2.11. CORRIENTE CRÍTICA⁴³

El fenómeno delincencial estigmatiza y cae sobre los más débiles sobre el punto de vista sociológico. La escases numérica de la delincuencia femenina es vista como el resultado de los controles sociales sobre la mujer. De tal forma que los controles informales funcionan con gran eficacia, impidiendo la incursión de la mujer en la delincuencia.

Cuando la mujer se desvía del rol impuesto, la familia actúa para eliminar la desviación y forzar la adaptación, siendo el primer control que frena a la mujer su acceso a la delincuencia por lo que llegara a esta con dificultad.

Cuando falla el entorno informal pasa a actuar el control formal con la formalización del status de delincuente y, si es necesario, aplicando la cárcel como control límite sino han frenado los demás controles, el paso del delito.

2.11.1. TEORÍA SOBRE LA FICCIÓN ESTADÍSTICA Y EL CONTROL SOCIAL

A pesar de existir gran número de autores psicólogos y sociólogos que al principio parecen aceptar la realidad estadística de la diferencia numérica enorme, entre crímenes cometidos por los hombres y aquellos cometidos por las mujeres, está teoría fundamenta que es muy relativa la significación cuantitativa que presentan las estadísticas oficiales ya que existe una gran cifra negra de delitos que quedan sin registrarse, esto se debe básicamente a que la relación social ante el delito es selectiva y la teoría criminológica lo refleja.

La mujer es protegida cuando comete delitos convencionales ya que hay diversos filtros que impiden que llegue a la detención, formal prisión o sentencia.

⁴³ Ibidem p. 120.

La caballerosidad con la que se trata lleva a los administradores de justicia desde la policía hasta el juez a una estrategia de control que cumple un papel político más que científico.

2.11.2. CONTROL SOCIAL INFORMAL

Los mecanismos de control informal tienen su dinámica en el seno familiar, producen una reacción interna frente a las conductas realizadas por los miembros dependientes, captadas como peligrosas para la familia.

Es así, que los controles formales estatales no necesita entrar en juego para criminalizar a la mujer por conductas desviadas, recordemos a la figura de la disciplina doméstica por medio de la cual se le autorizaba al varón para disponer de su familia, incluso hasta llegar a la privación de su vida y libertad.

Así se le controlaba a la mujer extra legalmente llegando al conocimiento de las autoridades un número simbólico de delitos.

2.12. TEORIAS ECLÉCTICAS

Estas teorías tratan de explicar las diferencias existentes en la delincuencia de la mujer, desde un punto de vista plurifactorial, es decir, acuden a más de una teoría para hallar la etiología de la misma.

2.12.1. PSICOMORALES

Determina que en la personalidad criminal influyen factores psicológicos sociales y morales.

2.12.2. BIOSOCIOLOGICAS

Esta teoría sostiene que la mujer delinque al desaparecer la familia tradicional afectando a su instinto biológico amoroso y produciéndose una anormalidad biosociológica que favorece la desviación de la mujer y la caída en el delito con mayor frecuencia.

Las teorías de los roles sociales y la teoría de la personalidad criminal donde la mujer tiene asignado un rol social que la encasilla y la incapacita para llevar una vida social y laboral similar a la del hombre. Esto hace aumentar su irritabilidad, angustia, resentimiento, inhibición. Esta situación puede dar lugar a una importante tensión que, a su vez podría finalizar en depresión, pasividad, suicidio individual o colectivo, o por el contrario en agresividad explosiva y comisión de delitos violentos. Así pues, vemos que la asignación de roles discriminadores puede producir agresividad en el ámbito familiar.

López Rey “establece que las mujeres son menos agresivas que los hombres y, por lo tanto, cometen menos delitos violentos que ellos. Es por ello que aunque se produzca la desaparición de los roles discriminadores de la mujer y esta se equipare en igualdad al hombre, continuara habiendo una criminalidad específica de cada sexo en lo que se refiere a los crímenes violentos”⁴⁴. No obstante, en el resto de delitos la diferenciación cuantitativa tenderá a equipararse.

⁴⁴ LOPEZ REY *Criminología* Edit Porrúa México 1999. p. 112.

CAPITULO 3

FACTORES CRIMINÓGENOS QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA DE LA MUJER DELINCUENTE

En el presente capítulo se hablará de los conceptos criminogénesis y criminodinámica, como intro para marcar los orígenes y evolución de la conducta criminal, respectivamente; también se mencionará la diferencia entre los conceptos factor, móvil y causa, así como los diversos factores endógenos y exógenos, abarcando, factores en particular como predisponentes, preparantes y desencadenantes, estableciendo la diferencia entre uno y otros; Así como también abarcaremos los factores no criminógenos es decir; el factor familia, educación económico y social.

3.1. CONCEPTOS DE CRIMINOGENESIS Y CRIMINODINAMICA

3.1.1. CRIMINOGENESIS.-Es el estudio del surgimiento o nacimiento de la conducta antisocial o la conducta criminal, es decir, el estudio de todas aquellas causas y factores que generan dicha conducta criminal⁴⁴.

3.1.2. CRIMINODINAMICA -Se refiere al análisis del desarrollo de la conducta antisocial, al estudio de todos aquellos aspectos que influyen en la evolución de la conducta delictiva, que se utilizan para llegar a una conducta criminal⁴⁵.

Como se puede apreciar, los conceptos de Criminogénesis y criminodinámica, van de la mano, de uno surge el otro, o bien, origen y evolución; mientras la primera se refiere a la fuente, al origen de la conducta criminal, la segunda se aboca al desarrollo o proceso de dicha conducta delictiva, siendo así

⁴⁴ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Edit. Porrúa, México 2004 décima novena edición. P 465.

⁴⁵ ídem.

que Criminogénesis y criminodinámica son el origen y evolución de la conducta delictiva, respectivamente.

Criminogénesis y criminodinámica son dos elementos indispensables para la explicación y análisis de la criminalidad, y del criminal particularmente.

Para poder realizar el estudio o análisis es necesario conocer los llamados conceptos operacionales de orden explicativo. Los conceptos de orden explicativo son muy importantes, ya que en el estudio de la criminología son un punto de partida esencial que no puede dejarse en segundo término, sobre todo tres de ellos que son: Factor Criminógeno, Causa Criminógena y Móvil Criminógeno, que a continuación se explicarán más ampliamente.

3.2. FACTORES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS

Los factores criminógenos pueden dividirse en dos: factores exógenos y factores endógenos. Los factores endógenos son todos aquellos que se producen, como su nombre lo indica, fuera del individuo; podríamos decir que son los que vienen de afuera hacia adentro. Los factores endógenos, por el contrario, son aquellos que están dentro del individuo y que van en el fenómeno criminal de adentro hacia fuera.

De lo anterior podemos decir que:

A).Endógeno.- “Es el comportamiento criminal del sujeto, cuyo origen se encuentra en el interior del ser humano”⁴⁶.

Los factores endógenos por sí solos no producen una conducta delictiva, ya que requieren de la influencia de un medio adecuado para que pueda presentarse el delito.

⁴⁶ RODRÍGUEZ MANZANERA Luis. Óp. Cit. p.472.

Como ejemplo podríamos mencionar la herencia, el factor cromosomático, factor neuronal, endocrino, una enfermedad tóxica infecciosa en el sujeto que lo impulse hacia la criminalidad, los periodos menstruales en las mujeres etcétera.

B) Exógeno.- “Es todo aquello que se produce fuera del individuo, son los que vienen del exterior”⁴⁷.

Factores exógenos.- Se define como el comportamiento criminal del sujeto en el que interviene todo aquello que lo rodea, de manera exterior.

Dentro de los factores exógenos se encuentran los factores físicos como la temperatura, estaciones del año, vientos, presión atmosférica, y los factores sociales como la familia, la educación, el barrio donde vive, la clase social a la que pertenece, amistades, etcétera.

Dentro de este tipo existe una gran gama de factores; anteriormente se tenía la creencia de que los factores exógenos no se relacionaban con la conducta femenina, pues debido a su condición de género dedicada a la vida familiar, la mujer se mantenía ocupada dentro del hogar; actualmente la situación ha cambiado y muchas veces la mujer es proveedora de la familia, por lo que ahora pasa más tiempo fuera del hogar.

3.2.1.-DIFERENCIA FACTOR, MÓVIL CAUSA

⁴⁷ ídem.

Por factor criminógeno entenderemos todo aquello que favorece a la comisión de conductas anti-sociales.

López Rey dice que etimológicamente “factor” significa “el que hace algo por si o en nombre de otro, y que en sentido figurado, representa todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado”.

Para Pinatel, por factor criminógeno es “todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal”.⁴⁸

De lo anterior podemos definir que:

Factor criminógeno.-es todo elemento que contribuye o favorece a la producción de un determinado resultado o conducta antisocial, es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal.

En el caso que nos interesa, sería el resultado de la conducta delictiva; como factor se pueden tomar varios aspectos biológicos, como la estatura, la complexión, la raza, el sexo, y las condiciones biosociales como la profesión, el domicilio la clase social, la instrucción, la educación, etcétera.

Otro aspecto sería el de la constitución orgánica, que comprende factores antropológicos, anomalías de cráneo cerebro, de las viseras, de la sensibilidad de la actividad refleja y todas las demás como la fisonomía que encierra tatuajes, cicatrices, etcétera.

Otros factores serían los físicos como el clima, la naturaleza de suelo, la periodicidad diurna y nocturna, las estaciones, la temperatura anual y las condiciones meteorológicas.

⁴⁸ RODRÍGUEZ MANZANERA Luis. Op. Cit. *Criminología*, P. 461.

Otros más serían los factores sociales como la densidad de la población, la opinión pública, la moral, la religión, las condiciones de la familia, el régimen educativo, el alcoholismo, las condiciones económicas y políticas, la administración pública, la justicia, la policía, en global factores, antropológicos, divididos a su vez en orgánicos psíquicos y personales, factores físicos, sociales etcétera.

Móvil criminógeno.-“Otro concepto es el de móvil, entendiéndose como aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial. En español, móvil es lo que mueve material o moralmente una cosa; en criminología se acepta exclusivamente en su segunda forma, es decir, la moral. Para ejemplificar, podríamos pensar en un homicidio pasional cuyo móvil son los celos, o en un robo cuyo móvil es la ambición”.⁴⁸

Por tal razón, se podría decir que el móvil criminógeno, se define como el motivo mediato, personal e individual, que incita a un sujeto en particular a cometer el delito, esto es lo que interesa al derecho sobre todo a los penalistas. El móvil es lo que mueve moralmente a una persona, es decir, lo que siente, hace y por qué.

Causa Criminógena.-Es toda condición o circunstancia, idónea y necesaria, que se presenta para que el comportamiento de un sujeto cambie, manifestándose en forma violenta o delictiva.

“La causa Criminógena tiene forzosamente un efecto; el efecto de la causa Criminógena es la conducta antisocial, toda conducta antisocial tiene una causa, si no existe esa causa no tendremos la conducta, lo que interesa en criminología es demostrar que determinada conducta criminal fue causada directa y específicamente por determinada causa.

⁴⁸ *Ibidem*, P.461.

Ejemplifico: Un sujeto mata a otro estando drogado ¿El estar drogado es la causa de que lo haya matado? Sí, siempre y cuando se pruebe que, de no haber estado drogado no lo hubiera matado; ahora aquí estamos en lo que verdaderamente es criminología clínica, buscar cadenas causales, porque la causa de lo ilícito, la causa de la conducta antisocial de este sujeto, es que haya estado drogado, pero hay que ver que y por qué causa se droga este fulano, porque a nosotros nos interesa más atacar las primeras causas y las más remotas, que las inmediatas” .⁴⁹

Se comenta que puede existir cierta confusión entre los conceptos, factor, móvil y causa; para una mejor claridad de estos conceptos se establece que:

Factor es aquel elemento que favorece el desarrollo de la conducta delictiva; en cuanto al móvil se puede decir que es el motivo real de carácter moral que impulsa al individuo a realizar el delito; por lo que se refiere a la causa, es lo que produce, lo que engendra el delito, ya que sin causa no sería delito.

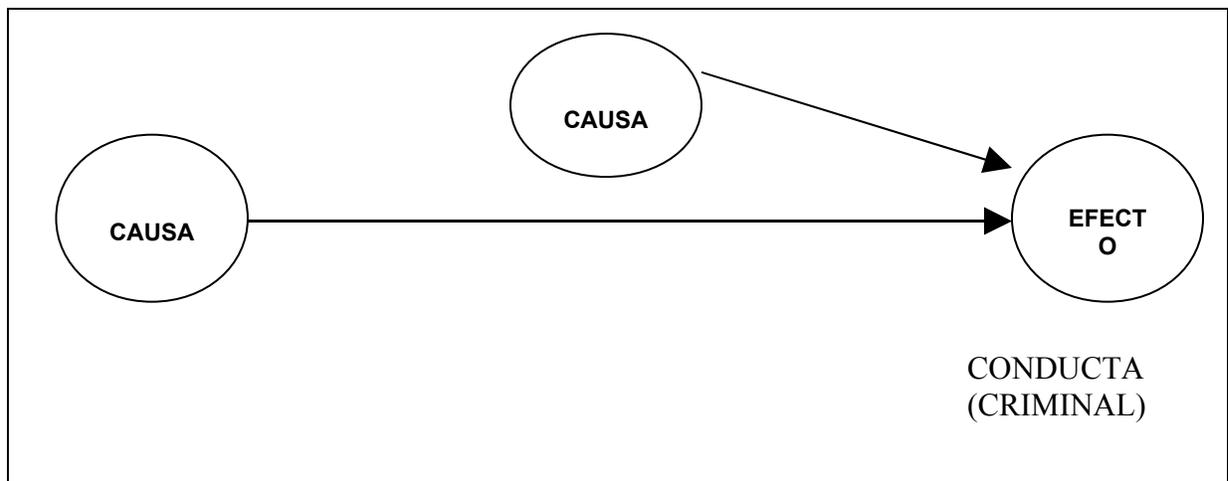
Se dice que la causa es lo primordial, lo verdadero que dio origen a la conducta delictiva; el factor contribuye y el móvil es el motivo en particular del delincuente, lo que a simple vista llevó al individuo a delinquir.

Así tenemos que:

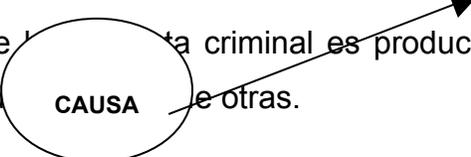
CAUSA

EFEECTO

Si se da la causa se da el efecto, si quitamos la causa, no se daría el efecto. Cabe señalar que no sólo puede haber una sola causa sino varias, encaminadas a un solo fin.



El esquema nos explica que la conducta criminal es producto de múltiples causas relacionadas entre sí, dependiendo de otras.



En criminología clínica, este esquema tiene gran importancia, pues mientras más remotas sean las causas que logremos eliminar, mayor éxito tendrá el tratamiento.

3.2.2. DIFERENCIA ENTRE FACTORES Y CAUSAS CRIMINÓGENAS

Factores criminógenos.- Son todos aquellos elementos tanto subjetivos, objetivos, internos, o externos, sociales, psicológicos, físicos, ambientales, etc... que llevan o contribuyen a la realización de la conducta delictiva.

Causas criminógenas.- Son una serie de condiciones, causas o circunstancias necesarias para llevar a cabo una conducta antisocial e ilícita.

Se puede comentar que no existe gran diferencia entre causa y factor criminógeno; toda vez que la causa criminógena va a producir, o dar origen a la conducta antisocial; en tanto que el factor criminógeno va a influir o favorecer para que se dé esta conducta antisocial; en tal virtud, tanto la causa criminógena como el factor criminógeno tendrán como resultado una conducta delictiva.

3.3. FACTORES CRIMINÓGENOS EN PARTICULAR

En este punto se hará referencia a tres factores criminógenos, considerados fundamentales para el origen y desarrollo de la conducta criminal; una forma de

explicarlos es dividirlos de acuerdo a su función: predisponentes, preparantes y desencadenantes.

Es muy necesario su estudio en cuanto nos descifra él (Iter- Criminis), es decir, camino del crimen y nos da la dinámica criminal de cada caso en concreto.

3.3.1. PREDISPONENTES

“Proviene del latín praedisponere; predisponer significa, en español, disponer anticipadamente el ánimo de las personas para un fin determinado, conocido como la disposición o inclinación al delito; es la primera etapa de la evolución de la conducta delictiva, periodo en que el individuo manifiesta su atracción hacia el delito.

En criminología, estamos de acuerdo con el maestro Di Tulio, quien dice la predisposición a la criminalidad es la expresión de aquel complejo de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que, acentuando las fuerzas naturales, instintivas egoístas y agresivas, y debilitando las inhibitorias, hacen particularmente proclive al individuo para llegar hacer un criminal, también bajo la influencia de estímulos que queden debajo de la línea operante sobre la masa de los individuos”.⁵⁰

Los factores predisponentes son de naturaleza endógena y pueden ser biológicos o psicológicos.

La predisposición se traduce a una vocación para el delito, pero dependerá de las circunstancias favorables o desfavorables que se le presenten al individuo, para la realización de la conducta delictiva.

⁵⁰ *Ibidem*. P. 467.

3.3.2. PREPARANTES

Los factores preparantes son generalmente exógenos, es decir, todos aquellos que son influencia del mundo exterior, pues vienen de afuera hacia adentro; se encargan de eliminar los inhibidores, permitiendo así la soltura de las tendencias al delito; sin olvidar que aquí interviene el medio ambiente social, las malas compañías que ayudan de alguna manera al sujeto para inclinarse hacia la delincuencia.

Uno de los principales factores desencadenantes sería el alcohol, o aspectos sociales como la provocación o la agresión; la influencia descomunal del alcohol en los delitos violentos, por lo menos en nuestro país, es indudable.

Como se mencionó anteriormente, los factores preparantes son todos aquellos agentes ajenos a nuestro ser o naturaleza humana, agentes como el alcohol, la droga, narcóticos, etc... todos aquellos que tengan la capacidad de atrofiar, acentuar, disminuir, aumentar o hasta matar órganos como el cerebro.

3.3.3. DESENCADENANTES⁵¹

Es la última etapa en la evolución de la conducta delictiva, es la culminación que trae como resultado el delito, es lo que hace estallar al sujeto y que precipita los hechos; generalmente se trata de factores exógenos, cualquier circunstancia externa va a provocar que esa predisposición que tiene dormida el sujeto, surja y se dé el delito; en ocasiones es el más absurdo o el más insignificante causante de lo irremediable, por desgracia en la realidad este factor es considerado uno de los más importantes en la opinión pública, ya que en ese sentido no importa el por qué o dónde surgieron las cosas sino el cómo se atrevió o tuvo el valor de llevar a cabo un acto perjudicial, tanto para quien lo realiza como para la víctima; en este caso el factor desencadenante es de poca importancia ya que los que en verdad valen, son

⁵¹ *Ibidem* p. 468

el factor preparante y el predisponente, pues sin ellos, no existiría el desencadenante, porque a mayor predisposición mayor peligrosidad o a menor predisposición menor peligrosidad.

Si no existe un fin o un por qué, jamás se llevarán a cabo las cosas o los hechos, ya que se considera que para que el individuo llegue a realizar la conducta delictiva, se requiere de un procedimiento o de una serie de pasos influenciados por factores predisponentes, preparantes y desencadenantes; es hasta la conjunción de dichos factores que se culmina el delito, pues cada uno por separado no presenta mayores consecuencias.

Para entender claramente este concepto, daremos un ejemplo que ayudará a ello:

Hemos dicho que el factor desencadenante es la gota que derrama el vaso, por ejemplo:

La copa o vaso es el factor predisponente, algunas personas tienen mucha paciencia o una gran capacidad de soportar, es decir, una copa muy grande y por lo tanto son menos peligrosos, ya que tardan en enojarse o hartarse de algo fácilmente; sin embargo, existen los que tienen muy poca paciencia, tolerancia y estallan a la más mínima provocación, es decir, que tienen una copa más chica con menor capacidad, y en muy corto tiempo se verán colmados y artos.

En estos dos casos el líquido va aumentando, siendo el recipiente el factor preparante, y la cantidad puede aumentar rápida o lentamente.

Finalmente, llega la gota que puede ser también de grandes proporciones o de menor proporción, provocando, se derrame, siendo que se pueda evitar con cordura.

3.4 FACTOR FAMILIAR

3.4.1 FAMILIA

Familia (ciencias sociales), “grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio presente en todas las sociedades. Idealmente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización.

La estructura y el papel de la familia varían según la sociedad. La familia nuclear (dos adultos con sus hijos) es la unidad principal de las sociedades más avanzadas. En otras este núcleo está subordinado a una gran familia con abuelos y otros familiares. Una tercera unidad familiar es la familia monoparental, en la que los hijos viven sólo con el padre o con la madre en situación de soltería, viudedad o divorcio”.⁵²

La familia es una institución natural y la principal célula que forma a la sociedad, a través de la educación familiar debemos oponer resistencia para recuperarla y superar la crisis desintegradora que se vive actualmente; abandono de hogar rompimiento del vínculo familiar de hecho y de derecho, drogadicción alcoholismo violencia familiar niños abandonados etcétera.

Familia: “conjunto de ascendientes y descendientes y colaterales de un linaje; estirpe; parentela inmediata especialmente el padre la madre y los hijos en sentido amplio incluye a todas las personas unidas por vínculos del parentesco o por vínculos derivados del matrimonio”.⁵³

En relación con la vida jurídica se distingue la familia en legítima, aquella constituida con arreglo a las condiciones determinadas por el derecho, e ilegítima cuando se constituyeron fuera del orden legal, hijos ilegítimos o naturales.

No se tendría que vivir esto, si la familia conociera y practicara los siguiente: Que es la primera escuela de valores humanos y sociales, es un centro forjador de

⁵² *Enciclopedia Encarta*, México Microsoft 2003.

⁵³ *Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado* Edit. Readers Digest México 1991 Pág. 1436.

personas, y una comunidad de vida y amor; para poder lograr esto que puede ser tal vez a la vista y a la razón muy fáciles hay que empezar por fortalecer a la familia en cada situación concreta, y en consecuencia esta y la sociedad se verían beneficiados.

Muchas personas ignoran que la familia existe en tanto funcione bien, esta debe ser una unión afectiva cercana con comunicación y nutriente, recordamos los niños de la calle que se salen de sus hogares o se separan de sus padres por el solo hecho de que en este no se cumplen estos requisitos tan simples y sencillos.

Otra forma clara de lo que es una verdadera familia cuando en verdad se desea, es la de las familias formadas con hijos y padres adoptivos, la familia denominada adoptiva, es la que recibe el adoptado en razón del parentesco civil que es la adopción.

Este tipo de familia resulta muy valiosa, tanto para la pareja que no puede tener hijos propios como para el niño que no tiene quién lo ame, cuide y eduque, así también como para la sociedad ya que el cometido es conservar a la familia.

Pero no podemos olvidar que las cosas van cambiando conforme trascurra el tiempo y la vida va evolucionando cada día más debido aun sin fin de acontecimientos sociales económicos y políticos; incluso fenómenos naturales han hecho cambiar a la familia de su concepción originaria: padrem, madre e hijos.

Ahora las encontramos formadas por madres o padres solteros, viudas, divorciados o tíos educando a sobrinos, familias integradas por puros hermanos o hermanas, etcétera. Y aunque nuestra perspectiva es tradicionalista no se puede dejar de aceptar que estas familias funcionan, y que en algunos casos mejor que una familia tradicionalmente hablando.

Encontramos infinidad de casos en que las familias tiene como pilar a solo uno de sus integrantes, ya sea madre, padre o, hermanos y que aún y con todas las adversidades que se les pudieran presentar salen adelante y la mayoría son personas de bien enfocadas en su porvenir, los cuales tendrán una calidad humana perfecta por lo menos basta amor, cariño, paciencia y comprensión.

Por lo tanto mi definición de familia es: Desde un punto social y cultural un grupo de personas unidas entre sí por lazos consanguíneos o de amistad que tengan los mismos ideales en cuanto a la formación moral, emocional, de afecto e intelectual. De lo anterior podemos concluir que:

La familia no es solo la unión de un hombre y una mujer ante las leyes y la iglesia con el fin de procrear hijos, por costumbres o normas ya establecidas de la sociedad; la familia es una unión de varias personas que se dedican al cuidado uno de los otros, procurando siempre el bienestar de los mismos, encausados por el amor, la comprensión, la paciencia y sobre todo la fraternidad, cordura y atención de los padres, hermanos, tíos o, abuelos que para un hijo sobrino o hermano son el pilar, el ejemplo y la sabiduría de muchas cosas, o, de todas de un mundo desconocido que para un integrante de la familia tal vez represente miedo, desconfianza, abandono, sin en cambio; si existe una familia la vida ya no será tan dura y se sabrá por lo menos que en las ocasiones de desesperación o angustia, nuestro refugio y ayuda incondicional va a estar en la familia.

En cambio, si nos encontramos solos aunque existiera una familia que nos ayudara con los problemas de la vida diaria, pero esta actuara con indiferencia ante los problemas de algún miembro de la familia no sólo se afecta a una persona o integrante de esta célula, sino también, afecta y daña a los demás integrantes creando traumas y rencores que nunca sanan y los convierte en seres fríos inhumanos y sin escrúpulos arrastrándolos a un destino de abandono, delincuencia, promiscuidad, drogadicción, alcoholismo, etcétera, por el hecho de no haber podido

inculcarles algo tan sencillo como es la comunicación el amor, el respeto, la dignidad y todos aquellos valores que se han perdido en esta sociedad.

3.4.2. PADRE

Para poder describir lo que es un padre, una madre o, un hijo, es justo saber primero que es una persona: sea hombre o mujer sinónimo de criatura individuo, mortal, esto en realidad dice muy poco ya que la persona es mucho más que un ser viviente, porque posee inteligencia, voluntad, sentimientos así como un sin fin de cualidades y potenciales, a lo que aportaríamos, que es un ser único e irrepetible “es cada uno de los miembros de la especie humana”⁵³

Por lo tanto, cada individuo tiene sus propios talentos, solo hay que ponerlo en las situaciones adecuadas desde antes de que este se convierta en padre de familia, para así en un futuro ser un ser productivo e innovador que aporte cosas buenas a los demás y principalmente a sus hijos y familia.

Padre: “varón que a engendrado uno o varios hijos, o que a adquirido la calidad de tal por medio de la adopción”⁵⁴.

La calidad de padre de familia, no se gana por el simple hecho de engendrar o adoptar a un hijo, si no que hay que aprender a hacerlo; el hombre debe intervenir en la educación de los hijos, no ser únicamente un proveedor que lleva el dinero a la casa o un espectador y pretender que los eduquen en las escuelas y no en casa; en su hogar el niño debe encontrar identidad, seguridad, amor, buen ejemplo y aprender de sus padres el orden, la disciplina y el respeto a todos aquellos valores que son necesarios para la convivencia diaria en la sociedad.

Por lo que el hombre antes de convertirse en padre debería prepararse intelectualmente y formarse como persona con valores y virtudes para así poder

⁵³ *Diccionario Enciclopédico* Grijalbo Pág. 1434.

⁵⁴ DE PINA VARA Rafael, *Diccionario de Derecho* México 1999 Edit. Porrúa Pág. 394.

formar un hogar con las bases y valores adecuados, en los que en un futuro se desarrollará como padre de familia y podrá transmitir a sus descendientes el respeto a los valores para la convivencia diaria.

Padre no solo es la persona que engendra hijos por ser la ley natural del hombre y de la vida, es la persona que ve crecer a sus hijos, les ayuda orienta y educa y ve por sus necesidades no solo económicas, sino físicas y emocionales entre otras.

Es muy importante que exista una figura paterna ya que sirve para el desarrollo y buen funcionamiento de los hijos no solo en el seno familiar, sino en la vida en sociedad, ya que en ocasiones la madre o el padre no pueden suplir sentimientos los cuales solo corresponden a uno o a otro y cuando falta alguno de los dos los hijos siempre sufrirán de un gran vacío o de un sentimiento frío y sin amor de no tener un padre.

3.4.3. MADRE

En lo que se refiere a la madre tenemos: “mujer que tiene hijos por razón de la naturaleza o por adopción”⁵⁴

A través de los tiempos las mujeres se han hecho madres por razones que en muchas ocasiones ni ellas saben; y esa inconsciencia sea transmitido de generación en generación; llegando así hasta los tiempos modernos donde se presentan muchos problemas en la familia.

Sin embargo, no todos los cambios que a habido son malos, como las aportaciones que han dado las investigaciones del conocimiento humano, los avances médicos, la comunicación, psicólogos, que sirven para que la mujer encuentre una respuesta a sus dudas.

⁵⁴ *Ibidem* Pág.364.

Ahora la mujer sabe que mientras más preparada este intelectual, física y emocionalmente funcionara mejor como persona, esposa y madre; en la actualidad donde las mujeres optan por ser madres entre los 23 y 30 años son madres que forman una familia por decisión propia ya que están mejor preparadas

Con esto otras generaciones de madres más jóvenes posiblemente no decidieron ser madres, sino que tuvieron la necesidad de crear una familia por el error o por la falta de información y comunicación con la familia.

Ya que antes se creía que las mujeres sólo se dedicaban al hogar y a atender a su familia y se le daba preferencia al hombre en cuestión de estudios, trabajos, etcétera.

Por fortuna las épocas y las ideas se han ido desarrollando con rapidez y con competitividad en todos los campos para las mujeres; ya que son seres individuales diferentes capaces de tomar sus propias decisiones.

La mujer de hoy a aprendido a tomar decisiones, a ayudar, a proveer el gasto familiar e incluso cuidar a una familia y tiene la responsabilidad junto con su pareja de enseñar los valores y educar a sus hijos para hacerlos mujeres y hombres de bien.

En conclusión podemos decir, que madre es la persona que nos da la vida y que nos enseña la armonía, el respeto en el hogar y que sabe guiarlos por un camino correcto y honrado inculcando valores, principios y costumbres que el hijo va aprendiendo conforme crece; es el pilar del hogar sin ella no existiría la familia porque nunca habrá un ser que pueda remplazar a una madre hablando en todos los aspectos sociales, morales y culturales.

3.4.4. HIJO (a)

Hijo “designación de parentesco que liga a cada persona con las que lo engendran”.⁵⁴

Tenemos que recordar que un niño es un ser inacabado, que nace incapaz de hacer todavía uso de sus órganos o de servirse de sus sentidos, el recién nacido se encuentra necesitado de toda clase de auxilios, en sus primeros años; más débil que cualquier animal. Su incierta y vacilante vida da la impresión de que va a extinguirse a cada paso. No puede mantenerse en pie, apenas dispone de la fuerza necesaria para existir.

Por lo tanto, compete a ambos padres guiarlo y enseñarle desde alimentarse, caminar, bañarse, hablar, escribir, leer pero sobre todo; llenarlo de afecto, amor, comprensión, formación moral, espiritual, así también como lo bueno y lo malo de la vida, ventajas y desventajas la realidad y lo que es una fantasía en fin miles de cosas que desconoce y sin una orientación buena y temprana se pueden tomar otros caminos que tal vez no sean buenos para la formación de su vida y su adolescencia; así como brindarle ayuda y protección hasta el momento de que pueda valerse por sí mismo y tomar sus propias decisiones que estas serán las mejores, puesto que lleva una formación de principios y valores bien cimentados con esto concluimos que hay que darle un magnifico presente para que alcance un gran futuro.

En este capítulo tratamos de dar una breve descripción de la importancia que tienen los padres en el rol de la familia, la necesidad de atención y amor que tienen que inculcarle a sus hijos desde pequeños, los valores y principios necesarios para que se puedan conducir en la sociedad.

Los padres tienen el poder para educar correctamente a sus hijos tomando decisiones que influyen positiva o negativamente ya sea un premio o un castigo que no dañen ni lastimen el autoestima y la personalidad del niño; cuando utilizan estas

⁵⁴ Ibídem. Pág. 308.

facultades al servicio de una verdadera educación familiar están logrando una verdadera convivencia familiar y un buen desarrollo psico -emocional y social de toda la familia.

3.5. MORAL Y VALORES

Debemos aclarar que cuando se habla de educación se enfoca más al asunto de las virtudes, que podemos decir que son aquellos con los que el sujeto nace, es solo la tarea de los padres de poder engrandecerlos y aplicarlos de una forma correcta y apropiada en cada caso.

En el caso de los valores es la capacidad que cada ser humano que tiene como hábitos y son transmitidos como herencia a sus hijos generación tras generación a través de la educación, como por ejemplo: el respeto, la humildad, la honradez, la sencillez, la honestidad, la responsabilidad, etcétera; los valores se transmiten a través de modelos vivos y reales que se aprenden y se imitan, por eso resulta importante que los primeros modelos, que son los padres sean los mejores ejemplos a seguir.

En el caso de la moral nos indican que es bueno y que es malo lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer enseñándonos los límites de cada cosa, respetando siempre a otras personas; esta clase de aprendizaje se desprende de generaciones tras generaciones, implantando con ello valores y moral, ya depende de cada individuo si lo lleva acabo o no o si las circunstancias se lo permiten o personas ajenas en una sociedad no hacen que los corrompan por necesidad o injusticia.

En razón de lo anterior considero de vital importancia que el ejercicio de los valores en cada miembro de nuestra sociedad sea llevado de una forma más insistente y reiterada para poder rescatar los valores que nuestra sociedad ya a perdido.

Ser virtuoso, honesto, con valores y moral lleva al crecimiento y a la plenitud humana como individuo.

3.6. FACTOR EDUCACIONAL

Un concepto de educación sería “es la acción de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales”⁵⁵.

Esta definición es breve pero acertada ya que pensamos que es la manera más completa de educar. En otras palabras la educación es la acción de desarrollar las facultades, intelectuales, éticas, sociales, físicas y económicas del individuo.

Hay que recordar que los males que vivimos, vienen por la falta de una buena educación con bases éticas y morales no debemos olvidar que la educación es la mejor inversión conocida a largo plazo.

Tiene injerencia en el fenómeno de la delincuencia femenina, por que como la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, su ausencia es un factor determinante que participa abiertamente de la delincuencia.

La adquisición de conocimientos para la formación de la mujer, es necesaria que se fortalezcan conceptos como el de familia y el de mujer misma.

La educación además de elevar el nivel cultural de la mujer, elevara también sus posibilidades de encontrar una mejor opción laboral.

⁵⁵ *Diccionario Enciclopédico Grijalbo* Pág.123.

Recordemos que la primera escuela es siempre el hogar y los padres son los primeros maestros, por eso cuando el niño empieza su etapa escolar los padres y el maestro deben trabajar conjuntamente para que la educación sea verdaderamente completa.

3.6.1. MAESTRO

Un maestro es una persona que a adquirido una serie de conocimientos científicos y artesanales con el fin de enseñar a otros. Persona titulada para dar primera enseñanza, es decir, trasmite conocimientos generales.

“Maestro es sinónimo de instructor que es quien instruye o persona que ejerce la enseñanza mental, física o deportiva”⁵⁶.

Su objetivo fundamental de las escuelas es la instrucción donde se enseñan normas de comportamiento, así como inculcar hábitos, valores y esto se aprenderá a través del estudio y la enseñanza que el maestro transmitirá a los niños.

En conclusión es importante la educación de un niño empezando principalmente por la familia, ya que si no va, ha ser un niño sin valores y con mucha ignorancia, de donde muchas veces se desprende la delincuencia, al no saber ni siquiera lo más esencial que son sus derechos, por las cuales se encuentran en situaciones difíciles y son arrastrados por lo más fácil, que es la delincuencia.

3.7. FACTOR ECONÓMICO

Hemos dicho, que la mayoría de los delincuentes proceden por lo general de las clases más pobres su necesidad de subsistir es tan grande y es evidente la desigualdad económica en la sociedad y es uno de los factores determinantes en la delincuencia, ya que mientras una mujer de clase media que se va incorporando a la

⁵⁶ *Ibidem*. P 185.

esfera pública, participando más de la vida política, que es más culta y que se preocupa por el colegio al que deberán de asistir sus hijos; existe la mujer de clase baja que no tiene un trabajo, marginada, que más que ocuparse de la política, la cultura, la moda está pendiente de cómo subsanar las necesidades básicas de su vida y la de sus hijos, como obtener un empleo, situación que empeora si no cuenta con instrucción, donde pasar la noche, que comer, es decir, como sobrevivir.

Obtenemos que “la mujer perteneciente a la clase social mas des favorida, es de donde surge la inmensa mayoría de las mujeres delincuentes, que siguen teniendo los caracteres de un colectivo sub. cultural, en el que prevalece la estructura familiar como tradicional medio económico de subsistencia y cuyo fracaso puede poner en grave crisis su modo de vida” ⁵⁷

3.8. FACTOR SOCIAL

En capítulos anteriores ya hemos afirmado que clase de factores son capaces de influir sobre la conducta humana; sin embargo existe uno que forma un papel importante, ya que es el lugar donde vivimos y nos desenvolvemos diariamente; que es el espacio social.

El espacio social se relaciona íntimamente con la ubicación de una cultura, como hecho general, en un medio geográfico y metereológico determinado, estos hechos los utiliza la ecología, creando mapas planos, esquemas entre otros, para establecer la relación permanente con el medio ambiente.

La cultura comprende la suma total de usos, costumbres, técnicas, creencias, leyes moralidad y conocimientos que son patrimonio de un determinado grupo social.

⁵⁷ CANTERAS MURILLO, Andrés. *Delincuencia Delictiva* en España Madrid. España Ministerio de Justicia. Sria. Gral.. Técnica. 1990 Pág. 53.

Por lo tanto, la cultura comprende todos los hechos sociales, positivos y negativos de una determinada sociedad, influida por su ubicación en la tierra los factores meteorológicos y las relaciones con otros grupos humanos cercanos o lejanos.

Entre los hechos sociales positivos se encuentran la educación, la creatividad, etcétera y los negativos son los vicios, la delincuencia etcétera, que pueden presentarse como fenómenos individuales o colectivos.

Las zonas donde existe la mayor cantidad de delincuencia son las llamadas zonas criminógenas, tienen valor solo para una zona o bien una época determinada, por las variaciones que se observan de ciudad a ciudad; en una misma población no hay cambios absolutos dentro de una época a menos que haya sufrido fenómenos naturales muy amplios y graves o fenómenos sociales con capacidad de borrar conjuntos humanos o costumbres.

En Latinoamérica se tiene la experiencia de que en las zonas que circundan los mercados existe mayor grado de delincuencia, lo que unido a que en los centros de vicios y lugares cercanos; hay que agregar a ello los suburbios de las ciudades en las que hay gente pobre, viviendo en condiciones de extremo peligro, todo ello se refiere a algunas causas a los factores y a las familias de los infractores.

La búsqueda de las causas del comportamiento criminal nos ha llevado a otras zonas como el campo, delitos que se cometen en el campo pero que se originan o son preparados en zonas urbanas y viceversa. Hay menos crímenes en las zonas rurales donde son menos controlados por la policía, que en zonas urbanas donde hay exceso de estas.

El aspecto social tiene muchas vertientes, pero sería imposible señalar cada una de ellas porque sería interminable, por tal hecho solo me remití a enunciar

algunos factores de los más importantes y frecuentes en la delincuencia en general no solo la femenina.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA MUJER DELINCUENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

4.1. PERFIL DE LA MUJER DELINCUENTE

Aunque existen varias teorías respecto a las características de personalidad de las mujeres delincuentes, estas han sido poco estudiadas en relación con las del hombre; en la actualidad podemos decir que existen pocas diferencias entre delincuentes, tanto de sexo masculino como de sexo femenino.

Es evidente que el nuevo status de la mujer en la sociedad (acceso al mercado laboral, mayor liberación sexual y menor dependencia familiar) la ha llevado a que se involucre más en toda actividad socioeconómica, pero desgraciadamente también en la actividad delictiva.

No obstante cabe destacar que la mujer, en muchos casos continúa siendo marginada en el mundo laboral, sobre todo, en época de crisis económica, lo que conduce al aumento de problemas; como la mujer reprimida en casa, insatisfacción personal, tensiones, y hasta acciones delictivas como vía de escape a su marginación.

Así los mismos factores que llevan al varón a la delincuencia, son también los que originan la delincuencia femenina; dichos factores pueden ser el fracaso en la educación, falta de control social y la falta de oportunidades para integrarse en una sociedad tan competitiva y agresiva como la actual.

Por otra parte existen diferencias entre el hombre delincuente y la mujer delincuente; ya que esta última tiene mayor sentimiento de culpa, debido a que

recibe un mayor condicionamiento social para evitar conductas delictivas; si el delito es una conducta desvalorada socialmente para la mujer, aún en la actualidad esta desvalorización es mayor; por ello, cuando la mujer delinque tiende más a culpabilizarse; así cuando más violento es el delito mayor es el sentimiento de culpa, razón por lo cual es menor la criminalidad violenta femenina.

Otra diferencia es la mayor capacidad de empatía de la mujer, ya que esta puede actuar como elemento inhibitor de la conducta agresiva y violenta. Esta empatía es considerada por algunos autores in nata y otros la consideran aprendida a través del proceso de socialización.

Además, hay una interpretación respecto a la agresividad, ya que las mujeres son menos proclives a recibir estímulos agresivos, pues los varones tienen un umbral de provocación más bajo que las mujeres ante estímulos hostiles; dicha diferencia desaparece cuando el estímulo es fuertemente provocativo.

Los individuos contienen sus deseos de violar la ley por los vínculos que los unen con la sociedad, pero los hombres tienen vínculos más débiles con las normas y costumbres sociales que los que tienen las mujeres.

Los sujetos se aíslan de la actividad antisocial por medio de controles externos (presiones externas de los agentes sociales) e internos (favorable auto concepto o alta auto estima); los sujetos desviados manifiestan un auto concepto más negativo que los individuos integrados socialmente.

4.2. PERFILES CRIMINÓGENOS MÁS COMUNES EN LA CONDUCTA DE LA MUJER DELINCUENTE

Siempre nos ha preocupado la idea de cómo es que la mujer llega al delito. Se ha determinado la manera de poder llegar a estos resultados por medio de una metodología de muestreo y grupo de control, el cual se llevaría a cabo a un número

determinado de mujeres que hayan cometido algún delito, o bien, se encuentren recluidas en algún centro penitenciario; con esto se buscaría encontrar cuales son las características predominantes, es decir, delinear el perfil criminológico.

La autora comenta que es sorprendente cómo mediante este procedimiento llegan a detectarse mitos y falacias, que se venían repitiendo como la afirmación de que las mujeres delincuentes son seres distintos al resto de la población.

Sin embargo, podemos encontrar coincidencia con lo que dice del perfil de las mujeres marginadas y las mujeres de clase pobre, o aquellas que tuvieron una infancia traumante, lesiva, agresiva, que las marcó y dañó sociológicamente.

Ello significa que la delincuente sea física, social o psicológicamente diferente a la mujer no delincuente, o que una sea normal y la otra no; lo que sucede es que están viciados los conceptos de desviación criminal y delincuencia, ya que en realidad las diferencias deben buscarse en los procesos marginalizadores discriminadores, tan frecuentes como la reacción social que etiqueta y estigmatiza a ciertas clases sociales.

Para poder determinar con exactitud algunos perfiles criminológicos, se encontró un estudio del Departamento Criminológico del centro de Reclusión Femenil del D. F.

El cuál se efectuó en 1956; en éste se muestreó el 36.3% de la población carcelaria, de entre 18 y 55 años de edad, clasificándoseles en grupos según delitos más frecuentes dentro de este grupo de mujeres, entre los que sobresalieron el delito de robo, fraude, lesiones y homicidio en sus diferentes modalidades.

Para complementar la información se les aplicaron pruebas para obtener datos precisos para la investigación, complementando la información con algunos datos socioeconómicos.

4.2.1. PERFIL DEL GRUPO DE ROBO

“El subgrupo de robo estuvo integrado por jóvenes de 25 años con condición económica miserable y ocupación fundamentalmente de sirvientas, que pertenecía a un hogar desorganizado, personas que por lo general tienen un bajo nivel mental, sin intereses culturales, desadaptadas y egocéntricas, sin autocrítica, con tendencia a la depresión, falta de responsabilidad, necesidad de sumisión y pasividad pero con una agresividad verbalizada elevada.”⁵⁸

La mayoría de las mujeres que se dedican al robo, generalmente se desarrollan en núcleos de personas de nivel cultural muy bajo y de extrema pobreza, sin aspiraciones al crecimiento o a la educación, iniciándose todo este trastorno desde la infancia.

Es un círculo vicioso, ya que entre los mismos miembros de este círculo social se casan y forman una “familia”, fomentándose generaciones de malos hábitos con bases degradantes, que ellos consideran que se merecen porque la misma sociedad los tiene marginados, creándose familias desunidas, en medio de violencia, sin amor, desorganizadas y sin moral ni cultura, llevando a los hijos a tener el mismo destino de los padres, por el simple hecho de que así fueron educados y es la vida que ellos conocen; para esta clase de personas no existen más fronteras que las de su propio círculo, donde se desenvuelven, y existen esferas de vicios que los orillan al delito.

De esta manera, no ven tan malo el robar y despojar a las personas de sus propiedades, ya que consideran que quien roban, es gente de clase social alta, y no les afectará en nada, porque tienen dinero y no les hace falta nada.

⁵⁸ LIMA MALVIDO Maria de la Luz. *Criminalidad femenina teorías y reacción social* Editorial Porrúa cuarta edición México 2004 Pág. 134.

Cabe señalar que dicha problemática no se soluciona en la cárcel y muchas veces tampoco con la readaptación social, sino desde la cuna misma de estos individuos.

4.2.2. PERFIL DEL GRUPO DE FRAUDE

“Este grupo fue conformado por mujeres de edad promedio más elevado (36 años), con nivel económico superior, dedicadas en su mayoría a las labores domésticas, con hogares organizados, con personalidad bastante normal y adaptada, y con tendencia intensa al exhibicionismo, mayor tendencia a la agresividad, buena autocrítica y adaptabilidad, con necesidad de apoyo y sumisión, y con ambivalencia en su ambiente ya que estaban sujetas a fuertes presiones de dominio y rechazo”⁵⁹

La característica principal de estas mujeres es que se sienten responsables de su hogar y administrar el dinero que les llega a dar el marido, basándose en que sólo en esa forma puede apoyarlo.

Sin embargo, algunas mujeres se involucran en situaciones que las llevan a cometer alguna conducta ilícita; un ejemplo son llamadas tandas y cajas de ahorro, donde un grupo de personas, de manera semanal, quincenal o mensual, abonan una cantidad de dinero para ahorrar de forma más fácil pero puede suceder que la persona encargada de hacer la recolección del dinero sea una ama de casa, con presiones de dinero y simplemente desaparece con todo lo ahorrado por otras personas.

De esta manera se da el denominado fraude y, aunque parezca simple y absurdo, así se empieza a realizar ilícitos, no sólo de fraude por medio de tanditas, sino llegar a realizar grandes fraudes a bancos, empresas, etc, en el caso de mujeres que trabajan.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 134.

La mayoría de las mujeres que realizan esta clase de delito, como ya se mencionó, son personas preparadas, audacia mental, inteligencia elevada y con habilidad para cometer ilícitos intelectuales; además, no han sufrido pobreza extrema o discriminación, hasta el momento en que les toca enfrentarse solas a la vida. Son mujeres que provienen, la gran mayoría, de familias de buena o regular posición económica, pero siempre quieren más de lo que tienen, fomentándose la necesidad de tener más dinero a costa de lo que sea, sin importarles ir a la cárcel; y aunado a ello, tienen un cómplice a quien fácilmente puedan traicionar.

4.2.3. PERFIL DEL GRUPO DE LESIONES

“Este grupo se conformó por mujeres con una edad promedio de 22 años, quienes vivían miserablemente, cuya ocupación fundamentalmente, es la de servidumbre combinada, frecuentemente, con la prostitución; pertenecen a hogares desorganizados, tienen personalidad desadaptada, agresividad, pero afectividad más estable que la del grupo de robo; se caracterizaron también por tener tendencias maniacas, sujetas a tensiones de agresión, rechazo, dominio, demostrando una absoluta incapacidad de afiliación y una vinculación erótica sin ninguna estabilidad.”⁶⁰

Este tipo de mujeres con baja estima y falta de amor, han vivido en condiciones de extrema pobreza, teniendo que soportar la violencia familiar que existía o existe en sus hogares, en ocasiones con el permiso que ellas mismas le dan al hombre y a la sociedad que las maltrata o margina, lo cuál es causa de la educación y mal ejemplo que vio de su madre, quien permitía ser golpeada por el padre o amante, denigrándose, en ocasiones, sólo por unos pesos; se encontró que la mayoría de las chicas que vivieron bajo el yugo de un padre o padrastro golpeador y violador, toman el camino del robo o la prostitución, o peor aún, la combinación de ambos, terminado en desenlaces trágicos y tristes por no encontrar la orientación necesaria.

⁶⁰ ídem.

En el caso de las mujeres que cometen el delito de lesiones, lo hacen empujadas por el sentimiento de venganza, sin fijarse en quién la debe sino en quién se la pague, mostrando en su actitud tanto crueldad como gozo por el dolor ajeno, así como insensibilidad y agresión extrema, buscando desahogar su coraje e ira ante la vida, o bien, buscando la muerte como una salida para dejar de sufrir.

En los casos de aquellas que se prostituyen, se encontró que en la gran mayoría prevalecía el sentimiento de buscar amor falso, una caricia, e incluso, la ternura de un hombre, que es por demás decir que están en el lugar equivocado, buscando dinero y después cariño, y muchas veces la venganza hacia el hombre; así, la gran mayoría muestra actitudes de agresión e inconformidad ante la vida, lo cual manifiesta con crueldad, indiferencia, agresión y frialdad, al grado de perder el control de sus actos y actitudes, siendo que conforme pasa el tiempo crece su odio y sed de venganza, ya no sólo hacia los hombres sino a quien se le atraviese en su camino, terminado en un estado de decadencia, desgaste físico, mental, o incluso, contrayendo enfermedades como el SIDA, tan común en mujeres que se prostituyen, terminando olvidadas en una cárcel o muertas en algún lugar, sin que nadie las reclame o se acuerde de que alguna vez existieron, siendo que también tenían derechos y sentimientos al igual que cualquier persona que tuvo la fortuna de nacer.

4.2.4. PERFIL DEL GRUPO DE HOMICIDIO

“Las mujeres pertenecientes al grupo de homicidio, están en el promedio de edad de 34 años, menos miserables que las del grupo de lesiones, dedicadas a las labores domésticas y de servidumbre, pertenecientes a hogares desorganizados.

Las características de personalidad, en este grupo, fueron las mismas que las señaladas para el grupo de lesiones, notándose un ligero aumento en las tendencias agresivas.

Esta clase de mujeres vivían en ambientes tensos, de rechazo y de dominio, donde generalmente las presionaban para realizar actos o cosas que no les era de su agrado, obligándolas por medio de la violencia física y psíquica, principalmente del hombre, ya sea la pareja, marido, e incluso hermanos, generando en ellas sentimientos tales como la agresión hacia los demás y hacia ellas mismas. En ellas se encontró, a grandes escalas la depresión, la cuál las llevaba a cometer actos en contra de su voluntad, o bien, actos que atentaban contra su vida o la de sus seres queridos, causándoles un daño irreparable sin causa justificada”⁶¹.

Esta clase de mujeres buscan comprensión, cariño, consuelo y, sobre todo, apoyo ante la vida y las adversidades, sobre todo de sus padres o hermanos, la pareja misma, pero por desgracia casi siempre sin respuesta; en ellas se encontraron características destructivas como el suicidio, la adicción al alcohol u otros estupefacientes, buscando con ello el término y la destrucción de sus vidas, no importando que aun sean jóvenes y que todavía tienen una esperanza de vida.

En este grupo encontramos a las mujeres más crueles y frías, quienes guardan un rencor enorme y día a día crece su odio y sed de venganza, sin poder diferenciar lo bueno de lo malo; para ellas todos tienen más que ellas y gozan la vida sin preocupaciones, mientras que ellas se tienen que trabajar duramente o robar para subsistir porque ya no tienen otra salida.

Las mujeres con tantos trastornos mentales son peligrosas, siempre y cuando no se les atiende adecuadamente, para aliviar tantos rencores, frustraciones, traumas, vivencias desafortunadas etc.; además, la mayoría de éstas son demasiado pobres o ignorantes y no pueden pagar un tratamiento, por lo que optan por la prostitución, el robo, así como matar a cuanta persona que, según ellas, se interpone en su camino, perdiendo la conciencia y la sensibilidad de las cosas, así como el valor que tiene un ser humano como persona, sea hombre o mujer.

⁶¹ *Ibidem*. P.135.

Particularmente, la conducta de este tipo de mujer, es una conducta pre-delictiva.

La mujer casi siempre llega al delito, después de una larga historia de violencia y maltrato, siendo que en ocasiones puede terminar con la muerte de su agresor, es decir, algunas matan en defensa propia ante un ataque inminente.

Otra característica es que el porcentaje de criminalidad femenina es mayor en el área urbana que en el rural, lo cual es comprensible si pensamos en los roles que las mujeres desempeñan en el campo, pues en las grandes ciudades tiene mayores oportunidades laborales e incluso en la sociedad misma.

En el campo trabajan quizás más horas pero dedicadas al campo y a su hogar, mientras que la mujer que vive en la ciudad, no sólo se dedica a su hogar sino también a laborar fuera de el en diversas actividades.

El patrón de la criminalidad también varía según los grupos étnicos, siendo que en nuestro país no es tan notable, pues tenemos pocos datos sobre investigaciones que hayan hecho algún muestreo a la incidencia de conductas antisociales entre grupos indígenas, sin descartar que actualmente existen estudios donde se muestra que muchas veces las condiciones como son el clima, la altura, la densidad de población, la cultura, e incluso la persona que las gobierna, intratándose de religión o política, influyen mucho en el comportamiento de una persona o de una población.

4.3. DELITOS MÁS FRECUENTES COMETIDOS POR MUJERES

4.3.1. ROBO

Artículo 220 del CPDF: “ Al que con animo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena, se le impondrán...”⁶²

A continuación se analizaran los elementos constitutivos de este delito:

Los sujetos son dos: el activo y el pasivo; el activo es quien afecta la conducta típica. Solo la persona física es susceptible de ser responsable ante el derecho penal (artículo 22 CPDF); solo los seres humanos incurren en la comisión de ilícitos en cualquiera de sus posibles formas de comisión, ya que son los únicos que tienen la capacidad de entender y querer. El pasivo es quien va a ser afectado en su patrimonio y puede ser cualquier persona física o moral; esto se deriva del bien jurídico que se tutela, o sea, el patrimonio: “Conjunto de derechos y compromisos de una persona apreciable en dinero.”⁶³

Objetos: Material es la cosa ajena mueble. Por cosa se entiende todo aquello que ocupa un lugar en el espacio, deberá ser ajena, es decir, que no pertenezca al activo sino al pasivo quien se ve afectado en su patrimonio, lo cual debe ser mueble, ya que puede trasladarse de un lugar a otro, ya sea por sí mismos o por una fuerza exterior.

Conducta Típica: El comportamiento típico es el apoderamiento, y consiste en la acción de tomar, asistir o capturar una cosa con intención de ejercer poder de hecho sobre ella.

⁶² Agenda Penal del Distrito Federal editorial Fiscales Isef Décima Séptima Edición México 2006

⁶³ DE IBARROLA Antonio, *Cosas y Sucesiones*, 7ª. Edit., Porrúa, México, 1991, Pág.1.

Formas de ejecución: el precepto legal que define el robo no señala ningún medio de ejecución. Cualquiera que se considere idóneo será, en cuanto a esto, el apoderamiento (conducta) y puede darse de dos maneras: 1- por sustracción o acción; es decir, el movimiento físico efectuado para ir por la cosa mueble ajena, tomarla y trasladarla de su lugar original. 2- por retención u omisión; es decir es posible que el activo ya tenga la cosa y simplemente no la devuelva, configurándose si se quiere el robo por omisión. La negativa a devolverla es en si el comportamiento típico de apoderamiento, cuando la intención del sujeto consiste en ejercer poderío sobre la cosa que probablemente el propio dueño le entregó.

“Artículo 223 frac IV.-Se aumentara en una mitad las penas previstas en el Art. 220 de este código, cuando el robo se cometa: frac IV por quien haya recibido la cosa en tenencia precaria”.⁶⁴

Tipicidad: Es típica la conducta cuando coinciden todos sus elementos con aquellos previstos en el tipo penal que determinan el robo, como son: 1) la conducta típica: apoderamiento, 2) objeto material: cosa ajena mueble, 3) objeto jurídico: patrimonio, 4) elementos normativos: sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de la cosa sin consentimiento, 5) elemento subjetivo: ánimo de dominio, 6) sujeto activo: cualquier persona física, y 7) el sujeto pasivo es cualquier persona física o moral.

Atipicidad: se presenta cuando falta alguno de los elementos típicos, es decir; cuando la conducta realizada no se adecua al tipo penal, por ejemplo: cuando una persona se apodera de una cosa mueble ajena, pero con consentimiento del dueño; cuando alguien se apodera de un inmueble; cuando el apoderamiento recae sobre una cosa propia, o cuando se destruye una cosa mueble ajena.

Culpabilidad: En el Art. 18 CPDF se establecen dos grados de culpabilidad: dolo o intención y culpa o imprudencia no-intencionalidad.

⁶⁴ Ibidem. P. 57.

En el caso del delito de robo, sólo puede presentarse la primera forma o grado, que es la intencionalidad o dolo.

Punibilidad: la pena se aplica según la cuantía de lo robado y para la sanción se toma como base el salario mínimo general vigente, del lugar en que se cometió el delito.

“Artículo 247 CPDF.-Para establecer la cuantía que corresponda a los delitos previstos en este título, así como para la determinación de la multa, se tomará en consideración el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al momento de la ejecución del delito”.⁶⁵

Participación: pueden presentarse todos los grados de participación de personas, autoría intelectual, material, encubrimiento, coautoría, etcétera.

Perseguibilidad o procedencia: se persigue de oficio y por querrela de parte ofendida, cuando el delito lo cometen personas como los ascendientes, descendientes, cónyuges, parientes por consaguinidad hasta segundo grado, concubina o concubino, adoptante o adoptado, parientes por afinidad hasta el segundo grado, pareja permanente.

“Artículo 246 CPDF.-Los delitos previstos en este título se perseguirán por querrela, cuando sean cometidos por un ascendiente, descendiente, cónyuge, parientes por consaguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente o parientes por afinidad hasta el segundo grado.

Igualmente se requerirá querrela para la persecución de terceros que hubiesen participado en la comisión del delito, con los sujetos a que se refiere este párrafo. Se perseguirán por querrela los delitos previstos en los artículos:

a) 220, cuando el monto de lo robado no exceda de cincuenta veces el salario mínimo, salvo que concurra alguna de las agravantes a que se refieren las

⁶⁵ *Ibidem*. P. 65.

fracciones VIII y IX del artículo 223 o las previstas en el artículo 224, o cualquiera de las calificativas a que se refiere el artículo 225;

b) 222, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234,y 235;

c) 237 salvo que el delito se cometa en alguna de la hipótesis a que se refiere el artículo 238; y

d) 239, 240 y 242;

Se perseguirán de oficio los delitos a que se refieren los artículos 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y 241, cuando el monto del lucro o valor del objeto exceda de cinco mil veces el salario, o cuando se cometan en perjuicio de dos o más ofendidos.”⁶⁶

El robo es un delito patrimonial y la comisión por parte de las mujeres es más frecuente en relación con otros delitos, siendo las razones muchas y las maneras de realizarlo también; particularmente roban objetos que tienen un valor de venta, o que sirve para satisfacer alguna de sus necesidades; así, no hace uso de la violencia para cometerlo, ni hay agresión hacia la víctima, por el contrario, lo cometen simulando seguridad y disimulo.

Y es en las tiendas de auto servicio, donde se da más este delito, ya que él comprar es una tarea predominantemente femenina, y la mujer delincuente ha ido perfeccionando sus técnicas de robo, aunque hoy en día esta forma de apropiarse de objetos ajenos, se ve más complicada por la modernización de los sistemas de seguridad existentes en los centros comerciales.

Cabe mencionar que la edad de la mayoría de las mujeres acusadas de robo aproximadamente es entre los 10 y 31 años de edad.

⁶⁶ ídem.

Siendo varias las causas que llevan a la mujer a realizar dicho ilícito, como es el no encontrar trabajo, aunado a que puede ser madre soltera, entre otras cosas.

4.3.2. LESIONES

En este delito la figura típica es el daño, y el bien jurídico tutelado es la integridad corporal, llamada también integridad física, salud o integridad corporal, ya que trata de proteger el cuerpo humano en su forma más íntegra, pues abarca, no sólo el aspecto físico o daño anatómico, sino también la afectación funcional.

Artículo 130.- “al que cause a otro un daño o alteración en su salud, se le impondrán...”⁶⁷

El delito de lesiones se prevé en el artículo 288 del CPF, al señalar que: bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

Así, cuando la ley menciona toda alteración en la salud, se refiere al daño funcional, y por otra parte, cuando enuncia las heridas, escoriaciones, contusiones; y cualquier daño que deje huella material en el cuerpo humano, alude al daño anatómico o afectación corporal; así mismo, tanto el daño corporal como el funcional deben de tener una causa externa, por supuesto proveniente del hombre.

Herida: es una afectación producida en el cuerpo, pudiendo ser una llaga, una cortada, etcétera, lesiones originados por una contusión, traumatismo, instrumento cortante, punzante o contundente. Cabe señalar que las lesiones sólo pueden ser causadas en un cuerpo vivo. La medicina forense clasifica las lesiones en dos grupos: en vida y post mortem, siendo estas últimas las causadas a un cuerpo inerte.

⁶⁷ *Ibidem*. P. 32.

Escoriación: es el resultado o la consecuencia de erosionar, gastar o arrancar la piel, y puede ser causada por el efecto de ciertas sustancias como ácidos, fuego, y agua o aceite a altas temperaturas.

Contusión: es la magulladura que ocasiona un golpe a través de instrumentos contundentes como un martillo.

Sin embargo el instrumento que más se emplea para lesionar y causar contusiones, es el propio cuerpo humano; así el sujeto activo utiliza para atacar, sus puños, sus pies, la cabeza, etcétera.

Fractura: es la ruptura de un hueso, y normalmente causada por golpes, accidentes deportivos, caídas de considerable altura, etcétera.

Dislocación: se refiere al hecho de que un hueso no este en su lugar.

Quemadura: es el efecto causado en tejido orgánico, por fuego o por sustancias corrosivas. Existen diversos grados de quemaduras, y se clasifican de acuerdo a la intensidad del daño.

Sujetos: se refiere al llamado activo, pudiendo ser cualquier persona física, ya que la ley no señala características o cualidades especiales, pasivo, y el denominado quien del mismo modo, puede ser cualquier persona física.

Objetos: se clasifican en dos: el material; siendo que la persona física recibe el daño de la conducta típica, jurídico: y el, que se refiere al bien jurídicamente tutelado en las lesiones, es la integridad corporal, comprendida en su sentido más amplio, tanto en lo referente al daño anatómico como el funcional.

Clasifica el delito de lesiones, de la siguiente manera: El Art. 130 CPDF:

“Noción legal

causar un daño o alteración en la salud

Levísima		Tarda en sanar menos de 15 días
Leve	primer grupo	Tarda en sanar mas de 15 días y menos de 60
	Segundo grupo	Tarda en sanar mas de 60 días
Grave	Primer grupo	Deja cicatriz en la cara permanentemente notable
	Segundo grupo	Cuando disminuya alguna facultad o el normal funcionamiento de un órgano o de un miembro
Gravísima	Primer grupo	cuando produzca la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano o de una facultad; cuando cause una enfermedad incurable o deformidad incorregible.
	Segundo grupo	cuando ponga en peligro la vida.

Conducta típica: en el delito de lesiones, la conducta típica consiste en inferir un daño anatómico o alterar la salud a una persona.

Formas y medios de ejecución: la ley no expresa ningún medio o forma especial para causar lesiones, así que se entiende que puede ser cualquier forma o

medio empleado, pudiendo ser; medios físicos, químicos, vegetales, empleo de fuerzas de la naturaleza(a voluntad del hombre), etcétera.

Formas de ejecución: el precepto legal que define a las lesiones no señala ningún medio de ejecución.

Resultado típico: consiste en alterar la salud o causar algún daño que deje huella material en el cuerpo humano.

Nexo de causalidad: el efecto de las lesiones debe ser consecuencia directa y material de la conducta típica. La conducta realizada o la omisión por parte del sujeto activo debe ser la causa, mientras que el resultado típico será el efecto. La relación que une a la causa y el resultado será nexo causal.

Tipicidad: la conducta concreta que se presenta en la realidad, debe encuadrar perfectamente en el tipo legal. Para que ello ocurra deben satisfacerse todos los elementos del tipo. Así será que una persona física por cualquier medio, altere la salud de otra o le cause un daño anatómico, y en el caso concreto se analice la clase de lesión de que se trata.

Atipicidad: El aspecto negativo de la tipicidad se configurará, cuando la conducta concreta no se adecue al tipo, por ejemplo: si el resultado producido es la muerte, sería una conducta atípica de lesiones y típica de homicidio.

La alteración en la salud también será atípica cuando no se produzca por una causa externa, como un trastorno orgánico que surja en forma espontánea, sin la intervención del hombre.

Culpabilidad: Lesiones dolosas o intencionales: el sujeto activo desea el resultado típico de lesionar al pasivo. Lesiones culposas, imprudenciales o no intencionales, se dan cuando con ninguna intención de causarlas, ocurren por

negligencia, impericia o falta de cuidado por parte del activo. Son comunes en hechos de tránsito.

Punibilidad: la pena corresponde a la lesión causada, ya que depende de la clase de afectación inferida, así como de la existencia de circunstancias atenuantes o agravantes, y el grado de culpabilidad del agente.

Participación : pueden presentarse todos los grados de participación: autoría, coautoría, encubrimiento, etcétera.

Perseguibilidad o procedencia: el delito de lesiones se sigue de oficio, excepto en dos casos: lesiones levísimas y lesiones por hechos de tránsito

En la comisión del delito por lesiones, la mujer generalmente lo realiza contra sus hijos, y como los padres suelen ser los agresores, frecuentemente quedan impunes.

Por otro lado, estas conductas son precedidas de alteraciones en la esfera efectiva de la personalidad de la mujer; hay un escaso dominio de sus sistema motor de temperamento neurótico y una baja capacidad de auto crítica, implicando aspectos de descontrol, insensibilidad, sadismo, impulsividad descontrolada, bajo nivel de escolaridad y sobre todo carencia de afecto y atención, lo cual han vivido desde su infancia.

Este delito lo realizan más las personas del sexo femenino, quienes consideran que las lesiones son un medio de defensa, y aunque hay mujeres que no creen que se trate de un delito. Generalmente este tipo de mujeres son delincuentes reincidentes o habituales.

4.3.3. HOMICIDIO

Artículo 123 del CPDF se refiere al delito de homicidio: “al que prive de la vida a otro se le impondrá de ocho a veinte años de prisión”.⁶⁸

Sujetos y Objetos, los sujetos requeridos como mínimo para que exista el delito de homicidio son dos: el activo o agente y el pasivo o víctima.

Los objetos también son dos: el material, es decir la persona física o cosa sobre la cual recae directamente el daño o peligro, consistente en la privación de la vida y el jurídico que es el bien jurídicamente tutelado por la ley que en caso del homicidio lo constituye la vida humana.

Conducta Típica: el artículo 123 del CPDF al define al homicidio como la conducta de privar de la vida a otra persona; en este sentido, privar de la vida es la conducta típica en el homicidio, el cual puede llevarse a cabo mediante una acción (actuar positivo) o por medio de una omisión (no hacer).

Formas y medios de ejecución: en el caso del delito de homicidio, la ley no exige ninguna forma o medio especial, de modo que puede cometerse por cualquier medio, siempre y cuando cause la muerte. Pueden ser físicos, químicos, mecánicos, mediante la utilización de animales o de inimputables, etcétera. Se excluyen los medios morales y las fuerzas de la naturaleza, a menos que el hombre influya directamente y de manera material cause el daño.

Al respecto el autor Jiménez Huerta, afirma que: “la forma comisiva típica regular y propia de perpetrar un homicidio implica el ejercicio de la violencia o la puesta en marcha de medios insidiosos de inequívoca potencialidad material lesiva, cuyos efectos el hombre puede aquilatar y controlar”⁶⁹

Resultado Típico: es la consecuencia de la conducta, es decir la privación de la vida; una vez que cesa la vida humana, se consuma el delito de homicidio. De no

⁶⁸ *Ibidem*. P. 31.

⁶⁹ JIMÉNEZ HUERTA Mariano, *Derecho Penal Mexicano*, T. II, Porrúa, México 1979 Pág. 40.

producirse dicho resultado, se estará en presencia del grado de tentativa de homicidio.

Nexo de causalidad: es lo que une a la conducta con el resultado típico, es decir, para que el resultado se pueda atribuir a la conducta típica, se requiere un nexo material de causalidad que los una; por ejemplo, quizá exista la conducta y se produzca un resultado (la muerte), pero tal vez esa muerte se deba a otra causa, en cuyo caso no habrá nexo causal.

El nexo causal debe ser material y objetivo, así como depender del hombre, ya que debe bastar que se acredite que la muerte es consecuencia de la conducta. (Art. 303 y 304 del CPF).

Tipicidad: existe cuando la conducta de la realidad encuadra en el tipo penal. Para estar en presencia del homicidio, deberán producirse todos los elementos exigidos en la norma; esto es, tendrá que haber una privación de la vida por parte de una persona física, existir un sujeto activo y, desde luego, que haya nexo causal.

Atipicidad: cuando la conducta no encuadre en la descripción legal, por carecer de alguno de los elementos necesarios para su integración, y no existirá homicidio (Art. 29 Frac. II del CPDF).

“Artículo 29.-(Causas de exclusión). El delito se excluye cuando :

II.-(Atipicidad) falte alguno de los elementos que integran la descripción legal del delito de que se trate”⁷⁰.

Circunstancias modificadoras:

Atenuantes: son casos específicos en los cuales el legislador considera que dadas las condiciones en que se produce el homicidio, se debe aplicar una sanción

⁷⁰ Agenda Penal para el Distrito Federal Op Cit. P 6

menor que la correspondiente a un homicidio simple intencional. Se trata de una valoración de la conducta antijurídica del agente en función de situaciones objetivas y subjetivas, sentimientos, relación estrecha con la víctima, etcétera.

En este caso hablaremos de homicidio por emoción violenta. Es una circunstancia que atenúa la punibilidad en los delitos de homicidio y lesiones. Consiste que el sujeto activo cause daño cuando se encuentra bajo una emoción violenta; circunstancias que atenúan la culpabilidad de la gente.

“Artículo 136.CPDF-al que en estado de emoción violenta cometa homicidio o lesiones, se le impondrá una tercera parte de las penas que correspondan por su comisión.

Existe emoción violenta, cuando en virtud de las circunstancias que desencadenaron el delito, se atenúa en forma considerable y transitoria la imputabilidad del agente”⁷¹.

Agravantes: en algunos casos el legislador considera que, dadas las circunstancias condiciones objetivas, subjetivas o ambas, en que se comete el delito, resulta necesario agravar la punibilidad, pues reviste mayor gravedad.

Las circunstancias calificativas o agravantes en la legislación penal mexicana son: premeditación, alevosía, ventaja y traición, para que la pena se vea agravada se requiere sólo una de ellas (Art. 320 del CPF).

El Código Penal del Distrito Federal no contempla la premeditación. No obstante, incluye en su artículo 138, entre las circunstancias agravantes en homicidio y lesiones la retribución, el medio empleado, la saña y el estado de alteración voluntaria.

⁷¹ *Ibidem*. P. 33.

Ventaja: este calificativo implica superioridad del sujeto activo y precisa el artículo 138 del CPDF. Cuatro hipótesis de ventaja refiriéndose a sujeto activo:

- a) Por su fuerza física, siempre que el sujeto pasivo no este armado,
- b) Por las armas empleadas, por su mayor destreza en el manejo de éstas o por el número de quienes lo acompañan,
- c) Por valerse de un medio que debilite la defensa del sujeto pasivo, y
- d) Por hallarse armado o de pie y el pasivo inerme o caído

Traición: es propiamente alevosía cuando el agente realiza el hecho quebrantando la confianza o seguridad que, expresamente le había prometido al ofendido, por su relación de parentesco, gratitud, amistad, o cualquier otra que inspire confianza. Es indispensable precisar la relación preexistente entre el homicida y el occiso, a fin de determinar si se trata de un homicidio a traición.

Finalmente, la sanción que corresponde a todo homicidio agravado es de treinta a sesenta años de prisión según el CPF; mientras que en el CPDF, se establece una ponibilidad de veinte a cincuenta años (Art. 128), y basta, como ya sé mencionó, sólo una de las circunstancias calificativas. Cabe recordar que no es posible la existencia simultánea, en un mismo homicidio, de circunstancia atenuantes y agravantes, o sea, que es agravado o es atenuante.

Culpabilidad: puede presentarse tanto el dolo como la culpa. El dolo ocurre cuando el agente priva de la vida a una persona, con la intención de causar dicho resultado (Art. 123 del CDF). Lo culposo se presenta cuando se priva de la vida sin que el sujeto activo tenga la intención de matar, siempre que este daño haya resultado como consecuencia de alguna imprevisión o negligencia (Art. 76 y 77 del CPDF)

“Artículo 76.- (Punibilidad del delito culposo) En los casos de delitos culposos, se impondrá la cuarta parte de las penas y medidas de seguridad asignadas por la ley al tipo básico del delito doloso, con excepción de aquellos para los que la ley señale una pena específica. Además se impondrá en su caso, suspensión o privación definitiva de derechos para ejercer profesión, oficio, autorización, licencia o permiso.

Siempre que el delito doloso corresponda sanción alternativa que incluya una pena no privativa de libertad, aprovechará esta situación al responsable del delito culposo.

Solo se sancionarán como delitos culposos los siguientes: Homicidio, a que se refiere el artículo 123; Lesiones, a que se refiere el artículo 130; Aborto, a que se refiere la primera parte del párrafo segundo del artículo 145; Lesiones por Contagio, a que se refiere el artículo 159; Daños, a que se refiere el artículo 239; Ejercicio Indevido de Servicio Público, a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 259, en las hipótesis siguientes: destruir, alterar o inutilizar información o documentación bajo su custodia o a la cual tenga acceso; propicie daños pérdida o sustracción en los supuestos de la fracción IV del artículo 259; Evasión de Presos, a que se refieren los artículos 304, 305, y 306 fracción II y 309 segundo párrafo; Suministro de Medicinas Nocivas o Inapropiadas a que se refieren los artículos 328 y 329; Ataques a los Medios de Comunicación a que se refieren los artículos 330, 331 y 332; Delitos contra el Ambiente, a que se refieren los artículos 345 y 346; y los demás casos contemplados específicamente en el presente Código y otras disposiciones legales.”⁷²

“Artículo 77.- (Clasificación de la gravedad de la culpa e individualización de la sanción para el delito culposo). La calificación de la gravedad de la culpa queda al prudente arbitrio del Juez, quien deberá considerar las circunstancias generales señaladas en el artículo 72 de este Código y las especiales siguientes:

I.-La mayor o menor posibilidad de prever y evitar el daño que resulto;

⁷² *Ibidem*. P. 21.

II.-El deber de cuidado del inculpado que el es exigible por las circunstancias y condiciones personales que la actividad o el oficio que desempeñe le impongan;

III.-Si el inculpado ha delinquido anteriormente en circunstancias semejantes;

IV.-Si tuvo tiempo para desplegar el cuidado necesario para no producir o evitar el daño que se produjo; y

V.-El estado del equipo, vías y demás condiciones de funcionamiento mecánico, tratándose de infracciones cometidas en los servicios de transporte y, en general, por conductores de vehículos⁷³.

Punibilidad: existen diversas penalidades, dependiendo si se trata del simple intencional, atenuado, agravado o culposo.

Participación: pueden presentarse todos los grados de participación autoría intelectual, material, autoría mediata, o autoría.

Perseguibilidad o Procedencia: el delito de homicidio es el mas grave de todos y se persigue de oficio.

Cabe destacar la importancia y trascendencia del homicidio, por tratarse de un delito que produce una afectación no solo individual sino también familiar y sobre todo social, pues al grupo repugna esta conducta que provoca rechazo, inseguridad e incluso impotencia. Es importante señalar el incremento que ha tenido en los últimos tiempos, la gravedad con la cual se comete y el desprecio que muchos delincuentes muestran a este bien jurídico.

El homicidio cometido, siendo el sujeto activo la mujer, se produce para solucionar un conflicto interpersonal; este conflicto se desencadena después de un

⁷³ ídem.

lento proceso en el que la mujer se siente despreciada y humillada, originando en ella sentimientos de venganza manifestados de manera lenta.

Los estados de angustia y depresión aunado a sentimientos de culpabilidad, pueden llevar a algunas mujeres hasta matar a sus hijos, para que en un futuro “no sufran”.

Este crimen aparece de un modo inexplicable, ya que la conducta violenta de la homicida no es congruente con los aspectos de persona no agresiva adaptada al medio, con valores sociales, y morales, pero con conducta destructiva del núcleo familiar, sin embargo los aspectos depresivos y de confusión de la mujer ya se habían formado desde mucho tiempo antes a la realización del delito paralelamente a una gradual desorganización de la personalidad.

Por su parte, Hilda Marchiori afirma que la conducta del homicidio:

“Implica una desintegración de la personalidad, el individuo que comete un homicidio proyecta un problema psíquico, es decir un descontrol psicológico que permite la descarga de impulsos primitivos y destructivos estructurado a través de complejas circunstancias, pero donde predominan sentimientos psicopatológicos con funcionales y sicóticos.”⁷⁴

Es poco común que la mujer llegue a privar de la vida a una persona extraña o a petición de otra persona; así mismo, nuestra cultura refleja que la religión actúa como un freno impidiendo que se cometan delitos.

En conclusión, podemos decir que este ilícito es cometido, en su gran mayoría, por circunstancias de tipo emocional.

4.3.4. ABORTO

⁷⁴ MARCHIORI, Hilda *Personalidad de la Mujer Delincuente* Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM México 1983.

Existen varias definiciones respecto del aborto, tanto médicas, religiosa, jurídicas y legales. Independientemente de las consideraciones filosóficas, éticas, morales, religiosas y posturas de género, en este estudio el delito de aborto se abordará de acuerdo con una concepción eminentemente jurídica.

“Artículo 144 del CPDF, lo define de la siguiente manera: “aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo”⁷⁵.

En el ordenamiento mexicano, el aborto se caracteriza por ser causativo de un resultado: “muerte del producto de la concepción, la causación de dicho resultado puede producirse en cualquier momento desde la fecundación hasta el parto”. Además encontramos elementos como los siguientes:

Se clasifican en activo y pasivo el primero puede ser cualquier persona física, pues la ley no precisa que debe ser alguien con cualidades especiales; sin embargo, en la clasificación del aborto se ve que en cada tipo ley determina quien puede ser sujeto activo. Por otra parte el pasivo.- solo puede ser el producto de la concepción, siempre que la conducta típica se presente en cualquier momento durante la gestación o embarazo.

Objeto puede ser material es decir la persona sobre la cual recae el daño, o sea el sujeto pasivo o producto de la concepción en cualquier momento de la gestación; y el objeto Jurídico; es decir el bien jurídico tutelado, o sea la vida en gestación.

Conducta típica.- se refiere a privar de la vida a otra persona y puede ser por acción u omisión. Es por acción cuando se realizan actos materiales tendientes a lograr el aborto, mientras que es de omisión cuando mediante por abstención o un no hacer, se prive de la vida al producto de la concepción.

⁷⁵ Agenda Penal para el Distrito Federal, Op Cit. P. 36.

Formas de ejecución.- la norma penal no señala ninguna forma ni medio específico para realizar este delito, de ahí que puede hacerlo cualquier persona; así las formas pueden ser físicas, químicas o materiales.

Resultado típico.- Simplemente es la muerte del producto.

Nexo causal.- es la conducta típica y el resultado, debiendo existir un nexo que los una y que haga que el segundo sea consecuencia de la conducta (causa).

Tipicidad.- la conducta de la realidad debe adecuarse exactamente a la descripción legal y cumplir todos los requisitos que exige el tipo; así, al ocurrir la muerte, el sujeto pasivo deberá ser producto de la concepción.

Atipicidad.- la conducta será típica cuando no cuadre en la descripción legal por faltar el elemento temporal (gestación), el sujeto pasivo (producto de la concepción) o el resultado típico (muerte).

Culpabilidad.- puede ser doloso o intencional por parte del agente, cuando se realiza con la intención de producirlo. Culposos o imprudenciales.- cuando el agente lo realiza sin intención de privar de la vida al producto, pero que por imprudencia o negligencia provoca la muerte de éste.

Punibilidad.- se determinará según el tipo de aborto ya sea consentido, procurado, sufrido sin violencia, sufrido con violencia, terapéutico o por estado de necesidad, culposos, por violación o en ejercicio de un derecho, eugenésico, por inseminación no consentida, o por razones económicas.

En este delito participa de manera fundamental la mujer, la cual presenta principalmente el sentimiento de culpa, y en algunos casos se trata de mujeres que lo consideran como el mejor camino para no hacer sufrir al futuro hijo, el cual no fue planeado o deseado.

El tema del aborto es polémico y contradictorio, debido a que por un lado se encuentra la opinión de las parejas que tiene libertad para concebir o no, así como quienes no tienen la oportunidad de procrear; por otro lado, la opinión de algunas madres solteras, quienes prefieren abortar por no contar con medios económicos falta de cultura y tener problemas emocionales.

4.3.5. VIOLENCIA FAMILIAR

“Artículo 343 bis del CPF: por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica, o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones”⁷⁷.

Sujetos.- se presenta una pluralidad de posibilidades tanto para el sujeto activo como para el sujeto pasivo y en este delito únicamente pueden ser uno u otro los siguientes: cónyuge, concubina, concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendiente, sin limitaciones de grado pariente colateral o afín hasta el cuarto grado, adoptante, adoptado persona que tenga relación de pareja.

Objetos.- el material se refiere al sujeto pasivo; mientras que el Jurídico, es la integridad del grupo familiar como tal, puesto que la integridad física y psíquica ya se encuentran tuteladas a través del delito de lesiones.

Conducta típica.- consiste en el uso de la fuerza física o moral o psicoemocional la omisión grave u omitir el uso de los medios anteriores una u otra, que de manera reiterada se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, contra su integridad física, psíquica, o ambas.

⁷⁷ Agenda Penal Federal editorial Fiscales Isef Décima Séptima Edición México 2006.

Del mismo modo, el artículo 201 del CPDF, equipara al delito de violencia familiar; las mismas conductas previstas en el artículo 200 cuando se realicen en contra de persona que esté sujeta a custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado.

“Artículo 200.- se impondrá de seis meses a cuatro años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso, a juicio del Juez, prohibición de ir al lugar determinado o de residir en el, además se le sujetará a tratamiento psicológico, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que corresponda por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito: Al cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al adoptante o al adoptado, que maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia.

Para los efectos de este artículo se considera maltrato físico: a todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro.

Maltrato psicoemocional: a los actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, actitudes devaluatorias que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a alguna o todas las áreas que integran la estructura psíquica.

Se entiende por miembro de familia: a la persona que se encuentra unida por una relación de matrimonio, concubinato, o por un lazo de parentesco consanguíneo, en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, o parentesco colateral o afín hasta el cuarto grado, así como por parentesco civil.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato.

En el caso de que el agresor sea reincidente, se aumentara en una mitad la pena privativa de libertad.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz⁷⁸.

Forma y medios de ejecución.- son la violencia física o moral, o la omisión grave; estas en todo caso pueden manifestarse a través de golpes, amenazas, amedrentamiento e inactividad.

Entre las conductas resultantes derivadas de la violencia familiar, encontramos principalmente las siguientes: lesiones, homicidio (que sería en razón del parentesco), infanticidio y parricidio, aborto, violación, abuso sexual, infidelidad reiterada de uno de los cónyuges o concubinos, amenazas, abandono del cónyuge, hijos o ambos, y difamación.

Resultado típico.- es la afectación física o emocional derivada de la conducta típica, esto es, el empleo de la violencia o de la omisión grave.

Tipicidad.- tiene que presentarse todos los elementos típicos que integran este tipo penal, siendo los siguientes:

1.-La conducta: uso de la fuerza física o moral u omisión grave.

2.-Los sujetos: (activo y pasivo).

3.-Que estos vivan en la misma casa.

4.-Que la conducta vaya dirigida hacia la integridad física psíquica o ambas de la víctima.

⁷⁸ Agenda Penal para el Distrito federal, Op Cit. P. 50.

Culpabilidad.- únicamente puede presentarse intencionalmente o dolosamente.

Punibilidad.- el artículo 200 del CPDF dice “que se impondrá de seis meses a cuatro años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y, en su caso, a juicio del juez, prohibir ir a lugar determinado o residir en él, al cónyuge, concubina o concubinario, o el que tenga relación de pareja, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al tutor, al curador, al adoptante o adoptado”⁷⁹.

Perseguibilidad o procedencia.- es por querrela de parte ofendida, excepto en el caso de menores de edad o personas incapaces, en que será de oficio.

En este delito la mujer podría ser víctima o victimario, pero es mas frecuente encontrarla como víctima, de tal manera que la violencia contra la mujer toma diferentes manifestaciones, desde las más sutiles hasta los más difíciles de diferenciar.

La violencia contra la mujer es un hecho frecuente, causando un impacto en la salud y hasta en la vida de la mujer, pudiendo ocasionarle hasta la muerte.

La violencia doméstica atraviesa todas las fronteras raciales, religiosas, educativas y socioeconómicas. Esta se caracteriza por un patrón de conductas coercitivas hacia la mujer, incluyendo el abuso físico, psicológico, sexual y económico.

Es difícil ofrecer una definición de violencia que sea lo suficientemente amplia para abarcar todas sus manifestaciones y que, al mismo tiempo, no sea tan inclusiva como para permitir que cualquier cosa quepa en ella.

⁷⁹ ídem.

La definición no debe limitarse a lo que produce un daño en el cuerpo y deja impresa una huella física, porque se dejan de lado los insultos, las ofensas y muchas otras formas que lesionan lo emocional.

Tampoco se puede incluir en ella cualquier forma de sufrimiento humano, ya que se perdería de vista el origen de ese sufrimiento y se tomaría en cuenta sólo las consecuencias.

4.3.5.1. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA

“Se le define como un comportamiento, bien sea un acto o una omisión, cuyo propósito sea ocasionar un daño o lesionar a otra persona, y en la que la acción transgreda el derecho de otro individuo”.⁸⁰

Se trata de un acto que produce diversos daños, atentando a la integridad física, emocional y sexual, de la víctima.

También estaría cometiendo un acto de violencia el asaltante que inmoviliza a una persona, ya sea sujetándola con su propia fuerza o amenazándola con un arma para despojarla de sus pertenencias siendo que aunque esto último no se lograra pero de igual manera se produce una lesión y se trasgrede un derecho.

Hasta aquí hemos prestado más atención a los actos violentos que a las omisiones; además hemos hablado de los daños producidos y, en menor proporción, de los medios utilizados. No nos hemos referido a la intención de quien ejerce la violencia ni al contexto en el que éste se produce. Tomando en cuenta el daño ocasionado y los medios empleados, la violencia puede clasificarse en: Física, Psicológica, Sexual y Económica.

4.3.5.2. VIOLENCIA FÍSICA

⁸⁰ TORRES FALCÓN Martha, *Violencia en Casa* Edit. Paidós, México 2001, Pág. 29.

“Es la más evidente, la que se manifiesta de manera patente porque el daño producido se marca en el cuerpo de la víctima. En esta clasificación están incluidos golpes de cualquier tipo, heridas, mutilaciones y homicidios. La violencia física deja una huella aunque no siempre sea visible; a veces produce lesiones internas que sólo son identificables tras un periodo más o menos prolongado y que incluso llegan a provocar la muerte”.⁸¹

Respecto a la violencia física, podemos decir que implica el sometimiento corporal, ya sea porque el agresor utilice armas de fuego, punzo cortantes, otro tipos de objetos o su propio cuerpo.

Otros ejemplos de violencia física son: jalones de cabello, cintarazos, inmovilización de la víctima y el encierro; así también, están incluidos métodos de tortura como aplicar descargas eléctricas, mantener sumergida la cabeza de la víctima por determinado tiempo o agitar una botella de agua mineral para después liberar el líquido en las fosas nasales de la víctima.

La violencia física por omisión, consiste en privar a alguien de alimentos, bebidas o medicinas, e impedirle salir de su casa; un ejemplo, de ello es el mantener a cualquier anciano en un cuarto sin calefacción o ventilación adecuada, en condiciones deplorables.

Es muy común asociar la violencia con la fuerza física y pensar que se agota con los daños corporales; sin embargo, existen otros tipos de violencia que no dejan marcas en el cuerpo, pero sí lesiona el espíritu.

4.3.5.3. VIOLENCIA PSICOLÓGICA

“Acto u omisión que lesiona a otra persona, que produce un daño en la esfera emocional y que el derecho que se vulnera es el de la integridad psíquica”⁸².

⁸¹ Ibídem P. 31.

⁸² Ibídem. Pág. 33.

A diferencia de la violencia física donde es posible observar un ojo morado, un hueso roto o un órgano lesionado, en la violencia psicológica sólo la víctima puede referir sus sensaciones y malestares como: confusión, incertidumbre, humillación, burla, ofensa, duda sobre sus propias capacidades, baja autoestima, en la medida en que experimentan continuamente el rechazo, el desprecio, la ridiculización, los gritos, los sarcasmos, engaños, manipulaciones y el insulto; en muchas ocasiones sufren también alteraciones físicas, trastornos en alimentación y el sueño, enfermedades de la piel, úlceras, gastritis, jaquecas, dolores musculares; todo ello como respuesta fisiológica cuyo origen está en la esfera emocional.

Las armas elegidas y los efectos producidos cambian notoriamente en cada caso; alguno de los medios utilizados pueden ser la mentira, la ridiculización, el chantaje, los sarcasmos relacionados con el aspecto físico, las ideas o los gustos de la víctima; el silencio, las ofensas, las bromas hirientes, el aislamiento, y las amenazas, son otras formas de ejercer violencia, pudiendo ser tanto física como sexual.

4.3.5.4. VIOLENCIA SEXUAL

“Consiste en la introducción del pene en el cuerpo de la víctima (sea en la vagina, en el ano o en la boca), mediante el uso de fuerza física o moral”.⁸³

Nuestro código penal considera que la penetración vaginal o anal, con un objeto o con una parte del cuerpo distinta del pene, también es una violación; la violación es la forma más brutal y contundente de la violencia sexual, pero no es la única. También se incluyen los tocamientos en el cuerpo de la víctima aunque no haya penetración, el hecho de obligarla a tocar el cuerpo del agresor y realizar prácticas sexuales que no desea, burlarse de su sexualidad y acosarla. El

⁸³ *Ibidem*. Pág. 34.

hostigamiento sexual es una de las formas más extendidas de este tipo de violencia, cuyo blanco principal son las mujeres.

Actualmente se han denunciado formas específicas de violencia sexual contra menores e incluso infantes en edad preescolar, tales como la prostitución forzada y el comercio sexual o la participación en prácticas sexuales con adultos que se filman para elaborar mercancía pornográfica.

En conclusión, podemos decir que la violencia sexual contiene las dos variantes señaladas anteriormente: siempre hay un sometimiento corporal (violencia física), y siempre se vulnera la integridad emocional (violencia psicológica). Además, la imposición de una conducta sexual, exista o no-cópula, ataca una parte muy íntima de la persona.

4.3.5.5. VIOLENCIA ECONÓMICA

“Se refiere a la disposición efectiva y al manejo de los recursos materiales (dinero, bienes, valores), sean propios o ajenos, de forma tal que los derechos de otras personas sean transgredidos”.⁸⁴

La persona que ejerce violencia económica, es quien utiliza sus propios medios para controlar y someter a los demás, así como el que se apropia de los bienes de otra persona. Un ejemplo podría ser el robo, el fraude, el daño en propiedad ajena y, la destrucción de objetos que pertenecen a la víctima.

En esta variante se aprecia con mayor claridad que la violencia puede ser un acto u omisión; un acto de violencia económica es robar o destruir un objeto, en tanto que una omisión puede consistir en la privación de los medios para satisfacer las necesidades básicas como alimentación, vestido, recreación, vivienda, educación y salud.

⁸⁴ *Ibidem*. Pág. 35.

En cuanto a nuestro tema se refiere, las mujeres golpeadas experimentan una progresiva debilitación psicológica, y por muy sólida que sea su autoestima, las agresiones recurrentes acaban por desestabilizarla. Vivencias de miedo o culpa, sentimientos de confusión, devaluación y estrés permanentemente son comunes entre las víctimas. A veces se presentan cuadros depresivos que pueden desembocar en fantasías o actos suicidas.

Así mismo, la violencia termina con la muerte, como cuando las mujeres son asesinadas por su pareja. Detrás del crimen hay una larga historia de maltrato y en ocasiones es el agresor quien muere; cuando la mujer asesina al marido o al compañero íntimo, por lo general también existe una larga historia de violencia contra ella. Algunas matan en defensa propia, ante el inminente ataque o cuando éste se produce.

Investigaciones realizadas en cárceles de mujeres, revelan que éstas asumen una conducta homicida sólo tras haber vivido muchos años como víctimas y que muy rara vez hay premeditación. A muchas de ellas, estar en prisión les da una seguridad que no tenían en su vida familiar.

Cuando intervienen terceros en los episodios de violencia, como a menudo hacen los hijos, también ellos pueden salir lesionados. Cabe señalar que la violencia produce más violencia.

Los hijos de las mujeres maltratadas, en muchas de las ocasiones son también víctimas directas del padre o de la madre. Hay muchas mujeres golpeadas por el marido y a su vez golpeadoras de los hijos.

En conclusión, podemos decir que la violencia tiene diversas manifestaciones, se vale de distintos medios y produce consecuencias varias. Actualmente se reconoce que la violencia no se agota con los golpes ni con los

daños materiales, sino que abarca la trasgresión de la integridad psicológica y sexual de cada persona.

4.3.6. HOMICIDIO EN RELACION DE PARENTESCO

“Artículo.125 CPDF. Establece que al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente con conocimiento de esa relación, se le impondrá de diez a treinta años y pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Si faltare el conocimiento de relación, se estará a la punibilidad prevista por homicidio simple”⁸⁵.

Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancia agravante de las previstas en el artículo 138 de este código, se impondrán las penas del homicidio calificado. Si concurre alguna atenuante se impondrá las penas que correspondan según su modalidad.

Sujetos: únicamente puede ser sujeto activo del delito, el ascendiente consanguíneo en línea recta, el descendiente consanguíneo en línea recta, los hermanos, cónyuges, concubina, concubinario, adoptante, adoptado, relación de pareja permanente. En el caso del sujeto pasivo serán a contrario sensu.

Objetos: el jurídico.- se refiere a la vida humana, y el material es el sujeto pasivo sobre quien recae el daño.

Conducta Típica: consiste en privar de la vida.

Formas y medios de ejecución: al igual que en el delito de homicidio, la ley no establece determinadas formas o medios para cometer el delito, se entiende que podrá ser cualquiera, siempre y cuando sea idónea.

⁸⁵ Agenda Penal para el Distrito Federal Op Cit, P. 31.

Resultado típico: es la muerte del sujeto pasivo.

Nexo de causalidad: aplican los mismos criterios que en el delito de homicidio

Tipicidad: es indispensable para la existencia del delito, que existan todos los elementos típicos que exige el código penal. siendo los siguientes:

Conducta típica: se refiera privar de la vida.

Sujeto activo: estos pueden ser el ascendiente consanguíneo en línea recta, el descendiente consanguíneo en línea resta, los hermanos, cónyuges, concubina, concubinario, adoptante, adoptado, relación de pareja permanente.

Sujeto pasivo: pueden ser el ascendiente consanguíneo en línea recta, el descendiente consanguíneo en línea resta, los hermanos, cónyuges, concubina, concubinario, adoptante, adoptado, relación de pareja permanente.

Elemento típico subjetivo: se refiere al conocimiento el parentesco o relacion.

Resultado típico: es causar la muerte del pasivo.

Culpabilidad: intencional o doloso; existe un dolo especial querer privar de la vida precisamente al ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina, concubinario, adoptante o adoptado.

Punibilidad: el Art. 125 el CPDF señala una punibilidad de 10 a 30 años de prisión.

Perseguibilidad: este delito se persigue de oficio.

Esta figura típica es relativamente reciente(1994), fusionó el contenido de los delitos de parricidio e infanticidio y agregó nuevos supuestos en cuanto a los sujetos pasivo y activo.

4.3.8. CONTRA LA SALUD

El tráfico de drogas, predomina en las mujeres especialmente en relación a psicotrópicos y volátiles inhalables. Por otro lado, el consumo de ellas, se manifiesta mayormente en jóvenes adolescentes y los motivos pueden ser varios; de cualquier manera, constituye una conducta preponderantemente autodestructiva.

Sabemos que la adicción a las drogas puede manifestarse de varias maneras e implica una conducta autodestructiva. Como el deterioro mental y social es progresivo y muchas veces experimenta con otras drogas más potentes, perdiendo progresivamente la capacidad de diferenciar su proceso interno y la realidad, predominando en su conducta una marcada autodestrucción.

La mujer actúa en el tráfico de drogas consiente e identificada con dicha actividad, la cual justifica con: (no conseguí trabajo, me despidieron, no tengo que dar de alimento a mis hijos, etc).

“La mujer traficante al igual que el hombre presenta una personalidad psicopática con un sentimiento omnipotente y un delirio de grandeza tan marcado que busca el poder y el dinero a través de la droga.”⁸⁶

También es posible que se presente el caso, que dentro de la familia, todos o varios de los integrantes de la misma se dediquen al tráfico de drogas y sean adictos.

⁸⁶ MARCHIORI, Hilda “*El estudio del delincuente tratamiento penitenciario*” Edit. Porrúa México 2002 p. 1999

Es evidente que son familias con grave patología, siendo que en ocasiones es que la madre quien inicia a sus hijos en el tráfico y consumo de drogas, siendo que el marido también es drogadicto.

4.3.8. SECUESTRO

Art. 163 CPDF: “al que prive de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquiera otra, se le impondrá de diez a cuarenta años de prisión y de cien a mil días de multa”.⁸⁷

Sujetos: pueden ser cualquier persona física hombre o mujer, ya sea sujeto activo o pasivo.

Objetos: el material: es el sujeto pasivo, que como ya se ha mencionado, puede ser hombre o mujer. El jurídico, es la libertad física de las personas.

Conducta típica: consiste en privar a otra persona de su libertad y puede ocurrir de dos maneras 1) por aprehensión o sustracción: consiste en que el sujeto activo con movimientos físicos, se dirija a tomar a la persona (pasivo) y trasladarla a un lugar donde quede bajo su poder. 2) por retención: consiste en que el sujeto activo aprovecha que el pasivo se encuentra en el lugar donde aquel esta, donde es capaz de ejercer un poder sobre él, y simplemente le impide alejarse.

Formas y medios de ejecución: puede ser cualquiera, ya sea con violencia o por engaño.

Tipicidad: consiste en que la conducta de la realidad encuadre en el tipo al configurarse todos los elementos típicos como: la privación de la libertad (conducta), de una persona, mujer u hombre(sujeto pasivo), por cualquier medio de ejecución: violencia física o moral, o engaño, y que sea ilegalmente(elemento normativo).

⁸⁷ Código Penal del distrito federal Op Cit. P. 39.

Culpabilidad: el delito sólo se presenta de manera dolosa o intencional.

Punibilidad: la pena es de uno a cinco años de prisión.

Perseguibilidad: se persigue de querrela de parte ofendida.

Dentro de las complicadas conductas de secuestro, donde la mayoría de los casos termina en un crimen, la mujer tiene siempre uno de los roles más importantes del grupo que realizan el secuestro.

La mujer, sobre todo en secuestro de niños, es la que motiva el secuestro, da los datos principales de la víctima, organiza el grupo que va a llevar a cabo el delito, pero quienes lo ejecutan son los hombres. Primordialmente la mujer actúa en dos etapas: primero en la preparación del secuestro, y elección de la víctima; y segundo, en el cuidado y asesinato de la víctima.

Es interesante observar que muchas mujeres que participan en secuestros, en su vida han tenido como actividad principal el trabajo doméstico y enfermería.

La muerte de la víctima del secuestro siempre se produce por temor a ser descubierto y en numerosos casos se han observado conductas muy paradójales en que la mujer desea que la víctima muera, especialmente si es un niño. Lo impactante de esta situación es que el cuidado de ese niño está a cargo de ella, es decir, ella debe desempeñar dentro de la organización del secuestro el rol de cuidadora del niño o de cualquier otra persona secuestrada.

Esto plantea la patología de la estructura mental de la mujer secuestradora, donde se puede advertir una marcada insensibilidad y por consiguiente una grave patología a nivel afectivo.

4.3.9. FRAUDE

Artículo 230 define al fraude genérico de la siguiente manera "al que por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán..."⁸⁸

Sujetos: Activo.- cualquier persona física. Pasivo: puede ser cualquier persona física o moral.

Objetos: El material es la cosa mueble o inmueble, e incluso abarca derechos y demás cosas incorpóreas. El jurídico es el patrimonio de la personas, sean físicas o morales.

Conducta típica: presenta dos modalidades: engañar a alguien o aprovecharse del error del pasivo.

Formas y medio de ejecución: puede ser cualquiera siendo idóneo, el propio engaño suele ser simultáneamente la conducta y el medio; lo mismo se puede decir del aprovechamiento del error. Cualquier artificio, maquinación, que emplee el activo tendiente a cometer el fraude.

Tipicidad: cuando se reúnan todos los elementos exigidos en el tipo legal como:

1.-Conducta típica.–engañar aprovecharse del error del sujeto pasivo.

2.-Resultado típico.–hacerse ilícitamente de alguna cosa o lograr un lucro indebido.

3.-Elemento normativo.–esta contenido en las expresiones ilícitamente e indebido.

⁸⁸ *Ibidem*. P. 59.

4.-Objeto material.-cualquier cosa mueble o inmueble, e incluso inmaterial.

5.-Objeto jurídico.-el patrimonio.

Atipicidad: se presenta cuando falta alguno de los elementos típicos y, por lo tanto, la conducta no encuadra en el tipo.

Punibilidad: se considera el daño patrimonial y se toma como base para la sanción el salario mínimo general diario vigente en la localidad y el momento de la comisión del ilícito.

Perseguibilidad: se persigue de oficio y de querrela cuando lo comete alguna de las personas a las que se refiere el Art. 146 al 249 del CPDF. El tercer párrafo del propio precepto citado señala que el fraude se perseguirá a petición de la parte ofendida cuando su monto no exceda del equivalente a 500 veces el salario mínimo general vigente en el lugar y el momento de su comisión, siempre que el ofendido sea un particular.

La mujer que comete fraude, por lo general es inteligente, observadora, con una imaginación exuberante, y le es necesario brindar una imagen que presente un status social elevado.

“Las mujeres que incurren en estas conductas delictivas provienen de status socioeconómico y cultural medio; el núcleo familiar primario presentaba irregularidades dándose situaciones de pérdida o separación de los padres; o bien han tenido una infancia desfavorable que por lo general las frustraba con prohibiciones severas.”⁸⁹

⁸⁹ MARCHIORI Hilda, op. cit. p. 123.

CONCLUSIONES

1. A lo largo de la historia la delincuencia femenina se ha transformado, ampliado su gama de criminalidad, debido a que la mujer se ha ido integrando económicamente a la sociedad, ha ido evolucionando a estados de industrialización y desarrollo, realizando conductas antisociales que anteriormente le eran ajenas.
2. Existe una diferencia notable entre la incidencia de conductas antisociales, desde el punto de vista jurídico y criminológico, siendo el primero menor, ya que en un porcentaje elevado de delitos, entran en lo que se conoce como cifra negra o cifra oculta.
3. La desviación criminal de la mujer debe juzgarse haciendo a un lado el concepto de inferioridad que se le ha atribuido, tomándola como niña tonta, una inadaptada o una incapacitada; debe valorársele a través del análisis profundo del proceso de conformación de estereotipos y marcos de referencia socioculturales.
4. No es fácil llegar a determinar las causas generadoras de delincuencia, en virtud de que son muchas y muy variadas; sin embargo, podemos asegurar que si es posible observar ciertos axiomas o hipótesis de repetición obligatoria y general, en determinados conglomerados sociales, ya que se presentan condiciones o características que se conjugan para la producción del fenómeno llamado delincuencia.
5. Resulta más difícil determinar las causas de la delincuencia en el ámbito individual, por que no contamos con la estructura necesaria para llevar a cabo estudios criminológicos personalizados, para con ello poder analizar cada caso concreto en particular, especificando qué tipo de factores son los que predeterminan a delinquir a una mujer.

6. Considerando al hombre como un ser biopsicosocial, es innegable que la mujer delincuente se encuentre afectada por aspectos biológicos (endocrinos, hormonales, somáticos, genéticos etcétera), psicológicos (alteraciones neuronales de psique) y sociales, (el conjunto de agentes socializadores: familia, escuela, clase o grupo al que pertenece etcétera); al presentarse uno o más factores de estos se pueden alterar u originar conductas francamente antisociales, siendo algunas de ellas de las calificadas como delitos.
7. El avance de las ideas psicológicas han repercutido en el terreno de la criminología, sosteniendo que el sujeto “normal” no se comporta de manera antisocial, porque su personalidad se encuentra en el justo medio; en cambio, el sujeto “anormal” comete actos que chocan con el medio social, porque su psique no se encuentra ajustada. Por medio del psicoanálisis se intenta explicar el origen de esa mente criminal.
8. Para poder hacer armónica y llevadera nuestra vida en sociedad, debemos respetar el estado de derecho dentro del cual vivimos, y en consecuencia debemos observar las normas que prevalezcan. Las normas de conducta de una sociedad o grupo no son homogéneas, pero si se observan rasgos símbolos o estereotipos sociales que manifiestan una observancia más o menos general. A toda manifestación en contrario se le considera nociva e incluso delictiva; es por ello que se afirma que la misma sociedad crea la delincuencia, en el sentido de que quien no entra dentro de los parámetros de lo normal desde el punto de vista social queda del otro lado, es decir, de lo anormal o antisocial.
9. Otra afirmación es que la sociedad es quien crea a las mujeres delincuentes, lo que versa en que un grupo de individuos relegados por la sociedad (por pertenecer a una clase social baja, por no tener educación, cultura, por ser desempleada, por contar con un gran número de hijos, ser madre soltera, ser chava banda, contar con un cónyuge golpeador, ser mujeres abusadas

sexualmente, etcétera), se sienten frustradas por las pocas oportunidades con las que cuentan (en comparación con el resto de los individuos de la misma sociedad) y proyectan su insatisfacción rebelándose contra la sociedad marginadora o relegadora, cometiendo actos antisociales, oponiéndose a las normas establecidas, llegando incluso a la comisión de un delito.

10. La mujer delincuente que es sentenciada, debe cumplir su condena y al mismo tiempo debe aceptar las acciones tendientes a lograr su readaptación social. Cuando cumple con ambas condiciones, es decir, con su condena y su readaptación social, está lista para salir a la calle y apta para socializarse nuevamente, sin embargo, deberá afrontar algo para lo cual nadie la preparó; una sociedad que posiblemente olvide el delito que cometió, más no así el hecho de que ella estuvo en una cárcel.

BIBLIOGRAFÍA

AMUCHATEGUI REQUENA, Griselda. *Derecho Penal*, Tercera Edición. Edit. Oxford.

GARCIA RAMÍREZ, Sergio. *Criminología, Marginalidad y Derecho Penal*. Edit: de Palma Buenos Aires, 1990

DE IBARROLA Antonio Cosas y Sucesiones 7ª Edición Edit. Porrúa 1991.

DE PINA VARA Rafael, Diccionario de derecho, 27ª Edición, Edit Porrúa 1999
Pág.525

JIMÉNEZ DE AZUA, Luis. *Psicoanálisis Criminal* 6ª Edición, De Palma Buenos Aires 1982.

LEGANES GOMEZ, Santiago. *Criminología Parte Especial* Edit: Tirant lo Blanch, Valencia 1999

LIMA MALVIDO. Ma. D e la Luz. *Criminalidad Femenina* Edit: Porrúa. 4ª Edición 2004.

LOPEZ REY, *Criminología*, Edit: Porrúa. 1999.

LOPEZ VERGARA. Jorge. *Criminología, Introducción al Estudio de la Conducta Antisocial_3ª* Reimpresión Edit: ITESO (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente) México 2000.

MARCHIORI Hilda. *Criminología la Víctima del Delito* Edit: Porrúa, 4ª Edición, México 2003.

MARCHIORI Hilda. *Estudio del Delincuente*, 4ª Edición
Edit: Porrúa, 2004.

MARQUEZ PIÑEIRO Rafael. *Criminología*, Edit: Trillas, 1991.

MONARQUE UREÑA. Rodolfo. *Delitos y delincuentes* Edit: Porrúa. 2000.

MONARQUE UREÑA. Rodolfo. *Lineamientos Elementales de la Teoría General del Delito*, Edit: Porrúa, 2000.

ORELLANA WIARCO. Octavio. *Manual de Criminología*, Edit: Porrúa, 2000.

QUIROZ CUARON. Alfonso. *Medicina Forense* Edit: Porrúa 11ª Edición 2003.

REYES Echandia. Alfonso. *Criminología* Edit: Temis, Santa Fe de Bogota Colombia 2003.

RODRIGUEZ MANZANERA. Luis, *Criminología*, Edit: Porrúa, 2004 19ª Edición

RODRIGUEZ MANZANERA. Luis. *Clásicos de la Criminología*, 2ª Edición INACIPE. (Instituto Nacional de Ciencias Penales) Cárdenas Editor 1995.

SOLIS QUIROGA. Héctor, *Sociología Criminal*, 3ª Edición Edit. Porrúa, 1989.

TOCAVEN Roberto. *La Mujer Delincuente*, Edit: Inst. de Ciencias Penales, 1999.

TORRES FALCÓN Martha. *La Violencia en Casa*, Edit Paidós Primera Edición 2001

Agenda Penal para el Distrito Federal

Código Penal Federal Edit Fiscales Isef 17ª Edición México 2006.